LA PRENSA

Año VI—Número 1547 | BUENOS AIRES, Juéves 20 de Mayo de 1875 | Director: Dr. D. Estanislao S. Zeballos

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

[illegible] De pesos. [illegible] Veinte y cinco pesos. [illegible] Ciento cuarenta pesos. [illegible] Doscientos ochenta pesos.

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS

[illegible] Diez pesos fuertes. [illegible] Siete pesos fuertes. [illegible] Doce pesos fuertes.

Los comunicados de interés público, GRATIS.
Los avisos se reciben hasta las [illegible] de la tarde—Los avisos de los pobres, GRATIS.
Se paga por su impresion—Moreno 169.

ALMANAQUE

HOY—San Bernardino de Sena.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, 20 DE MAYO DE 1875.

Epur si muove

No: la fuerza no convence.

La fuerza vence, suspende, impulsa, arrastra, destroza, aplasta, aniquila.

Todo se puede crear ó destruir con la fuerza, con la fuerza dirijida por la idea; todo, escepto la idea misma.

La frase, *Las ideas no se matan*, atribuida á Sarmiento por la ignorancia, contiene una verdad reconocida y espresada desde la antigüedad mas remota.

El convencimiento no entra en el hombre por las puertas groseras de la carne, ya sean estas abiertas por las balas del remington ó por las del Krup, ya lo sean por el potro de Torquemada ó por el puñal de Cuitiño.

Galileo, el mártir apóstata de la ciencia, martirizado, hambriento, estenuado, condenado por su saber impío á reclusion perpétua, al renegar, por la fuerza, el rayo divino de su inteligencia, sentia estremecerse bajo sus pies la tierra que el fanatismo ciego queria inmovilizar en el espacio.

La fuerza que quebrantó los músculos del sábio, la que oprimió al mundo durante siglos enteros, se ha aniquilado á fuerza de chocar contra las mismas ideas, contra las mismas verdades que pretendia destruir, sin conseguir otra cosa que presentarlas mas pulidas y mas brillantes á los ojos absortos de la humanidad.

La inquisicion ha pasado envuelta en la execracion universal. Galileo vivirá mientras el hombre conserve la memoria y la verdad que el descubrió subsistirá, aunque la humanidad sea aniquilada, mientras exista el sistema solar, mientras siga la tierra volteando al derredor del sol.

No: la fuerza no convence.

La verdad subsiste apesar de la fuerza.

El 2 de Diciembre en Francia, el juramento por la fuerza, la ficcion del sufragio popular, no destruyen la verdad del sistema republicano, ni borran de la frente del sobrino de Napoleon la mancha de su traicion infame.

La Verde y Santa Rosa no han dado un solo átomo de legalidad á los poderes del pais.

El que los consideraba ilejítimos antes de los hechos de armas, ha seguido creyéndolo despues.

Si las elecciones de que han surjido esos poderes fueron fraudulentas, si ellas tuvieron lugar bajo la presion de la fuerza, si los encargados de hacer respetar las libertades públicas las desconocieron, si hollaron la ley, si burlaron prescripciones constitucionales, si maniataron al pueblo, dos batallas, cien batallas, mil victorias no destruirán la verdad de lo ocurrido.

Hemos querido preceder de estas reflexiones la esposicion de las ideas que acerca de la libertad de imprenta, manifiesta el ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública en su nota al Fiscal que publicamos en otro lugar.

Dice el Sr. Ministro que los diarios de la oposicion pueden seguir escribiendo *libremente* como lo han hecho hasta ahora, que pueden censurar los actos del Gobierno, pero que no les es dado discutir su orígen.

¿Y por qué Sr. Ministro?

¿Hay alguna ley que prohiba discutir el orígen de los poderes públicos?

¿Hay alguna ley reglamentaria de la libertad de la prensa, que autorice al escritor á opinar sobre tales asuntos inhibiéndolo de pronunciarse sobre tales otros?

No, señor, no hay ley alguna que contenga semejantes absurdos.

Y no habiendo ley que lo prohiba, la prensa está en el pleno y constitucional derecho de discutir y opinar sobre cualquier asunto.

Así, pues, si la prensa de oposicion encuentra discutible la legalidad de los poderes actuales, la discutirá siempre que lo crea oportuno y la negará tambien, si lo crée justo y razonable.

Nadie puede prohibírselo legalmente y los poderes nacionales ménos, ménos que cualquier otro; porque si bien no hay ley alguna que fije los asuntos de que ha de ocuparse la prensa, hay una ley nada ménos que la fundamental que garante el derecho de emitir libremente sus ideas por la prensa, que prohibe al Congreso dictar leyes que restrinjan esta libertad y que sujeta á los tribunales nacionales de toda incumbencia en asuntos de imprenta.

Esta ley fundamental es la que desconoce el Sr. Ministro, pidiendo al Fiscal que acuse ante el Tribunal Federal á este diario, por sus opiniones respecto á la legalidad de los poderes.

Como si un juicio inconstitucional hubiera de [illegible]

Como si la verdad respecto de la legalidad de su orígen, pudiera ser alterada ó destruida por la condenacion de un escritor.

No se canse el señor Ministro: la verdad es.

La verdad resiste á toda compresion.

Una multa, un calabozo, la muerte misma del que la manifiesta, no puede destruirla.

El despotismo avanza

Hé aquí otro documento que contribuye á caracterizar la situacion:

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

BUENOS AIRES, MAYO 18 DE 1875.

Al señor Procurador Fiscal del Juzgado de Seccion de Buenos Aires.

Tengo el honor de dirigirme á Vd. por encargo especial del Sr. Presidente de la República y opinion de todos los miembros del gabinete, llamándole su atencion sobre la prédica reciente de una parte de la prensa de esta ciudad, en que santificando la rebelion de Setiembre último, vuelve á hacer uso de las mismas palabras que sirvieron á aquella de pretesto y de bandera.

El Sr. Presidente cree, que si ha podido hasta hoy sin peligro de las instituciones guardar completo silencio respecto de los ataques injustos y calumniosos dirigidos por una parte de la prensa á su persona, y demas miembros del Gobierno, no debe observar la misma actitud, cuando esos ataques envuelven el desconocimiento categórico de la suprema autoridad que ejerce, por el voto del pueblo y por sancion del Congreso, en cuya virtud impulsa el bien del pais con propósito sano y habla en su nombre, no solo á la Nacion misma, sino á todos los pueblos que nos están ligados por los vínculos de la civilizacion y la amistad.

Bajo este aspecto, una propaganda pública que niega al Gobierno—poder de hecho, atribuyéndole [illegible] un orígen espúreo, deja de ser un [illegible] á las personas, que ellas pueden desdeñar ó perdonar, para convertirse en una grave [illegible] á la Nacion, en anuncio de nuevas anarquías, en amenaza pública para el órden y la paz del [illegible]

[illegible] la Constitucion ha dicho «que el Congreso no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta ó establezcan sobre ella la jurisdiccion federal,» [illegible] ha podido proponerse que los delitos de carácter nacional cometidos por la prensa, quedasen impunes [illegible] fuera del alcance de la justicia nacional.

Sería monstruoso que fuesen justificables por los tribunales federales los delitos contra la nacion, y [illegible], cometidos de hecho ó de palabra, y solo por la justicia local, iguales delitos cometidos por la prensa.

La forma del delito no puede alterar la naturaleza criminal del hecho. Cuando el Gobierno de la Nacion es atacado ó desconocido en sus fundamentos, no puede ir á pedir reparaciones de este agravio á los tribunales de provincia, solo porque el ataque revista la forma impresa.

«Sería una novedad estraña en la historia de la jurisprudencia nacional y del derecho público, dice Story, el que un soberano no tuviese el poder de buscar justicia ante sus mismas cortes. Si este poder no se hubiese acordado á los Estados-Unidos, sus derechos, sus privilejios y sus contratos estarian á merced de los tribunales de Estado, sin que la Union tuviese medio alguno compulsivo para obligarlos á cumplir su mision.»

«Un soberano sin los medios de afianzar derechos [illegible] ó de compeler civil ó criminalmente á los ciudadanos á cumplir sus deberes públicos, sería una anomalía mas estraordinaria, por que postraria al Gobierno á los piés de los Estados, obligándola á buscar justicia de tribunales que por la constitucion están en muchas ocasiones subordinados.»

El Sr. Presidente piensa que estas nociones sencillas armonizan racionalmente la libertad de la prensa con la existencia necesaria del Gobierno [illegible] sus altos fines sociales.

La prensa ha podido hasta hoy y lo podrá siempre examinar y discutir libremente la marcha del Gobierno, comentar y censurar sus actos. Está en su derecho, mas ella no puede desconocer la existencia legítima de los poderes públicos que el pueblo ha constituido con su voto, sin colocarse en rebelion abierta contra el Congreso que los consagró y contra la Nacion entera que los apoya con su consenso.

A juicio del Sr. Presidente y de su Consejo, es llegado entónces el caso en que Vd., como representante de los altos intereses que he mencionado, pida reparacion ante la justicia nacional de los referidos ultrajes, formulando enérjicamente la acusacion que corresponde contra sus autores.

Antes de terminar esta comunicacion, no debo omitir tampoco que el Sr. Presidente ha visto con sorpresa, el que uno de los diarios que proclamó la rebelion vencida, sea el mismo que hoy lo haga de nuevo, llevando á su frente el nombre de uno de los procesados por aquel delito, en libertad hoy, al amparo de una fianza.

Me permito observar á vd. que ese hecho relaja toda nocion de justicia, ofreciendo el raro fenómeno de que un procesado por delito contra la Nacion, pueda dar fiador para continuar cometiéndolo en presencia de sus víctimas, de sus acusadores y de sus jueces.

Tengo encargo del Sr. Presidente de recordar á vd., sin menoscabo de su celo en el cumplimiento de sus deberes, que este último hecho, siendo á su juicio incompatible con la seriedad del procedimiento judicial y con el respeto debido á la majistratura y demas poderes públicos, debe vd. pedir que sea en breve corrijido, haciendo las gestiones necesarias.

Dios guarde á vd.

O. Leguizamon.

No podemos agotar hoy los argumentos que necesitáramos para nuestra defensa.

Bástenos recordar que el Ministro se rebela contra la carta fundamental que nos ampara y dice:

«*Artículo 32*—El Congreso Federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta, **ó establezcan sobre ella la jurisdiccion Federal.**»

Por consiguiente, la nota del Ministro es un nuevo paso del despotismo traidor que se inaugura, porque no puede decretar el Poder Ejecutivo lo que al Congreso está prohibido espresamente legislar.

¿Quiénes serán condecorados?

Ya lo sabe el público.

El 21 de Mayo se repartirá á los servidores de la pátria la medalla por la asistencia á Curupaity y los cordones por el 24 de Mayo.

¿Quiénes serán agraciados con ella?

Acabamos de ver un rasgo *sui generis*, memorable rasgo, de la magnanimidad del Gobierno.

A los presos políticos desde Teniente Coronel abajo se les ha dado la libertad por un decreto *magnánimo*.

Al darles la libertad el Gobierno se permite declarar:

1.º Que esos presos no merecen castigo porque entraron á la revolucion por violencias ó intimidaciones de que fueron víctimas.

2.º Que quedan borrados de la lista militar.

3.º Que nunca podrán formar parte del ejército argentino.

Estas declaraciones, traducidas al lenguaje ordinario, y tenida en cuenta la intencion latente del decreto, así como el efecto que el busca producir entre las gentes que no palpan lo que pasa en nuestra casa, quieren decir lo siguiente:

1.º Que los militares puestos en libertad son hombres sin dignidad, y sin virilidad porque se han dejado imponer y han servido de instrumentos serviles.

Bien alto han levantado ellos su palabra en estos dias y la pérfida intencion del decreto quedó en la triste categoría de una falsificacion anonadada.

La 2.ª declaratoria es mas grave.

¡Porque espulsa del ejército argentino el Ministro de la Guerra á los bravos militares que luchaban en el Paraguay, mientras que otros personages siniestros subian al Gobierno de Buenos Aires, por medio de la nefanda falsificacion de votos que se hizo en el local de Sesiones de una de las Cámaras de Buenos Aires?

¿Son acaso indignos esos beneméritos de formar en el ejército, mientras que los falsificadores son dignos de todos los favoritismos?

¿Han sido ellos condenados á degradacion por Tribunal alguno ó Juez Constitucional?

¿Han podido ser degradados aquellos á quienes un pacto militar (solo la Comuna puede faltar á la fé de los tratados) ha garantido el decoro?

¿Han podido ser espulsados del ejército *para toda la vida*, sin ofenderlos, insultarlos y romper ese pacto, cuya garantía está ya protestada y ejecutada por la opinion pública?

La tendencia del Gobierno es notoria.

Quiere que por ahí, donde solo se leen los diarios subvencionados, por haberse prohibido la salida del pais de nuestras hojas, crean que los presos hoy libres, son algunos delincuentes de mala ley.

Pero ese objeto no ha de conseguirse por que las intrigas y los procederes indignos no ahogan eternamente el resplandor de la verdad.

El gobierno parece ademas proclamar la teoría de la eternidad de la materia, tan debatida por los teólogos.

¿Creerá por ventura que su poder va á ser eterno?

Nunca volvereis á servir en *mis* ejércitos ha dicho, porque hay quien se jacta de ser dueño de un ejército que debia ser del pais, siendo la verdad esta que hay quien se jacta con razon de ser dueño de una liga de gefes, que mal podrá [illegible] en el porvenir.

Ahora bien.

Si pues de un golpe de pluma se ha quitado á tantos servidores ilustres el fruto de tantos años de combates, que han esclarecido con sus hazañas, empapando los campos de batalla con la sangre de sus venas, ¿qué puede estrañarnos que se les nieguen las condecoraciones que les corresponde?

Los principales acreedores á esas medallas son precisamente los procesados.

El General Rivas mandaba el ataque en Curupaity, por una parte.

Herido gravemente por el plomo del enemigo, el hoy General Arredondo, Coronel entonces, lo reemplaza en medio de aquel torbellino de muerte, en que las balas caian sobre los corazones de nuestros bravos, como la lluvia de los cielos sobre la tierra.

Allí pierde su brazo el Mayor Viñales, hoy proscripto.

Sastre, el ilustrado comandante Benjamin Sastre, pierde una mandíbula y hoy está proscripto.

Allí pierde el General Rivas una mano y hoy está encarcelado.

Allí fue herido Calvete y ha muerto procesado.

Allí quedó diezmada la Guardia Nacional de Buenos Aires y hoy es perseguida, y destinados sus hijos á la tropa de línea.

Y en fin, la absoluta mayoría de los oficiales perseguidos ó proscriptos contemplaron la muerte muy de cerca sobre los bastiones de Curupaity, y recibiendo las cargas formidables y espantosas de la caballería enemiga el 24 de Mayo.

La Comision encargada de dar las condecoraciones, ¿se las negará á los que hoy son llamados *rebeldes*? (Caso del matador acosando á su víctima.)

Así será si Arredondo pidiese lo que es suyo lo matarian con las cuatro piezas Armstrong de los monitos.

Es el caso de que los inválidos y heridos de aquella época se presentasen á la Comision á pedir su restablecimiento, ya que no les dan medallas y cordones.

Rivas podria exigir que le devuelvan su mano, Viñales su brazo, Sastre su mandíbula y otros la sangre que perdieron en aquellos campos de batalla.

Pero como la Comision no puede hacer eso, *La Prensa* se permite aconsejar á las víctimas que no se dejen arrebatar sus glorias.

Deben conservarlas exigiendo del General Mitre, General en Gefe entónces, así como de los Generales brasileros que fueron testigos admiradores del heroismo argentino, un certificado que acredite á la par que su buena y honrosa comportacion en la batalla, como es cierto que les corresponde la medalla y cordones acordados por la Nacion.

Ese es el camino que queda para los centenares de gefes que asistieron al 24 de Mayo y á Curupaity, si se les niega lo que les es propio. situacion, nada recibiran.

El camino que aconsejamos, no será menos honroso ante la historia que la misma percepcion de las condecoraciones.

Ellas en este tiempo no se dan al mérito, en ciertos casos.

Por ahí en una fotografía hay un oficial que se vino del Paraguay al principio, y que hoy se retrata con *cinco medallas*, una de las que le fué acordada por buena limpieza de una calle ó algo análogo.

Y como él hay muchos.

¿Quiénes irán entónces á recibir las nuevas condecoraciones?

¿Serán muchos de los que abandonaron el campo de batalla ó que no se hallaron en él?

¡Todo puede suceder en estos tiempos originales!

La voz de los amigos

La República, diario que no puede, por cierto, ser tachado de opositor al Gobierno, trae ayer un artículo en que censura fundadamente la conducta del Ejecutivo para con los presos políticos.

Esa conducta de traspiés, esa falta de lójica, dice; esa amnistía para unos y consejos de guerra y penas para otros, ese conflicto promovido á la justicia nacional, el poder mas respetable del sistema, esa preeminencia que sobre él pretende ejercer el Ejecutivo, solo sirven para que el desprestigio haga prosélitos entre sus propios amigos.

Si así se espresan los mismos amigos afectos al Poder, aquellos que están naturalmente mas inclinados á disculpar que á censurar sus yerros ¿qué reprobacion no merecerán los actos del Gobierno ante la opinion imparcial y justiciera del pais?

Los que nos suponen ó finjen suponernos cegados por la pasion de partido, cuando echamos en cara al Poder sus desmanes y el escarnio que hace de la Constitucion, de las leyes y de las instituciones mas respetables, los que nos llaman bravos por que arreglamos la cuerda de nuestra palabra al diapason de los hechos oficiales, serénense un momento, un momento siquiera, y miren en derredor.

Y verán al Ejecutivo divorciado de la opinion pública, reñido con la justicia, en pugna consigo mismo, sin un punto de mira que guie sus pasos (si no es la dictadura) solo, sin apoyo moral, si mas amparo, sin otro recurso que el ejército y el parque.

A la Justicia Federal le opone una docena de Coroneles, á la prensa el calabozo, á la opinion pública las polainas de línea que mandó á sofocarla en las pasadas elecciones.

Hasta sus amigos, sus pocos amigos de la prensa, van abandonándolo.

Léanse las palabras que tomamos del primer editorial de *La República* de ayer.

«Todos se han apercibido de las contradicciones del Poder Ejecutivo Nacional en lo relativo á los prisioneros políticos.

Es un enredo, una tela de Penélope, de la cual no sabemos si saldrá mal ó bien librado. Es posible que suceda lo primero, porque el gobierno perdió la lójica, la hilacion y relacion de las ideas. Fué inconsecuente, y ese ha sido su mal.

No escuchó á los amigos sinceros, desinteresados, que solo buscan el interés de la patria, la tranquilidad de la nacion, por medio del respeto al gobierno, porque él es la ley, y la ley en toda sociedad civilizada, es ó debe ser el bien.

¿Que se ha propuesto el Poder Ejecutivo?

Por una parte, aconseja una ley de amnistía. Es un acto generoso, humanitario, que la opinion ha reclamado. Aplaudimos al gobierno, porque ese era nuestro pensamiento, el programa de *La República*.

La libertad de los presos que existian á bordo, era una consecuencia de las palabras del mensaje leido ante el Congreso.

Ese acto mereció la aprobacion de todos.

Y el consejo de guerra designado para ayer Lúnes, á qué obedece?

¿No aconseja el gobierno una ley de amnistía?

¿No se ha adelantado dando la libertad á gran número de prisioneros?

¿A qué viene ese consejo, ese apuro intempestivo?

Dirán quizá que se quiere salvar un principio, aquel que se refiere á que los militares deben ser juzgados militarmente.

Eso es precisamente el orígen del mal, de la falta de lójica, que conduce al gobierno á no salvar ningun principio, á destruirlos todos, *y á ganar desprestigio, al menos en los amigos imparciales, francos y desinteresados.*

Pero veamos si salva ó no los principios el gobierno.

Supongamos juzgados y condenados por el Consejo á los generales Mitre y Rivas.

En 1er. lugar no puede existir ese juicio y esa condenacion, porque la corte no ha revocado, ni confirmado la resolucion del juez de seccion. Ni el gobierno, poder ejecutivo, ni poder alguno, puede atentar contra la ley, contra los fallos de la justicia, que está arriba de todos.

En 2.º lugar, si la corte declara competente á la justicia nacional, ¿qué principio ha salvado el gobierno? Ninguno.

El juicio del Consejo sería nulo y no produciria ningun efecto.

Todos los principios se comprometen así. El Consejo jugaria un rol equívoco, y quizá burlesco, si la Corte resuelve como lo esperan los defensores de los acusados.

Y si el Consejo de Guerra juzga y condena á los acusados, y si la Corte se declara incompetente, el poder ejecutivo salva algun principio?

Queda en el mismo caso desairado, porque si ha aconsejado una amnistía, ¿para qué juzgar y condenar?

Para qué humillar á los acusados, y darles momentos de amargura?

Si no tiene la voluntad, ni la intencion de hacer cumplir ninguna pena, no es lícito creer que por vanidad, por un placer pueril, mande juzgar y condenar, para amnistiar en seguida.

En esto no hay lójica tampoco. ¿La habrá en juzgar á unos, y en evitar el juicio á otros?

Se ha preocupado mucho el poder ejecutivo con las leyes de la guerra, con el auto del juez de seccion, con las prendas que ha dado, [illegible] el mensaje al Congreso y la libertad de los prisioneros que estaban en el puerto, se ha preocupado con la conservacion de la disciplina en el ejército y [illegible] sin prever lo bastante [illegible] ha dado un paso hacia adelante y otros hacia atrás, y ha perdido la vista su punto de partida.

Todo queda así salvado [illegible] los principios [illegible] de las leyes militares y de los consejos [illegible] no juzgando á [illegible] cerrando la discusion [illegible]

Hoy todo se halla comprometido, no se ha servido ni á Dios ni al diablo.»

Informe del Procurador Fiscal

Mas [illegible] publicamos la vista de [illegible] funcionario público.

Es un documento notable.

Modelo de [illegible]

Es digno de ser leido y meditado por [illegible] ciudadano.

Suprema Corte de Justicia

El Procurador General evacuando la vista que se le ha conferido del incidente de competencia [illegible] entre el Juez de Seccion y el Consejo de Guerra de oficiales generales, dice:

Que nunca ha podido comprender el objeto [illegible] que se ha propuesto el Gobierno en sujetar á un Consejo de Guerra á los Gefes y oficiales que se sometieron en Junin, porque es evidente que el Consejo de Guerra nunca podría imponer á los acusados las penas que la ordenanza señala al delito de rebelion de que son acusados aquellos gefes.

El no podría imponer la pena de muerte, porque la prohibe la Constitucion para todo crímen político, y porque ademas sus vidas estaban garantidas por el pacto solemne en virtud del cual depusieron las armas.

No podría tampoco imponerles degradacion ni pena de presidio porque estaba establecido en aquel pacto que debería respetarse su decoro.

No pudiendo el consejo imponer ninguna de las penas que la ordenanza prescribe, el juicio es completamente inútil y sin objeto, y no puede tener otro resultado que el muy pernicioso de traer á cuestion las razones que estos gefes tuvieron para sublevarse, razones á las cuales ellos mismos habian renunciado en el acto del sometimiento, reconociendo legítima la autoridad del Presidente de la República.

Hé creido, pues, que este juicio militar no ha debido iniciarse, aun cuando hubiera razon para sujetar á la jurisdiccion militar el crímen de rebelion.

La completa impunidad de los acusados, hubiera sido un mal mucho menor que los que puede causar un juicio público sobre este hecho.

Pero ya que el juicio se sigue, y que se ha suscitado esta competencia, será necesario examinar á cual de las dos jurisdicciones compete seguirlo, ó lo que es lo mismo, si el crímen de rebelion es un crímen militar cuando es cometido por militares, ó meramente civil como lo clasifican las leyes del Congreso.

A esto está reducida la cuestion, porque abolidos los fueros personales solo ha quedado en pié el fuero de causas, de tal suerte que los Tribunales Militares no pueden conocer de otros delitos que de aquellos que solo pueden ser cometidos por militares.

Bajo este punto de vista la cuestion no ofrece dificultad alguna.

Las leyes del Congreso o digan á todos los ciudadanos, de cualquier clase, y categoría que sean.

La ley penal que ha clasificado los crímenes cometidos contra la Nacion es una ley universal que comprende á todos los habitantes de la República, sean simples ciudadanos ó militares, y deroga todas las leyes anteriores que le están en oposicion, tanto la de Partida como las Recopiladas, como las ordenanzas militares. Contra ella no puede alegarse otra ley alguna anterior [illegible] de privilegio. Siempre que sus disposiciones no estén en contradiccion con la Constitucion Nacional, deben ser respetadas.

Cuando esta ley ha clasificado el delito de rebelion no ha hecho escepcion alguna en los que lo cometan, y obliga por consiguiente á todos, sean simples ciudadanos ó militares al mando de fuerza ó sin él.

La diferencia que ha hecho el Juez de Seccion en su sentencia entre los militares que mandaban fuerza al tiempo de la revolucion y los que no tenian mando alguno, no se apoya en ninguna razon de derecho. El mando de fuerzas en un militar es una simple comision que en nada altera ni su carácter ni sus deberes. La ley no ha hecho diferencia alguna y el Juez no está por consiguiente autorizado para hacerla.

Los Jueces de Seccion son los únicos magistrados que están encargados de ejecutar esta ley, y por consiguiente todo caso de rebelion cae bajo su competencia, cualquiera que sea el carácter del delincuente, escluyendo á cualquiera otra jurisdiccion que pretenda injerirse.

Los reclamantes han tenido razon en decir que en este caso no se puede acusar á sus defendidos ni por insubordinacion ni por desercion, ni por ningun otro delito militar, y sus demostraciones á este respecto son concluyentes; porque los acusados no podrian cometer el delito de rebelion contra el Presidente de la República sin desobedecer las órdenes de este Presidente y sin desertar de su obediencia.

Ellos no han incurrido en otras penas que las que señala la ley penal de 1863.

Estas penas serán las únicas que el Juez podrá aplicar á los simples ciudadanos comprendidos en la rebelion, y no puede admitirse sino un trastorno completo de los principios de justicia que los militares que han cometido el mismo crímen sean castigados con diversas penas.

En esta virtud pido á V. E. se sirva confirmar la sentencia del Juez de Seccion en la parte que se declare competente para juzgar á algunos de los acusados, y revocarla en cuanto se ha declarado incompetente para juzgar al General Rivas y al Coronel Murga, pues que tratándose de un mismo delito todos están sugetos á su jurisdiccion y todos deben ser juzgados por ella.

Francisco Pico.

Recibido el diez y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco á las once de la mañana.

Rojo.

Gran suscricion popular

VALOR FIJO DE LA DONACION: 10 PESOS PAPEL

Importe de la suscricion recibida hasta ayer á las 4 de la tarde	$ 1,560
Suma anterior	235,300
Suma total	$ 236,860

Las listas se publicarán sucesivamente, por faltarnos hoy el espacio.

(Continuacion de las listas)

Suscricion en la ciudad

Nicolas Oneto, Luis Beriso, Domingo Spinetto, Pascuale Pastorino, Jose Bernasconi, Molfino Agostino, Rosa Bertolino, Santiago Bociadonni, Lorenzo Maggio, Justo Manyoni, Gatti Franasco, Corti Felice, Luis Rovioti, Genaro Valle, Emilo Bontemps, Pedro Sivori, Agostino Gandolfo, Francisco Revello, Luis Repeto, Lorenzo Parodi, Fernando Anonjuan Baldano, Logombardo Rafaele, Luigi Logobardo, Pablo Consumo, V. M. Lavaretto, Fransiscini Cosé, Bocca, Tusca Cosé, Anciola Buca Fusca, Josepe Brucheley, Giraldi Agustin, Pedro Ferrari, Mecozzi Vincenzo, Pejaroy Antonini, Arnaldi José Rossi Romorondo, Salvadore Crillhio, Salvadore Crillhio, Marcos Paoline, Maria Paolini, Luis Paolinetti, Spiro Ungaro, Rufina J. Silva, Agustina C. de Silva, Laura C. Cienfuegos, Rafael Cosbollo, Moseta Cosbollo, Rosbona Cosbollo, Teresa Cosbollo, Juana Cosbollo, Genara Cosbollo, Ignacia Cosbollo, Rafael Cosbollo (hijo), Graciana Cosbollo, José Suarez.

Recolectado por la señora doña Magdalena H. de Fonseca.

Magdalena H. de Fonseca, Mariana Malcolm, Eloisa Malcolm, Lorenzo N., Dolores Acha, Luis J. A. Malcolm, Juan Richmond, Manuel Goldar, Luisa Catan, Rosa Flores, Eloisa Malcolm, Juan Malcolm, A. Crosbie, Isabelita Crosbie, Inés Crosbie, E. Crosbie, N. N. Crosbie, Y. Dodds, John Crosbie, Bolton Nolineux, N. N., M. Alais, Una mitrista, Cárlos Pombo, Angela M. de Gimenez, Isabel Mariño, Una alsinista, Una alsinista, Una alsinista, Una alsinista, German Vega, Mariano L. de Vega, Mariana Vega de Contreras, Manuela Vega, Susbenia Vega, Maria Vega, Julio Vega, German Vega (hijo,) Ventura Linch (hijo,) Sara Vega de Linch, Sarita Lynch, Abraham Linch, Martiniano Correa, Juana Palacios (niñera de Linch,) Mariano Torres [cocinero de Linch,] Romana Perez, Luisa Angelert [sirvienta de Linch,] Ventura [cocinera de Vega,] Carolina Aunz de Megier [ama de llaves de Linch,] C. Saavedra, J. Fusoni, Matilde P. de Fusoni, Amilcare Fusoni, José Fusoni, Paride Fusoni, Pepe Silvestrini, Mercedes Piñeiro, Julio Pigeard, Mariano A. Biaus, Lola V. de Biaus, Cármen Suaviarre, Agustin Gallo, Bilasario Biaus, Enrique Biaus, Toribia A. de Biaus, Florinda Tiscornia, Luciano Tiscornia, Augusto Tiscornia, Baldomera Urioste, Maria F. de Gallegos, N. N., A. P., Sra. de Vedia, Tomás Ricker, Marcial Riberos, Un lechero, Benita Benitez, Juana del Prado, N. N., Pepa Bru, Andrés Prose, Florencio Russo, Catalina Gassan, Tarigelli Teodoro, Fortunato Doncaster, Una mitrista.

(Continuará.)

SECCION PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesion del 19 de Mayo de 1875.

Presidencia del Dr. Irigoyen

Despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió lectura á varias solicitudes entradas á Secretaría.

Pasaron á Comision.

En seguida el Sr. Diputado Vega, hizo mocion para que se declararan cesantes los Diputados, Sres. Alvaro Barros y Castulo Aparicio, por Buenos Aires el primero y el segundo por Jujuy.

Fundó su mocion, en la incompatibilidad del puesto de Gobernador, que ambos habian ocupado, y de Diputado Nacional.

Citó el hecho de D. Mariano Acosta, que renunció la diputacion, cuando fué elegido Gobernador de Buenos Aires.

Que sentada esta doctrina en su verdadera base, los Sres. Alvaro Barros y Castulo Aparicio, habian dejado de pertenecer al Congreso Nacional.

Despues de un corto debate, pasó á la Comision de Legislacion.

El señor Igarzabal—Dijo que el año anterior habia presentado un proyecto reglamentando las escuelas normales de la República, y que como no era en el presente año protegido por ninguna comision, pedia á sus colegas lo apoyasen en la mocion que formuló, pidiendo que el proyecto pasase á Comision—Quedó resuelto en este sentido.

El Sr. Alcobendas—Dijo que desde mucho tiempo á esta fecha, él venia insistiendo sobre la necesidad de nombrar una Comision especial para examinar las cuentas de la administracion general, pero que creia mas conveniente que esta comision fuese la misma del año anterior, pues que se encontraban en la Cámara, todos los que la formaban.

Se votó y fue aceptada.

Pasose en seguida á la órden del dia, en la que la comision de Negocios *Constitucionales*, aconseja á la Cámara, archive la nota del 22 de Setiembre de 1874 en la que el P. E. niega á la Cámara el derecho que esta tiene para pedir á los ministros, las esplicaciones verbales que juzgue necesarias para la aclaracion de los asuntos que ella estudia.

El Sr. Ruiz de los Llanos—Dijo que no habia necesidad de volver sobre una cuestion cuyos antecedentes habian solo olvidados ya, que las personas que forman hoy el P. E. no son las que lo formaron en la época en que se pasaba la nota en cuestion y que por consiguiente la nota y la cuestion en general no era oportuna. Por estas razones, aconseja [illegible] la nota pasada por el Sr. Sar[illegible]

El Sr. Warcalde—Dijo que la sesion en que se trató esta cuestion habia sido la mas vergonzosa que habia [illegible] el Parlamento Argentino. Que era de opinion se pasara al Ministro del Interior para que [illegible] á la Cámara las esplicaciones que esta habia pedido sobre la conducta de los empleados que formaban en aquella época, el cuerpo de Ingenieros.

El Sr. Acosta—Dijo que la Cámara debia tomar alguna medida enérgica contra los que, como lo hicieron algunos Ingenieros destituidos, atacaban [illegible] la prensa insultando á los representantes de la Nacion.

El Sr. Derqui—Dijo que no se podia hacer responsable al P. E. del [illegible] de sus empleados y que [illegible] la nota, para que este asunto quedara concluido.

El Sr. Warcalde—Contestó que [illegible] no se debia dejar sin castigo á quien [illegible] le ha insultado [illegible] y muy particularmente á algunos, entre los que se encontraba él. Que la Constitucion le daba el derecho de emitir sus opiniones en el recinto sagrado del Congreso y que nadie podia atacarlo por ellas, esceptuando la misma Cámara, que puede formular acusaciones contra el Diputado que ultrapase los límites marcados por el reglamento y la Constitucion. Que la libertad de la prensa que por desgracia hoy se ha convertido en licencia, está dando márgen á muchos abusos que deben ser refrenados.

El Sr. Ruiz de los Llanos—Objetó á esto, que el asunto tomaba un carácter personal y que á su juicio no debia procederse contra el que escribió los artículos que tanto habian indignado á algunos de sus colegas, porque hay otros culpables, mucho mas culpables que quienes debian recaer los rigores de la ley. Que estos culpables eran algunos diarios, que suspendidos por algunos meses, habian vuelto á reaparecer mas insolentes.

Se votó el dictámen de la Comision y fué aprobado.

A las tres y media de la tarde, se levantó la sesion.

Legislatura Provincial

CÁMARA DE SENADORES

Sesion del 18 de Mayo

El siguiente proyecto ha sido sancionado:

El Senado y Cámara de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley—

Artículo 1º La demanda en juicio contendrá:

1º El nombre y domicilio del actor.

2º El nombre y domicilio del demandado.

3º La cosa demandada, designada con toda exactitud.

4º Los hechos en que se funde, espuestos con claridad y precision en capítulos numerados y separados.

5º Los fundamentos de derecho, serán establecidos en la misma forma debiendo ser su esposicion suscinta, y evitando repeticiones innecesarias.

6º La peticion será concedida en términos claros y positivos.

Art. 2º En la contestacion á la demanda y demas escritos que se presenten durante el curso del juicio, se observarán las formas prescriptas respecto á la redaccion de aquella.

Art. 3º El juez ó Tribunal, deberán repeler de oficio los escritos que no se acomoden á las reglas establecidas, espresando el defecto que contengan.

Art. 4º Las disposiciones de la Seccion 6 «De la prueba», y Seccion 7º «De los medios de prueba» Párrafos 1º «De la Confesion en juicio» 2º «De la prueba de testigos y 4º «De las tachas» del Título 2º [illegible] Enjuiciamento civil, sancionado ya por la Cámara de Diputados, regirán desde la promulgacion de la Ley, con la modificacion del artículo siguiente.

Art. 5º El término ordinario de prueba no escederá de treinta dias, si hubiere de darse dentro del municipio de la ciudad ó pueblo donde tenga su asiento el Juzgado ó Tribunal, y se aumentará un dia mas por cada siete leguas, si hubiera de darse fuera del municipio, pero dentro de la provincia.

Art. 6º Vencido el término probatorio, el Secretario dará cuenta al Juez, quien sin necesidad de gestion alguna de los interesados, ó sin sustanciarla, si se hiciese, mandará agregar las pruebas á los autos, con el certificado correspondiente de aquel, y que se entreguen á las partes para los alegatos de buen probado.

Art. 7º Esta ley regirá en materia Civil y Comercial, interin no sean dictadas las Orgánicas y Reglamentarias, que la Constitucion prescribe.

Art. 8º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

El siguiente Proyecto ha sido despachado favorablemente por la Comision de Hacienda.

El Senado y Cámara de Diputados

Art. 1º El Poder Ejecutivo sacará á licitacion la construccion de las obras necesarias para la mejora del puerto de San Pedro, sobre la base de los estudios que obtenga.

Art. 2º Celebrará el contrato para la realizacion de esas obras, siempre que el costo no escediese de cuatro millones quinientos mil pesos moneda corriente, y que el contratista de las garantías convenientes.

Art. 3º El gasto será cubierto con cinco millones setecientos veinte y cinco mil pesos moneda corriente, de fondos públicos del seis por ciento de renta y uno de amortizacion que se emitirá con arreglo á la ley del año 21.

Art. 4º El servicio de esos fondos será hecho con rentas generales mientras no alcance el producido de las mismas obras.

Art. 5º Los fondos públicos no podrán ser enajenados á menos del ochenta por ciento.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Proyecto presentado á la Cámara de Senadores.

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia etc.

Art. 1.º Declárase de utilidad pública la adquisicion de dos manzanas de terrenos de los linderos con el actual Cementerio de la Chacarita, autorizando al P. E. para comprarlas ó expropiarlas.

Art. 2.º En caso de expropiacion, ésta se hará justipreciándose préviamente el terreno indicado por el P. E. por peritos nombrados por él y por el propietario, abonándose á mas el 20 p.% como indemnizacion.

Art. 3º Obtenido el terreno el P. E. lo entregará á la Municipalidad de la ciudad á fin de que se siga enterrando en él, en tanto que la Lejislatura provee á la creacion de un enterratorio general que reuna las condiciones necesarias.

Art. 4º Los gastos que demande la ejecucion de esta ley, se imputarán á las rentas generales.

Art. 5º Comuníquese.

Manuel Gache.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º La Administracion del Ferro-Carril del Oeste, seguirá desempeñando el servicio de la conduccion de basuras del municipio de la ciudad de Buenos Aires hasta el parage en que se verifica su combustion y la conduccion de cadáveres á la Chacarita ó nuevo Cementerio sin cargo á la Municipalidad.

Art. 2º El saldo de la cuenta de la Administracion del Ferro-Carril contra la Municipalidad hasta la fecha, será pagada en la forma que la Legislatura acuerde al ocuparse de la deuda atrazada de la Municipalidad.

Art. 3º Comuníquese.

Manuel Gache—Torcuato Alvear.

EXTERIOR

NOTICIAS TELEGRÁFICAS

Hoy entró en nuestro puerto el paquete inglés *Brittannia* trayéndonos diarios de Rio Janeiro hasta el 14 del corriente.

Hé aquí los telégramas que en dichos periódicos encontramos.

Paris, *Mayo 9.*—El Sr. Floquet, republicano liberal, acaba de ser electo presidente de la Cámara municipal de la capital.

La especulacion que se habia mostrado tan emprendedora de algun tiempo á esta parte en la Bolsa de Paris, decayó rápidamente y los especuladores perdieron sumas considerables.

Madrid, *Mayo 7.*—Anuncia un telégrama de Oviedo, que allí habian tenido lugar algunos desórdenes. La multitud se levantó contra un extranjero reconocido como cura protestante, recientemente llegado á esta ciudad, habiendo practicado contra él, desacatos y mal tratamiento, que solo cesaron cuando intervino la policía.

Bilbao, *Mayo 8.*—La diputacion provincial de esta ciudad mandó una espada de honor al mariscal Serrano, en atencion á los servicios por él prestados á Bilbao, cuando esta se hallaba sitiado por los carlistas.

Contestó el mariscal espresando sus sinceros agradecimientos hácia los habitantes de la heroica ciudad de Bilbao y la protesta de su dedicacion á los intereses y á la gloria de España.

Paris, *7 Mayo.* Los diarios discuten con mucha animacion sobre la entrevista que próximamente debe efectuarse entre los emperadores de Alemania y el de Rusia cuando este último vaya á Ems á tomar las aguas minerales.

Siguiéndose tan inmediata á la entrevista que hace poco tiempo se verificó en Venecia de los soberanos de Austria y de Italia, así como del príncipe heredero de la Prusia con el rey Victor Manuel, y atendiéndose á ciertas circunstancias que ocurrieron últimamente y que son bien conocidas del público, este acontecimiento dá márgen á conjeturas que nada tienen de animadoras.

La mayor parte de los periódicos muestran á este respecto varias inquietudes, que han sido propagadas segun consta, por los círculos diplomáticos mas bien informados en los movimientos políticos.

Lóndres, *Mayo 8*—Telegrafiaron de Berlin, que el diario semi-oficial *Post*, consagra hoy un artículo muy importante sobre la discusion del incidente que recientemente surgió entre Alemania y Bélgica. Este artículo está destinado á producir gran sensacion. El órgano semi-oficial dice que la contestacion del Gobierno belga á la nota del canciller del Imperio aleman está léjos de ser tan satisfactoria como se habia dicho, y que de lo contrario, las declaraciones parlamentarias del señor Disraeli, en la Cámara de los Comunes, y del Conde de Derby en la Cámara de los Lores, la Alemania no cree aun considerar la cuestion como definitivamente terminada.

Lóndres, *9 de Mayo*—Un telegrama de Plymouth, nos acaba de traer la noticia de un terrible siniestro marítimo.

El vapor *Schiller Eagle Sine Company*, en viage de New-York, naufragó cerca de las islas Soulingues (Scilly) al Oeste de la punta de Corawall, calcula en 300 el número de las personas que perecieron en este horrible desastre.

Berlin, *Mayo 10*—Se realizó hoy la entrevista de los soberanos de Rusia y Alemania. Lo que dá á esta entrevista un carácter especialmente importante es que el Czar Alejandro se hizo acompañar en su viaje por el príncipe de Gortschakoff ministro de relaciones esteriores y gefe del gabinete de S. M. y que despues de su entrevista con el emperador fué á visitar al príncipe de Bismark.

Mayo 11—Fué ayer presentado al *landtag*, en tercera lectura, y adoptado por considerable mayoría el proyecto relativo á la supresion de los conventos y asociaciones religiosas.

Roma, *Mayo 11.*—La Cámara de Diputados en sesion de ayer emitió un voto de confianza en favor del ministerio manifestando así que aprobaba plenamente su conducta en la cuestion religiosa tanto en lo que hace á las garantías ofrecidas á la Santa Sede, como en lo concerniente á la administracion de los negocios eclesiásticos.

Pernambuco, *Mayo 11.*—Tomó ayer posesion del Gobierno de la Provincia el Sr. D. Juan Pedro de Carvalho Moraes, presidente nuevamente nombrado para esa provincia.

Roma, [illegible] Su Magestad [illegible] profundo pesar [illegible] la Iglesia católica [illegible] manifestado [illegible]

Berlin, *Mayo 1*[illegible]—La capital y toda la Alemania se halla desde ayer en [illegible] á consecuencia del [illegible] de un tenebroso plan de asesinato contra la vida del príncipe de Bismark.

Lóndres, *Mayo 12*—En respuesta á nuevas interpelaciones, provocadas por la [illegible] el incidente belga aleman, [illegible] pues de las espresiones amenazantes del diario el *Post* de Berlin, declaró el gobierno ayer [illegible] mente por el órgano del ministerio en la Cámara de los Comunes, que en [illegible] de Berlin las mas satisfactorias seguridades [illegible] del gobierno aleman agregando que [illegible] este incidente causara serias [illegible] ahora razon alguna para [illegible]

El incidente podia [illegible] en sentido satisfactorio [illegible]

Paris, [illegible] los siguientes [illegible] para los agentes diplomáticos en el estrangero.

El marqués d'Har[illegible] de Francia en Viena, para [illegible] del finado conde Jarna.

El conde de Vogüe [illegible] Constantinopla, para sustituir á [illegible]

El Sr. de Bourgoing [illegible] al cargo de embajador de Francia [illegible]

Mas noticias

El presidente [illegible] nuevo triunfo [illegible]

La [illegible] la primera vez [illegible]

Una estadística [illegible] 1873 la Alemania envió 103,000 [illegible] y 27,431 á otros países europeos.

El Emperador [illegible] enteramente de la idea de hacer aunque mas tarde, una visita á Victor Manuel.

Era aun el incidente belga aleman lo que preocupaba á la prensa [illegible] discutido en los parlamentos.

En Francia constaba que el [illegible] prontos los proyectos de las leyes complementarias de la Constitucion, para presentarlos á la Asamblea. Parece que habia propósito de parte de los partidos de no embarazar los trabajos necesarios para las elecciones de este año.

En el parlamento inglés se ocupa [illegible] del asunto belga-aleman pero las seguridades dadas al gobierno inglés por la Alemania de que [illegible] en los telegramas cortaron la discusion.

Pero se ve que la Inglaterra está resuelta á mantener la neutralidad de la Bélgica dando al asunto suma importancia.

En las [illegible] asumia importancia [illegible] de la ley del reclutamiento [illegible] eclesiásticos para el servicio militar. Dicen que votada esta ley por la Cámara de Diputados el Papa se dirigiría por carta á Victor Manuel tratándolo, por primera vez, [illegible] para pedirle que interpusiese su veto.

Entre tanto el Senado parece dispuesto á dispensar á la Corona de [illegible]

Las noticias de España [illegible]

Noticias del Estado Oriental

Sumario—El caudillo Llanes [illegible] El Coronel Muñoz [illegible] Noticias de Maldonado [illegible] Rocha.

Fechas hasta el Martes 18.

Al «Uruguay» pertenecen los siguientes sueltos:

—El caudillo Llanes parece [illegible] que dentro de breves dias [illegible] las tropas del Gobierno [illegible]

—Nos consta que se trata de [illegible] Relaciones Esteriores.

—El Gobierno ha ordenado [illegible] fuerzas de campaña, [illegible] el restablecimiento de la paz.

—El General D. [illegible] esta tarde [illegible] guerra.

—Se dice que el 25 de Mayo tendrá lugar una gran parada militar, en conmemoracion del fausto dia que en tal fecha se celebra.

Hemos visto hoy un telegrama de Minas, dirigido á persona caracterizada, y en el cual se dice que la mayor tranquilidad reina en todo el Departamento, no teniéndose noticias del ex Coronel Llanes.

Hoy se han tenido noticias del Coronel D. Basilio Muñoz, las cuales prometen un feliz desenlace á la comision que se le confió, pues dice en ella estar dentro de pocos dias de vuelta en esta capital, trayendo en su compañía al Sr. Juan Nuñez, á quien han querido dar algunos por sublevado, y que resulta ahora que está muy tranquilo en su casa.

Segun se decia hoy, parece que el coronel Muñoz pasó la frontera y vive actualmente en Yaguaron, sin pensar en revolucion, como algunos mal intencionados han dado en propalar.

Las últimas noticias llegadas de Maldonado, dicen que el movimiento encabezado por el ex coronel Llanes no encontraba adeptos en aquel departamento.

La Ley y *El Departamento* confirman que el coronel Gimenez, no habia tomado parte en la revuelta, y que antes bien, esperaba órdenes del Gobierno.

Dice *La Ley* de Rocha del 13

Nada adelantamos sobre los sucesos políticos.

Es general la creencia de que la paz no se alterará en la República.

Por lo que toca á esta villa, continuamos sin autoridades, como se sabe, desde que el subdelegado de policía, cumpliendo órdenes superiores, se ha ausentado.

El vecino D. Manuel Corbo, con algunos individuos, se halla encargado de conservar el órden.

BOLETIN DEL DIA

Telegramas—Ayer se recibieron los siguientes de Montevideo:

A LA SALA DE RESIDENTES *Mayo 19, 2 p. m.*

Bolsa sigue sin operaciones oficiales, particularmente el oro abrió á 22 1/2 y cerró á 26 para mañana á 27. Papel Mauá 31 por ciento.—Descuento cambio igual.

A LA BOLSA *3 1/2. p. m.*

Cadiz «Agostino» «Marcello» Newport «Jura» Barcelona «Daria» Cardiff «Francesa Ferraro» oro cerró á 25 1/4, papel Mauá á 31 por ciento de descuento, partidas de cueros americanos á 74, id de lana tercera á media 40 Deuda italiana á 51. Telégramas N. York, baja en los cueros á 26 1/2.

Avisos nuevos—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la gran cantidad de avisos nuevos que se registran en la Seccion correspondiente de *La Prensa* de hoy.

Otra falsificacion—Los falsificadores avanzan y nadie los persigue.

Véase otro documento curioso

Sr. Redactor de *La Prensa*.

Muy señor nuestro:

Segun se nos ha dicho, aparece en *La Tribuna* de ayer 18 una protesta firmada por varios individuos que dicen ser vecinos de la parroquia de la Piedad y entre cuyas firmas aparecen las nuestras, con motivo de un incidente ocurrido en las últimas elecciones.

Suplicamos á vd., Sr. Redactor, desmienta solemnemente al mal intencionado que ha tomado nuestros nombres para suscribir tal escrito.—Nosotros no hemos tomado participacion alguna en ese acto y declaramos que mientras no nos sean devueltos nuestros derechos de ciudadanos, usurpados por la falsificacion y el fraude inicuo de febrero, no pisaremos el átrio de ninguna iglesia en los dias en que nuestros adversarios fabrican sus elecciones á su paladar, para darnos Lejislaturas como la que tenemos actualmente.

Saludamos á vd. atentamente.

Antonio M. Silva, doctor en medicina—Francisco Silva.

MAYO 19 DE 1875.

Sentencias—Hasta ayer por la mañana deliberaban los gefes del Consejo de Guerra, reos de violacion de las leyes.

Segun anuncian algunos amigos de ellos, la sentencia condena á *ocho* años de destierro á los principales gefes.

A *cuatro* años á los demás.

Hubo *cinco* votos por la pena de muerte!........

Suicidio—Un individuo italiano llamado Luis Bertanato que vivia en la calle de Belgrano núm 410 habia manifestado desde hace mucho tiempo el propósito deliberado de poner fin á sus dias.

Desde que la crísis comercial se declaró en esta plaza, los negocios del individuo fueron mal ó segun su propia espresion: *barranca abajo*. Se unió á ese mal estado financiero, una infidelidad de su novia que despues de haber empeñado su palabra de casamiento faltó á ella contrayendo union conyugal, con otro de sus pretendientes.

Desesperado por tales razones el sujeto en cuestion, se encerró antiyer en su habitacion y encendiendo en el suelo mas de una cuartilla de carbon, le dió fuego y se asfició con el gas desprendido de esa combustion.

Cuando se sospechó el hecho, era ya muy tarde, para que la ciencia pudiera auxiliarle con éxito, pues habia dejado de existir.

Un nuevo empréstito Esterior—El Gobierno ha pasado á las Cámaras el siguiente mensage.

BUENOS AIRES, MAYO 19 DE 1875.

A la Honorable Asamblea General Lejislativa de la Provincia.

El Poder Ejecutivo cree que ha llegado el momento de llevar á los mercados europeos, los fondos públicos Nacionales y fondos públicos Provinciales que posee el Banco de la Provincia, para enajenarlos ó hacer sobre ellos una operacion de crédito que permita al Banco disponer de algunos millones de pesos fuertes en oro.

Esta operacion, para la cual podria utilizarse la presencia en Europa de uno de los miembros mas activos que ha tenido el Directorio, traeria una vez realizada, elementos poderosos, no solo para robustecer la accion del Banco, sino tambien para consolidar nuestra circulacion fiduciaria, que puede decirse, es la circulacion monetaria del país.

Y si en realidad, ella viene á significar un nuevo empréstito en el Esterior, por cuanto llevariamos al Estrangero la obligacion de servir la renta y amortizacion de los fondos, ese empréstito no vendria á gravar el Tesoro mas de lo q' hoy está, y propiamente representará una compra de oro en el estrangero, dando en pago créditos contra el Estado que hace muchos años pesan sobre el Presupuesto y forman parte del capital del Banco.

Ese capital en oro, por otra parte, vendria por primera vez su destino previsto, esto es, no en el carácter de los empréstitos anteriores destinados á solo permanecer transitoriamente entre nosotros, por la necesidad de pagar con ellos materiales y trabajos de obras públicas, sino por el contrario llamado á desempeñar las funciones de capital bancario, es decir á facilitar las operaciones industriales y comerciales del país tomando las variadas formas que el crédito puede imprimirle y en tendencia á crecer siempre, por la acumulacion de intereses.

Para realizar esta operacion es necesario que V. H. [illegible] sancion al proyecto pendiente en la Cámara de Senadores por el cual se autoriza á convertir los [illegible] fondos públicos provinciales que tiene el Banco á [illegible] de 6 p% de renta y 1 p% de amortizacion anual.

La conversion [illegible] para el Tesoro Provincial, permitirá [illegible]

El P. E. viene á [illegible] la oportunidad [illegible] puede atender á [illegible] nidad.

Dios guarde á V. H.

[illegible]

Lecheros—[illegible]

Herido—[illegible]

Malhechor incognito—[illegible]

Presos maltratados—Una carta del Rio 4º [illegible] anuncia nuevas escenas de barbarie.

Un gefe de apellido Barros [illegible]

Fueron tendidos [illegible]

Noticias del Brasil—Ayer [illegible] diarios de Rio Janeiro [illegible]

[illegible] Secretaría de Estado de los Negocios Estrangeros [illegible] Lamarca Sub-Secretario de Estado en el Ministerio de Relaciones Esteriores de la República Argentina, que sirve de Secretario de la mision especial de la misma República en esta Corte.

Siniestro en el rio—El dia 13 del corriente [illegible] vapor brasilero *Dª Francisca* [illegible] el capitan del vapor [illegible] para salvar la gente de la chata [illegible]

La chata habiendo perdido su ancla le fue dado por el capitan del *Dª Francisca* un anclote para que se remediara.

La gente de la chata no queria seguir con ella, pero el capitan les hizo conocer que el peligro habia pasado y que podrian seguir su viaje.

La chata va con destino al Rio Bermejo.

A las 10 de la noche dejó el *Dª Francisca* á la chata en lugar seguro y siguiendo aguas abajo por la madrugada, á las 3 de la mañana, sobrevino un fuerte temporal peor que el del dia anterior, lo que obligó á fondear el vapor, y es muy probable que la chata á vapor haya sufrido nuevas averias con ese temporal.

Párrafos de carta—Escriben de Montevideo lo que sigue:

Las noticias que hoy han circulado referentes á la mision Tejedor, son satisfactorias, dando la esperanza de que dentro de muy pocos dias las dificultades q' se oponian al arreglo definitivo del tratado de paz con el Paraguay serán vencidas, desapareciendo por lo tanto todo temor de guerra entre la República Argentina y el Imperio del Brasil.

Si esta noticia resulta auténtica, como parece fuera de toda duda, es una gran noticia que trasmitimos á nuestro comercio, interesado como el que más, por que la paz se conserve en el Rio de la Plata.

«La Dart»—Esta cañonera inglesa que se halla en Montevideo salió para Maldonado.

Nuevo Redactor—Don Lucio Vicente Lopez forma parte tambien de la Redaccion de *El Nacional* segun se anuncia.

Lobería—Cartas que ayer recibimos nos hacen saber que en este partido de la campaña, se llevan á cabo las mas desenfrenadas persecuciones.

Basta que un individuo se haya mostrado amigo de la oposicion para que se desencadenen sobre el las furias de las autoridades.

Llamamos la atencion del Gobierno de la Provincia sobre esos hechos.

Declaracion adulterada—La del Coronel Murga que ha publicado *La Gaceta Mercantil* de ayer está adulterada.

Decreto—El Poder Ejecutivo de la Provincia espidió ayer el que sigue:

Considerando:

1º Que la crísis comercial y monetaria que dura hace tan largo tiempo, afecta profundamente las condiciones económicas del pais, 2º Que es deber de los poderes públicos llevar los medios oficiales allí, donde las necesidades de la comunidad reclaman su accion. Y deseando en materia tan grave proceder con el consejo de la esperiencia y con el prévio conocimiento de estudios especiales, antes de pedir sancion alguna á las honorables cámaras el Gobernador de la Provincia.

ACUERDA Y DECRETA

Art. 1º Nómbrase una comision compuesta de los Sres. F. Balbin, Presidente del Banco Hipotecario; E. Madero, Presidente del Banco de la Provincia; M. Casares, Presidente de la Bolsa de Comercio; J. Carabassa, C. Raphael, A. Marco del Pont, S. Pollinini, Manuel Ocampo, A. Barran, J. Anchorena, S. E. Maschwitz, F. Bassiliaso, W. Moll, Antonino Cambaceres, J. A. Fernandez, F. Sassemberg, S. Alcorta, D. Rocha, C. Pellegrini, S. B. Hale, P. Holteroff, A. Arocena, G. Moore, B. Irigoyen, J. M. Larrazabal, J. M. Moreno, F. Uriburu, A. Terrero, V. F. Lopez, G. Thompson, B. Gorostiaga, Saturnino Unzué, E. Bonemasson, A. Devotto.

Art. 2.º Invítase al Honorable Senado y Honorable Cámara de Diputados para que nombren dos miembros de su seno, que tomen parte en los trabajos de dicha Comision.

Art. 3.º La Comision nombrará su presidente y deberá constituirse por invitacion del Presidente del Banco de la Provincia, en los salones del Directorio del mismo, donde tendrá sus sesiones en horas que no sean las del establecimiento.

Art. 4.º Sométese al estudio é informe de dicha Comision, los puntos siguientes:

1.º Recursos monetarios del pais, comparando el desarrollo de la circulacion fiduciaria, desde la época en que se creó la oficina de cambio, con el desarrollo de la poblacion desde igual época. Estudio de las leyes que á la circulacion fiduciaria se han referido, incluyendo la de creacion del Banco Nacional, y su influencia en la situacion presente y sus consecuencias posibles en el porvenir.

2.º Existencia media de moneda fiduciaria en circulacion en la provincia, en los varios períodos de actividad comercial durante el año é influencia de las sucursales del Banco en la Campaña sobre esa existencia. Convendrá estimar el papel moneda perdido ó fuera de la circulacion de emisiones pasadas, como igualmente el que circula fuera de la provincia.

3.º Variaciones de la existencia metálica en los Bancos y en circulacion desde la época en que se estableció la oficina de cambio, su influencia sobre la circulacion fiduciaria y sobre los cambios, determinando las épocas de disminucion y la influencia que sobre ellas ejerce la remision periódica de sumas para dividendos de empréstitos, ferro-carriles, etc. Comparar la proporcionalidad de la reserva metálica del pais y su moneda fiduciaria, con la proporcionalidad que guardan paises donde la moneda fiduciaria tenga el uso que entre nosotros, como ser los Estados-Unidos, el Brasil, etc.

4.º Analizar los balances generales de los Bancos en la Provincia y determinar sobre ellos el promedio de la reserva necesaria, á fin de conocer la proporcion que para tales reservas aconseja la esperiencia.

5.º Los sistemas de créditos adoptados en el pais y con el estrangero y la influencia que sobre ellos ejerce la existencia de dos Bancos con privilejios fiscales, como igualmente las modificaciones que en ellos haga ó pueda introducir la comunicacion telegráfica con el resto del mundo.

6º Ademas de las consideraciones comerciales á que el estudio de los puntos anteriores dará lugar, determinar el sistema de comercio usado desde diez años atrás y las modificaciones que él ha sufrido en su mecanismo interno y las que ha introducido con relacion al capital empleado en el comercio, el uso de vapores para el trasporte, y las que podrá introducir el telégrafo.

7º Calcular aproximativamente el capital estrangero colocado en el comercio del pais, hasta el momento de la crísis, por comandita u otras causas, y determinar si ese capital viene creciendo ó decreciendo.

8º Cuales son las causas determinantes de la crísis comercial y cual la influencia sobre ella de la movilizacion territorial por la cédula hipotecaria.

9º Hasta donde la crísis y calamidades anexas por quiebras, moratorias, etc. afectan el capital estrangero de nuestro comercio, la influencia que ha tenido ese hecho en la disposicion de los capitales estrangeros y la que tendrá en el porvenir.

10 Comercio de importacion y exportacion, tomando para avalúos y cálculos facturas comerciales á fin de comparar precios con las estadísticas oficiales y determinar, comparadas las cifras de la importacion y exportacion, con los precios de los cambios, si las fluctuaciones de esos cambios deben considerarse como nacidas puramente de necesidades reales del comercio, ó si entran por mucho en esas fluctuaciones operaciones bancarias provocadas por el desnivel de cambios en paises vecinos.

11 Si el Banco de la Provincia para atender al encaje metálico del pais, que tan directamente afecta la [illegible], debe considerarse la cuestion [illegible] como negocios bancarios ó principalmente como negocio de oro amonedado y como un medio [illegible] no solo en Europa, sino [illegible] en Montevideo, Rio Janeiro y Valparaiso y si para esto, no es indispensable ademas de créditos en Europa, tener créditos en las plazas mencionadas y comprar cambios sobre esas plazas para [illegible] metálico en pasta ó [illegible] exportar.

12 Si no conviene que la oficina reciba indistintamente [illegible] amonedado por su valor legal y oro [illegible] en pasta, [illegible] precios convencionales.

13 [illegible] sello nacional del oro [illegible]

14 [illegible] Bancos Nacionales de los Estados [illegible]

[illegible]

Art. 5º La comision nombrada por el art. 1º podrá nombrar tantas comisiones de su seno y fuera de ella, cuantas repute convenientes para el estudio de las cuestiones á ella sometidas y bastará la presencia de la tercera parte de sus miembros para constituir *quorum* en sus resoluciones.

Art. 6º Todas las dependencias de la administracion quedan obligadas á facilitar los datos y documentos que dicha comision les solicite directamente y el P. E. solicitará del Gobierno Nacional igual facultad para las dependencias Nacionales.

Art. 7º Autorízase á la comision nombrada para hacer los gastos que demanden las investigaciones y estudios que se le encomiendan debiendo imputarse dichos gastos á eventuales de hacienda.

Art. 8º Comuníquese á los nombrados, á la Contaduría General y publíquese.

CASARES.

A. del Valle—R. Varela.

Ejercicio—La fragata inglesa de guerra [illegible] que se halla en Montevideo fué á Maldonado [illegible]

«La Revista Literaria»—[illegible]

Telégramas comerciales—[illegible]

Entró ayer á este puerto el vapor francés *Ville de Rio Janeiro*, de la compañía de Chargeurs Réunis, del Havre, y saldrá el 8 para Montevideo.

Ha [illegible] entrado á este puerto procedente del Callao y escalas, el vapor inglés *Sorata*, de la Pacific Steam Navigation Company, que seguirá para Liverpool.

Buenos Aires Mayo 9—Llegó aquí, procedente del Rio de la Plata el vapor francés *Orenoque*.

El Conde d'Eu—El 12 del corriente ocupó este príncipe el puesto de Presidente efectivo de la comision de mejoras de los materiales del ejército, y el de comandante general del cuerpo de artillería del Brasil.

Noticias Marítimas—El capitan del vapor inglés *Britannia*, [illegible] el 17 del corriente con una barca americana [illegible] y la cual pedia fuera anunciada á su llegada á Montevideo, hallándose todos buenos á su bordo.

El 8 del corriente entró de arribada al puerto de Rio Janeiro con averias en los masteleros, la barca noruega *Ole Bull*, capitan M. Meyer, en viaje de Newcastle para Mollendo (Perú) con cargamento de carbon.

El dia 9 entró tambien al puerto de Rio Janeiro con agua abierta la fragata sueca *Odin*, capitan M. Nilson, en viage de Greenock para Coquimbo, con cargamento de carbon.

El capitan de la fragata americana *J. B. Brown* entrada á Montevideo de arribada del Cabo de Hornos, habló en lat. 37° 40' long 55° S. con la goleta inglesa *Eilen Gardner*, de Plymouth, para Malvinas con 95 dias de navegacion.

Por enfermedad de su capitan, entró de arribada al puerto de Rio Janeiro, el 13 del corriente, la barca inglesa *Alice* en viaje de Newcastle para Coquimbo, con cargamento de carbon.

Presupuesto del Brasil—He aquí lo que suma el que fue presentado á las Cámaras brasileras el 8 del corriente por el gobierno brasilero.

Entradas	53 000,000 pesos
Gastos	52 693,856 »

El «Rio Grande»—Este paquete francés de la Compañía Mensagerías Marítimas llegó á Pernambuco con procedencia de Europa en la noche del 7 del corriente, el dia 8 á las 4 de la tarde seguiria viaje para Rio Janeiro y Rio de la Plata.

Movimiento de vapores—Con procedencia del Rio de la Plata llegaron el 17 de abril á Liverpool el *Aconcagua*, el 19 á Southampton el *Ticho Brahe*.

—El 17 de abril salió del Havre para el Rio de la Plata el vapor inglés *Pascal* y el 19 de Liverpool el *Tenters*.

Mortalidad—Damos en seguida el resúmen de las defunciones ocurridas en los cementerios del Municipio, durante la primera quincena del corriente mes

Hombres	76
Mujeres	37
Niños	83
Niñas	70
Total	26[illegible]

Decreto—El siguiente ha sido dado por el Gobierno de la Provincia con fecha de ayer

BUENOS AIRES, MAYO 19 DE 1875.

Habiendo llegado á conocimiento del Poder Ejecutivo que algunos escribanos de registro en la Campaña cobran derecho por la escrituracion de terrenos públicos con arreglo al arancel fijado por la Ley de 21 de Octubre de 1873, en contra del espíritu de las Leyes de tierras y de lo dispuesto por el decreto de 9 de Febrero de 1863. Ha acordado y—

Decreta:

Art. 1º Los escribanos, tanto en la ciudad como en la campaña, no cobrarán mas derechos por la escrituracion de terrenos fiscales en favor de particulares, que los establecidos en el arancel de 9 de Febrero de 1863.

Art. 2.º El escribano que contraviniese lo prescrito en el artículo anterior, será privado inmediatamente de ejercer el oficio y sujeto á las indemnizaciones á que hubiere lugar por los perjuicios que causare.

Art. 3.º Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el R. O.

CASARES.

A. del Valle—Rufino Varela.

Inhumaciones—Las ocurridas durante el dia de antiyer en los cementerios del municipio, son las siguientes:

Cementerio de la Chacarita

Maria Garcia, 16 años, española, hepatitis.
José Guanochi, 7 dias, argentino, tétano.
Salvador Cichero, 1 dia, id, id.
N. N., murió al nacer.
Natividad Justo, 9 meses, argentina, meningitis.
Antonio Deneri, 20 años, italiano, heridas.
Eliseo Funes, 27 id, oriental, tisis.

José Ferrán, 20 id, italiano, tubérculos.
Cementerio del Norte
Cárlos Maisse, 21 año, francés, tisis.
Estanislada Martinez, 19 id, id, disentería.
[illegible]
Los fallecidos de la viruela son los siguientes:
María Domenichi, 16 años, argentina, viruela.
Micaela C[illegible] 8 años, italiana, id.
David Bravo, argentino, id.
Angel [illegible], 32 años, español, id.
Angel José, 32 años, francés, id.
Francisco Gomez, 2 años, argentino, id.
Juan L. Rodriguez, 7 meses, argentino, id.

Valor de la propiedad—D. Tobías Eus ha vendido á D. Jorge Bastian un terreno en las Lomas de Zamora, compuesto de cuarenta y cinco vs. de frente por sesenta y cinco de fondo, en trece mil quinientos pesos m|c.

Resolucion—Damos en seguida la que ha dictado el Juez Federal, en el espediente relativo á los procesados políticos D. José P. Caro y D. Pedro Michemberg:

BUENOS AIRES, MAYO 19 DE 1875.

Por recibido con las copias á que se refiere; agreguese á la causa, haciendo comparecer al procesado José P. Caro para recibirle su declaracion y cítese por edictos á Pedro Michemberg.

Ugarriza.

Demente—Ayer tuvo entrada en la Policía, remitida por la Comisaría 14ª la mujer Margarita Rosé, por creerla atacada de enagenacion mental.
Despues del reconocimiento, que es de práctica por el facultativo de Policía, será ó no pasada al Hospicio de la Mercedes.

Irregularidad—Hemos oido quejas acerca de la poca regularidad con que concurren los practicantes en los dias designados para aplicar la vacuna.

Declaraciones—Por el Juzgado Nacional se han citado á varias personas para que declaren en la causa promovida contra los Sres. Rivarola y Martinez, acusados del delito de desacato al Sub-Secretario del Ministerio de Hacienda de la Nacion.

El naufragio del «América»—Ha comenzado á publicarse en esta ciudad, una obra original del escritor español, D. Antonio de Pauda y titulada *Jugar con el corazon*.
Ella encierra una relacion minuciosa y detallada de los sucesos ocurridos en el naufragio del vapor «América.»
Al tratar de la República Argentina, el autor se espresa en términos altamente favorables á nuestro país.

El escándalo electoral—En el simulácro de eleccion que tuvo lugar el Domingo último en la Parroquia de la Piedad, se produjo un incidente que pasamos á narrar.
En momentos en que el atrio de la Iglesia se hallaba ocupado por algunos individuos mal entrazados avanzaba por la mitad de la calle un moreno de nacionalidad argentino.
Al llegar frente á la Iglesia, se detuvo y sacándose el sombrero, dió un viva al General Mitre.
Entonces los individuos que hemos mencionado, hicieron fuego sobre el infeliz moreno.
Este trató de huir, pero al llegar á la esquina cayó desfallecido.
Habia recibido un balazo en la pierna derecha.
Varias personas, compadecidas de su estado, le hicieron conducir á una botica para su curacion.
Es de notarse que despues de acontecido este hecho criminal, no se presentó ningun agente de la autoridad que tratase de capturar á sus autores.

Apelacion—El Juez Federal ha concedido recurso de apelacion al defensor del individuo Felipe Camargo, condenado á cinco años de trabajos forzados é inhabilidad para ocupar puestos públicos, por el delito de violacion de correspondencia.

El «Bahia»—Este vapor paquete aleman ha fijado su salida de nuestro puerto con destino á Hamburgo y puertos intermedios, para el dia 22 del corriente.

Acciones—Hasta el dia de ayer, la Gerencia de la Bolsa habia abonado á mil doscientas setenta y cinco acciones del establecimiento, el dividendo de 22 p% correspondiente al año anterior, importando la cantidad de 280,500 pesos m|c

Estadística de educacion—Por la secretaría del Consejo de Instruccion Pública, se ha pasado ayer al Gobierno de la Provincia, el informe estadístico del movimiento de las escuelas públicas, correspondiente al mes de Marzo último.
De él tomamos los siguientes datos.
El numero de escuelas dependientes del Departamento asciende de á 194, de las cuales solo han remitido datos 164.
Al fin del citado mes, estas escuelas contaban un total de 10,001 alumnos, de los cuales 7,290 eran varones y 2,711 mugeres.
El cuadro siguiente manifiesta las edades en que se distribuian dichos educandos

Menores de cinco años	890
De cinco a diez	5390
De diez a quince	3242
Mayores de quince	470

La suma de las asistencias de todos los alumnos alcanzó á un total de 159,419, que repartidas entre los veinte dias de labor del referido mes, dan una asistencia diaria media de 7270 proximamente.
Durante el mes habian ingresado en las escuelas 682 alumnos y salido 325, lo que dá un aumento de 357 respecto del mes anterior.
El cuadro siguiente demuestra las materias que aprendian

Lectura	9897
Escritura	9518
Aritmética	8509
Idioma Nacional	6594
Geografía	3686
Doctrina	9207
Otras materias	1352

Las escuelas que no han remitido datos, puede calcularse que tendrán aproximativamente un numero de 1830 alumnos, lo que daría un total de 11,831.

Demanda—El Sr. D. Harry W. Benton, agente de la Compañía Nacional de billetes de Banco, se ha presentado al Juzgado Nacional, entablando demanda contra uno de los Directores del Banco que debia establecerse en Rio IV, por falta de cumplimiento en un contrato para la construccion de las planchas é impresiones de los billetes para dicho Banco.

El «Rosseti»—Este vapor nacional de guerra, á cuyo bordo han permanecido varios meses los presos políticos, debe marchar próximamente al arsenal de Zárate, con el objeto de efectuar el desarme.
Una parte de la tripulacion, pasará á servir á bordo del monitor *El Plata*.

Autorizacion—La Municipalidad de Lobos ha autorizado á D. Orestes Piñeiro, para que perciba la cantidad de *cincuenta y un mil novecientos dos pesos m|c.* importe de la cantidad concedida á aquella Corporacion por gastos hechos en la persecucion y captura del individuo Juan Moreira.

Nombramiento—D. Primitivo Lencina, ha sido nombrado oficial de la Comisaría de policía y Tablada del partido del Tandil.

Comunicacion—Los preceptores de las escuelas elementales y superiores establecidas en el partido de Chivilcoy, han pasado una nota al Departamento del ramo, pidiendo que se manden efectuar algunas refacciones en los locales respectivos de los establecimientos á su cargo.

Servicio público—En esta semana debe comenzar á funcionar en el muelle de pasageros la compañía de mozos de cuerda autorizada por la Capitanía del Puerto.

Bolsa de comercio—Las cantidades anotadas durante el dia de ayer en la pizarra de este establecimiento, asciende á la suma de *un millon doscientos seis mil doscientos pftes.* en cédulas hipotecarias.
Los precios de la série A cerraron al 79 3|4 y los de la série B. al 75 p% al contado.

Robo—A Don Lino Marrano que tiene su domicilio en la calle de Potosí num. 989 le han hurtado en la noche de antiyer una suma de dinero, varios revólvers y ropa de uso.
Los ladrones no han sido capturados.

Movimiento Policial—A 25 asciende el número de individuos que han tenido entrada en la Policía en calidad de presos durante las veinte y cuatro horas transcurridas desde el dia de antiyer hasta igual hora de ayer.
A continuacion se verá el órden de sus respectivas remisiones:
Seccion 1ª 5, id 2ª 2, id 3ª 4, id 4ª 2, id 5ª 1, id 6ª 3, id 7ª 1, id 8ª 1, id 9ª 1, id 12ª 1, id 13ª 2, id 14ª 1, id 18ª 1. Total 25.

Documentos—Los siguientes se espidieron por el Ministerio del Interior, respecto de Inmigracion.

BUENOS AIRES, MAYO 19 DE 1875

Al Sr. Comisario General de Inmigracion

El Gobierno de Córdoba en nota del 10 del corriente ha solicitado la cooperacion el de la Nacion para la fundacion y seguridad de las colonias que vá á establecer en los Rios 4.° y Rio 5.° En su virtud, el Gobierno ha dispuesto por resolucion de la fecha, dirijirse á esa Comisaría á fin de que haciendo uso de los medios y recursos destinados á este objeto, preste su concurso al citado Gobierno conforme á las indicaciones que se espresan en la nota que en copia se acompaña.
Así mismo pongo en su conocimiento, que se han tomado las medidas necesarias para que por el Ministerio de la Guerra se provea lo necesario á efecto de garantir la existencia de la Colonia en sus primeros años.
Dios guarde al Sr. Comisario.
Simon de Iriondo

Departamento del Interior
BUENOS AIRES MAYO 9 DE 1875.
Habiendo solicitado el Exmo Gobierno de Córdoba la cooperacion del de la Nacion para la fundacion y seguridad de las colonias que vá á establecer entre los Rios 4.° y 5.° ofíciese al comisario General de Inmigracion para que haciendo uso de los medios y recursos al citado gobierno, conforme á las indicaciones espresadas en la presente nota y correspondiendo al Ministerio de la Guerra la colonizacion en la frontera de una fuerza que garanta la existencia de la Colonia en sus primeros años, páseasele este espediente para su resolucion y publíquese avisándose en respuesta.
AVELLANEDA.
Simon de Iriondo

Sociedad Beneficencia—Esta Asociacion, se ha dirigido al Presidente de la Municipalidad, pidiendo se le conceda una fraccion de terreno en el Cementerio de la Chacarita, á fin de edificar allí un sepulcro, destinado al entierro de los párvulos, pertenecientes al Hospital de niños.

Tesoro Nacional—Lo producido por la Aduana de esta ciudad en el dia de ayer, en lo siguiente:

Al Contado	$ 38,452 37
En Letras	» 28,121 81
	66,574 18

Dividido de la manera siguiente

En Importacion	18,121 81
En Esportacion	3,923 85
	32,045 66

Nuevo tranvía—Los empresarios del nuevo tranvía que se vá á establecer al pueblo «Valentin Alsina» se han presentado á la municipalidad pidiendo que manden el ingeniero municipal á hacer los correspondientes estudios para el establecimiento de la vía que saldrá de Caseros esquina Rioja.

Nombramiento—El Sr. D. Juan Sollano, ha sido nombrado Administrador de Correos en el Partido General Alvear en reemplazo de D. Felipe M. Emochir que renunció.

Exámen de escribano—Ayer rindió examen ante la Córte Suprema de Justicia D. Casimiro Cansairat.
Fué aprobado.

Renuncia—Se ha aceptado la renuncia hecha por los canónigo Miller y García el 1° nombrado para la Catedral del Litoral y el 2° para la canongía de la Merced en Buenos Aires.
Al primero se le ha nombrado para rejentear el ultimo puesto.

Viruela—El Juez de Paz de Junin, ha solicitado del Presidente de la Municipalidad le sea mandada una cantidad de *virus* para vacunar, pues la viruela está haciendo grandes estragos en aquel partido.

El "Eco de Córdoba"—Este colega cordobés escribe un artículo de tres columnas, contra el fallo pronunciado por el Juez Demaría, con motivo de los sucesos ocurridos el 28 de Febrero último, en esta ciudad.
El «Eco» está furioso por que no se ha mandado remachar una barra de grillos á todos los cómplices del incendio del Salvador.

Noticia original—Los diarios de Mendoza, que hemos recibido ayer, nos anuncian [illegible] Cámara de Diputados de aquella [illegible] pendido uno de sus [illegible] táneamente una remision en el [illegible]
Esto indica que los legisladores de Mendoza prefieren los [illegible] utilidad para el país.

[illegible]—El 17 fondeó en el puerto del Rosario un vapor brasilero, trayendo á su bordo un batallon de la armada imperial.
Desembarcaron en la ciudad y pasearon por sus calles, mientras el vapor se limpiaba.

Inspeccion de la leche—La Comision de Salubridad de la parroquia de San Ignacio se ha presentado á la Municipalidad diciendo que no conoce ningun instrumento por el cual pueda hacerse una inspeccion prolija, exacta de la leche; pues el instrumento que se conoce con el nombre de lactómetro, aparte de las insuficiencias que presenta respecto á su construccion, por estar hecho en el estrangero con relacion á leches de superior calidad que las que se espiden aquí; por consiguiente haciendo uso de este instrumento las leches serán siempre malas.
Además suele suceder, dice el Sr. Presidente de la Comision, que con el movimiento con que traen la leche desde largas distancias se separan sus partes componentes aun cuando ella sea pura, y con este instrumento la leche resulta de mala calidad.
En vista de esto, la comision se ha abstenido de hacer la revisacion é indica á la Municipalidad q' por la oficina química municipal se haga este trabajo.

Oficina de Sellos—Lo recaudado por la Oficina de Sellos Nacional, en el dia de antesayer, ha sido la suma de $ 1,501 25 cents.

Compañía Urbana—Por el siguiente decreto se verá la nueva organizacion de una compañía urbana:
Habiendo manifestado el Gefe Político de los Territorios del Chaco, que tanto para la ejecucion de las operaciones geodésicas mandadas practicar por decreto de 29 del corriente año, como para el ejercicio de la autoridad que se le ha conferido es necesario una fuerza pública que mantenga el órden y sirva de custodia á los agrimensores y comisionados encargados de practicar las operaciones mencionadas.
El Presidente de la República—
DECRETA:
Art. 1° Autorízase al Gefe Político para organizar una compañía urbana compuesta de cincuenta soldados y su dotacion correspondiente de oficiales, que serán propuestos á este Ministerio.
Art. 2° Los oficiales y soldados tendran el sueldo y provision de que gozan los del ejército de la Nacion, y durarán en sus empleos hasta que llegue la oportunidad de que se manden establecer los cantones militares, por el Ministerio de la Guerra, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 6 de Octubre de 1874.
Art 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional
AVELLANEDA
Simon de Iriondo.

PUBLICACIONES VARIAS

A NUESTROS AGENTES DE SUSCRICION

Pedimos á los que aun no han chancelado sus cuentas hasta el 30 de Abril ppdo., se sirvan hacerlo á la mayor brevedad.
m 20 LA ADMINISTRACION

Comision Central de Recursos

Se avisa á las personas que han sido autorizadas por la Comision, para recolectar dinero á favor de los presos y proscriptos políticos, que en la calle Moreno 109 estará diariamente una Comision encargada de recibir aquel, desde las 12 hasta las 5 p. m.
ALFREDO CERNADAS
Tesorero

Otro

La Comision se reune en el local de las sesiones Moreno 109, el Sábado 22 del corriente á las 7 1|2 en punto de la noche
LOS SECRETARIOS

Salida de vapores

HOY
Para el Salto el «Villa del Salto»
Para el Rosario el «General Nazar»
Para el Rosario el «Proveedor»
SÁBADO
Para Santa Fé el «Capitan»
Para el Salto el «Vesubio»
Para Montevideo el «Rio de la Plata.»

Para el Salto con escalas en Concordia y puertos orientales el vapor paquete «Vesubio,» saldrá el sábado 22 de Mayo á las 10 de la mañana. Recibe carga y pasageros de cámara únicamente con la siguiente rebaja de precio. A Nueva Palmira 4 patacones, Fray Bentos 9 id, Paysandú 11 id, Concordia y Salto 14 id. Tonelada de carga 7 id
Agentes—*A. Matti y Piera*
m18-v22 Cangallo 44

SOLICITADAS

¡¡Qué sorprendente remate judicial!!!

Si en esta ocasion no se aprovechan los capitalistas de emplear bien el dinero comprando el «Mercado de Flores», francamente hablando, no nos esplicamos para cuando esperarían mejor oportunidad.
El martillero D. Pedro I. Lopez, es el encargado bajo su martillo, de efectuar la venta, y este mismo señor nos comunica que actualmente reditúa de *nueve á diez mil pesos* mensuales el Mercado.
Además, en el mismo dia se venderá tambien judicialmente como la anterior, una media manzana de casas todas alquiladas y que tambien producen *siete mil cien pesos* por mes.
Los títulos son de primer órden y á satisfaccion de los compradores.
Los pormenores de este esplendido remate, los encontrarán los interesados en las columnas correspondientes de «Remates.»
Despues de hecha esta breve esposicion preguntamos. ¿Quien es aquel capitalista que pudiendo hacer girar su dinero mejor quizas que en cualquiera otra especulacion, pueda olvidarse de concurrir el Domingo 23 del corriente al remate?
N. N.

PARTE COMERCIAL

REVISTA MERCANTIL

OPERACIONES DE BOLSA
Mayo 19 de 1875

Las operaciones en títulos de renta empezaron á la hora de costumbre, siendo de muchisima importancia y animadas.
En Fondos Públicos Nacionales de 6 p% de renta anual y 1 id de amortizacion por trimestre, no se hizo ni se anotó ninguna venta en la pizarra durante la hora oficial, ni hubo tampoco demanda de estos títulos

CÉDULAS HIPOTECARIAS.
En estos títulos del 8 p% de renta anual y 2 id de amortizacion por trimestre, las operaciones fueron durante la hora oficial de mucha importancia y sobre todo muy animadas, las ventas ascendieron á la suma enorme de 1 206,200 $ con una suba de 1 1|2 p% sobre los precios de ayer. Esta suba tan rápida es debida á los mismos bajistas que han estado haciendo la baja estos dias pasados, y que hoy se han puesto á la alza, esplotando estos títulos con los proyectos que deben pasar á las Cámaras, y el oro que debe llegar, así dicen los especuladores á la alza, esperemos y veremos. Ojalá sea cierto
Hé aquí el detalle de las ventas
Al contado, série A 5,000 al 79 3|4 p%
Id id 1,000 id id 1|2 id
Id id 10,000 id id id id
Id id 2,000 id id 3|4 id
Id id 5,000 id id 5|8 id.
Id id 3,000 id id 3|4 id.
Id id 2,000 id id id id
Id id 1,000 id id id id
Id id 3,000 id id id id
Id id 5,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id B 20,000 id 75 id id
Fin de mes, A 10,000 id 79 5|8 id
Id id 5,000 id id 3|4 id
Id id 10,000 id id id id
Id id 30,000 id id id id
Id id 20,000 id id id id
Id id 50,000 id id id 7|8 id
Id id 10,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 20,000 id id id 7|8 id
Id id 20,000 id id id id
Id id 20,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 20,000 id id 80 id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 30,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 10,000 id id id 1|8 id.
Id id 20,000 id id id id
Id id 20,000 id id id id
Id id 50,000 id id id id
Id id 50,000 id id id 1|4 id.
Id id 20,000 id id id id
Id id 20,000 id id id id
Id id 100,000 id id id 3|8 id.
Id id 30,000 id id id 1|4 id.
Id id 10,000 id id id 3|8 id
Id id 20,000 id id id 1|4 id
Id id 10,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 20,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 4,200 id id id id
Id id 40,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 40,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 30,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 10,000 id id id id
Id id 50,000 id id id 3|8 id
Id id 50,000 id id id 1|2 id.
Junio 30, 10,000 id 80 id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 50,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id 1|4 id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Id id 10,000 id id 1|8 id
Id id 10,000 id id 1|4 id
Id id 20,000 id id 3|8 id.
Id id 20,000 id id id id.
Id id 10,000 id id id id.
Cuyo resumen es de 1.206 200 $
Los vencimientos fueron de la série A 10,000 $.
Despues de hora la plaza se ha sostenido mas firme aun que durante la hora oficial, se vendieron al contado 10,000 $ á 80 1|4 y 90,000 id á 80 3|4 y 80 1|2, quedando vendedores

BANCO NACIONAL
Se vendieron despues de hora 80 acciones al contado al 55 p%.

DESCUENTOS
Se han realizado en plaza 50,000 $ á 5 y 6 meses de plazo al 10 y 12 p% y sobre Cédulas Hipotecarias de la série A se han dado á 90 dias de plazo 60,000 $ al 10 p% aforados á 78.

CAMBIOS
Los que se han hecho son de poca importancia, así es q' no merecen mencionarse, siguen cotizándose á los precios de los dias anteriores

FRUTOS DEL PAIS.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE.
Mayo 19
Algunas entradas de consideracion tenemos en plaza.
Las ventas de hoy son con interés y precios firmes, principalmente lanares y gorduras.
Algunos lotes de lanares de matadero llegados han tenido aceptacion y han obtenido facilidad y buenos precios.
Hay poco interés por cereales.
Los maices que llegan son defectuosos, mojados y tienen difícil colocacion.
Ventas de hoy
Dos lotes lanas buenos 83 y 85 $ @.
400 docenas lanares de matadero, dos ventas 24 1|2 rs. libra.
150 docenas id mejor clase 24 3|4 rs id.
De la estacion y consumo 22 rs id.
Clases generales 22 y 22 1|2 rs id.
[illegible]
[illegible] exportacion [illegible]
Otros lotes [illegible]
Con algun defecto 41 $ id.
[illegible] 31 $ id.
Potros salados 18 rls uno.
Potros secos en fraccion 30 á 32 $ uno.
Cereales—500 fanegas trigo de Patagones, [illegible] vado.
En plaza del Salado 196 y 202 $ fga.
Maiz [illegible] á 120 $ id.
Desgranado 80 á 90 $ id.
Cebada 18 $ id.
Harina del país 38 á 40 $ @.

MERCADO CONSTITUCION
Mayo 19.
Las transacciones realizadas dan el siguiente resultado.
Lanas—segun su clase, con mas ó menos carretilla, suciedad, etc. se han vendido:
Merinas $ 53 á 57 @.
Mestizas $ 91 á 95 id.
Id finas á 97 id.
Borregas 77 á 82.
Cueros vacunos secos—de acuerdo con su clase y condiciones de entrega, se han pagado desde $ 157 á 158 gta.
Pieles lanares—matadero no hay.
Campo 22 á 25 rs lb.
Pelados 74 á 86 doc.
Otras clases 118 á 240 id.
Corderos 17 á 28 id.
Corderitos 4 á 5.
Cueros secos de potro—segun su clasificacion $ 30 á 42 uno.
Cerda—de acuerdo con su clase 185 á 144 @.
Venados—libre de pintados 78 $ docena.
Pluma—pequeños lotes 47 id.
Nutria 6.
Grasa y sebo—en condiciones de exportacion 13 3|4 rs. fs. @.
Id id de campo $ 41 á 42 id.
Pisado id id 26 á 27 1|2 id.
Panzas 36 á 37 id.
Aceite de potro en casco $ 37 á 39 id
Cereales trigos, segun calidad $ 166 á 192 fga
Maiz id id 90 á 106 id.
Cebada id id 80 á 100 id.
Harina, segun clase y procedencia 37 á 39 @.
Afrecho, id id id 8 á 10 id.
Pasto seco—alfalfa segun clase fardo de campo 500 á 515 tonelada.
Mezcla id id id 400 á 450 id.

CORRALES DEL SUD
Introduccion—Mayo 18

Abastecedores—Capataces—Procedencia	Animales
Sulpicio A. Gomez, Luis Guevara, Juarez	419
Inocencio Arballo, Manuel O. Basualdo, Ayacucho	244
Mariano Alvarez, Juan Piñero, General Alvear	229
Macnab y Torres, Pablo Alvarez, Castelli	158
Calisto Almeyra, Silverio Cabral, Ranchos	184
Serna y Bianco, Diego Gutierrez, Tandil	184
Gregorio Torres y Ca, Juan Ayala, Id	396
Leandro Linch y Ca., Francisco Dongun, Bragado	180
Leon Ocana, Genaro Andrade, Pila	130
Dionicio Esquivel, Gavino Diaz, Las Flores	103
	2121

Precios de la hacienda el 19 de Mayo de 1875.
Novillos de saladero 200, 240, 260, 280.
Vacas de idem 160, 180, 200
Carne y sebo 100, 150, 180, 220, 250.
Cueros de novillo 140, 150, 155
Idem de vaca 100, 105, 110
Terneros 70, 120
Capones no hay

ADUANA

COMESTIBLES
Rocha hos ca 121 bolsas nueces 3 1|2 id semilla alfalfa
Borrandado 02 bts yerba paraguaya.
Ant. Cosetti 172 cj 3 bos 17 id aceite
Trelles 40 id galletitas
Moore y Tud r 15 id tabaco mascar 381 id langostas
Galup é hijo 200 bolsas arroz
Honer ca 18 btes [illegible]
Darbyshire 1 cj queso
Terrero hos 100 tercios yerba
Braga ca 780 bolsas azucar blanca 50 1|2 id id id 140 bcas id terciada
Rosa S cj tabaco negro.
Sani 200 id fideos
Benvenuto 25 id conservas tomate 11 bles lentejas.
[illegible] 30 [illegible] queso
Castillo 11 cj fideos
Moore y Tud r 28 cajas [illegible]
Noel [illegible] galletitas
BEBIDAS
Diego Thompson 30 cas aguardiente
Labarthe [illegible] 200 bord [illegible] 30 bles vinagre.
Bianchi y Costa 8 id vino blanco, 1 cj id italia
Cassaux y Saleron 40 id id vino, 25 id, 35 cj id.
Noel [illegible] 100 bord id, 300 cj ajenjo
A. Rivolta Carboni 50 id bitter, 30 id licores
Devoto [illegible] 100 bord vino
Arnal [illegible] vino champagne
Carlo y Massini 6 bord id 100 cj vino, 2 barr vinagre, 100 [illegible]
Rooke Parry y ca 160 cj id
Sievers y Meyes 100 id [illegible]
Kruger y ca 50 id vasos vidrios
W. Paats y ca 50 bord vino
Antonio Lopez y ca 30 cj naipes, 200 1|4 vino anejo.
Jorge Brownell 3 id [illegible]
R. y J. Lezica 320 bord vino
Pedefluas Estrig 30 pipas vino tinto, 500 cajas ajenjo 300 id bitter
DROGAS, MEDICINAS Y PINTURAS
G. Muller 50 cjns aceite bacalao
Antonio Degiovani 75 cjns aceite sesamo
Manosti 120 id id chartreuse
Joselin Huerg 30 bcas ceniza sosa.
Moore [illegible] cjns [illegible]
Hammer y Hermann, 60 bcas malt para cerveceros
Sommer y Ca, 3 cjns instrumentos cirujía
Carlos Schaw, 20 cascos pintura
Curutchet y Ca, 2 cjns talco
Tomas Blagden, 4 id pintura
Lodde, 28 atados espejos
Demarchi y Ca, 9 cjns agua de [illegible]
Tomás Blagden, 28 tambores sosa
Luders y Ca, 25 cjns estricnina.
Mantels y Pfeiffer, 100 id gasolina
Degiovani, 9 cjns agua mineral
MUEBLES
A. Hyvernat 1 cj alhajas,
E. Paris 3 id armas surtidas
Frohlich 2 id spadas y escopetas
Vernet y Co 1 id cartuchos revolver
Goupil y Barrajo 1 id maroquines, 1 id cueros cabras
O. S. Shaw y Ca 10 cjs cujes fierro
P. Dusan hnos 1 carruage
Bemberg Hermendahl 1 cj llaves relojes
E. Chapon 2 cjs armas surtidas
J. Roncorini hnos 6 id escopetas
Blestcher y Ca. 1 cj cabos de latigos, 1 cj evillas.
MERCERIA
Kruger Coppenrath 5 cj art cristal
E. Tornsquist y ca 7 cj papel escribir
Antonio Degiovanni 20 id fosforos cera
T. Dugud y ca 5 id hilo en carreteles
H. Eoninghaus y ca 1 id mercería surtida
Senet y Portes 1 id hilo de lustre, 1 id peines
G. Muller 1 id papel hilo
Schaw hos 3 id agua [illegible]
Tomas Blagden 1 id hilo ovillos
Zorraquin hos 2 id mercería surtida
E. Tornsquist y ca 1 id espejitos zinc
Rossellin y ca 3 id agua colonia
C. M. Jolly 10 id papel imprenta
E. Tornsquist y ca 1 id espejos madera
Malbran y Chayla 20 id aceite olor
Kruger Coppenrath y ca 400 id vidrios planos
Zorraquin hos 1 cj trencilla lana
CONFECCIONES
Juan Bernasconi 50 cjs calzado
N. Martinez 1 cj art diversos
M. del Pont 1 id sombreros felpa, 2 id
F. Arnal 1 id camisas de señora
P. Burgos 2 id art. diversos
Senet y Portes 2 id pantalones brin
D. Bonelli ca 4 id vestidos de señora.
Juan Frnca 5 id sombreros de castor, 1 id tafiletes
S. B. Burnelton 1 id camisas 1|2 hilo
F. Arnal 5 id art diversos.
E. Tornquist 1 id paletoes para hombres
Bemberg ca 1 id sombreros, 4 id camisas 1|2 hilo
Daguerre ca 4 id sombreros castor, 2 id tapados paño,
A. Manigot 1 id sombreros castor
R. y J. Lezica 1 id camisas de señora.
EFECTOS INGLESES
S. Fischer y ca 1 cj zarazas.
Zorraquin hos 3 id medias algodon.
P. Graham a id bramante, 7 id pañuelos algodon.
T. Blagden 1 id genero id.
D. C. Thompson 1 id pellones
S. Portes 2 id medias algodon
Carlisle 4 ids frazadas mezcla, 1 cj mantas, 1 id zaravas, 4 id coco para forro,
D. Fulton 1 fdo lienzo, 1 cj frazadas algodon, 10 id genero mezcla
W. Hayeon 3 id bramantes, 1 id chalones lana.
K. Rhodius 6 id medias algodon.
Getting y cr 4 id lino, 3 id pañuelos hilo, 1 id fajas seda, 1 id alemanesco, 1 id pañuelos mezcla
ART. FRANCESES Y ALEMANES
Daguerre ca 3 cjs camisas lana, 1 id cortes vestido, 2 id genero lana, 2 id cotin mezcla.
Roosen Hopmann 5 id medias algodon, 1 id genero mezcla.
Siegler ca 1 id colchas algodon.
Senet Portes ca 2 id franela lana, 1 id medias, 1 id popie.
Bemberg y ca 4 id medias algodon, 5 id id para hombre.
Koenig Rhodius 1 id cortes casimir, 1 id paño lana, 5 id medias algodon, 3 id genero mezcla
J. Jaccob ca 1 id corbatas.
Zorraquin hos 2 id medias para hombre
Schlieper Fischer 7 id id id.
FERRETERIA Y ARTICULOS NAVALES
Gustavo Falcon 1 cj cubiertos ébano, 1 id cuchillos id.
Alejo Arocena 4000 baldozas.
A. Rivolta Carbone 50 cj ladrillos.
L. Estevenet y Forgues 10 fds piola.
E. Brandes y ca 1 cj hilo acarreto.
Samuel B. Hale y ca 8 id ladrillos, 17 id hilo acarreto, 6 id guadañas.
H. A. Green y ca 2 bts una pila para bautizar.
Rossi y Ferrari 1560 piedras vereda.
Koenig Rhodius 2 cj lapices carpinteros.
Samuel B. Hale 2 id soldadores, 4 id cepillos, 4 id picos, 5 id cerraduras, 9 id cacerolas.

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 19
Barcelona el 18 de Marzo barca española Nva Borinquen 460 tons cap Sala a J. Plá ca con 254 pipas 115|2 160|4 51|8 51|16 vino tinto, 100|4 id blanco, 2 piedras para molino, 95 barriles pimenton, 100 balas papel, 3 capazas herramientas.
Montevideo el 18 del corriente vapor inglés Rosario 600 tons patron L. Juliaa T. D. Risso con á Daguerre 1 cj mercs, a Saulas 2 id id; a Fels ca 3 id id, 1 paquete encomienda; a A. Manigat 1 cj mercs; a Juan Brello 1 id id; a Ziegler ca 1 id id; a Pappendick 838 id azul, a R. y J. Carlisle 2 id mercs, a Schlieper 11 id id, a L. de la Torre 1 id id, a Wedekind ca 1 paquete encomienda; R. Espresa 1 oto id, a Koenig ca 1 cj id, a Braga ca 7 id con pfts 8500; a Nuguier 1 paquete con 215 pfts y a Artagaveytia hnos 1 cj con 4468 pfts.
CABOTAGE—DIA 19
San Pedro cuter 2 º Nuze 2 tons patron Luquesi a Huergo ca con al patron 3520 kilos papas 1608 crs nutria
San Gerónimo queche Dos Compadres 16 tons patron Melo a Huergo ca al patron 16343 kilos trigo.
Paraná gol Jóven Teresita 27 ton patron Cóndufo a Huergo ca a G. Burmeister 2187 crs vcs salados al patron 400 postes ñandubay.
Martin García pbot Riachuelo 4 tons patron Canepa a S. Croce al patron 30 tons piedra.
San Gerónimo bal Isabelita 14 tons patron Bumeso a Huergo ca al patron 16346 kilos trigo.
San Gerónimo ball Concepcion 20 tons patron Capurro a Huergo ca al patron 300 kilos trigo 213 cueros 20 id carpincho 3 id potros.
Martin García queche María Angela 14 tons patron Pereyra a S. Croce al patron 14 tons piedra.
Martin García pbot Nueva Palmira 25 tons patron Molinari al patron 35 tons piedra.
ENTRADAS—DIA 19
Montevideo vapor inglés Rosario.
SALIDAS—DIA 19
Montevideo vapor oriental Rio de la Plata.
Montevideo y Havre id francés Sully.
Marsella y Génova id id Poitou.
Brasil berg inglés Pará.

PEDRO DE ELIZALDE Y Cª
REMATE IMPORTANTE
EN CASA DE LOS SEÑORES
WOLFF WISSNER Y Cª
VICTORIA NUM. 177 y 179 **EL JUEVES 20 Y VIERNES 21** DEL CORRIENTE
A 5, 6 Y 7 MESES
Gran surtido de géneros de vestido. Gran surtido de sederias. Gran surtido de tules y adornos. Gran surtido de confecciones. Gran surtido de algodones. Espléndido surtido de merceria. Venta liberal. En lotes grandes y chicos. Artículos todos de la mas reciente introduccion.
m20 v21

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon
COMPAÑIA LIRICA ITALIANA
7ª FUNCION DE LA 1ª TEMPORADA
Juéves 20 de Mayo de 1875
LA TRAVIATA
A las 8

Teatro de la Alegria
COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA
Dirijida por el eminente primer actor D. Leopoldo Bo[illegible]
Juéves 20 de Mayo de 1875. El magnífico drama en 3 actos, en el que tanto se distingue el Sr. [illegible]
LA CARCAJADA
Y la petipieza dirijida por el S[illegible]
La mujer de Ulises
A las 8

AVISOS NUEVOS

Se vende La fábrica de cristales, La N[illegible] este [illegible] encuentra [illegible] para el [illegible] un establecimiento de [illegible] liquidacion de sociedad. Para [illegible] misma fábrica calle de San Luis [illegible] de la mañana [illegible] m20v23

Departamento GENERAL DE POLICIA [illegible]

Casa baja [illegible] empapelada y pintada [illegible] 36.

Alambrado Se vende [illegible] ocúrrase Florida 131

Al que le guste lo bueno Ocurra al almacen Florida y Piedad, seguro de [illegible] los artículos mas selectos que hay en plaza y se venden estremamente baratos m20v23

Un oficial se ofrece para remendar [illegible] nº 213 m20v23

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Pedro Peña, para que en el término de [illegible] dias desde la fecha, comparezca ante el Juzgado á contestar la demanda que le ha instaurado D. Diego Martin por cobro de salarios [illegible] derecho—Juzgado de Paz de Arrecifes, Mayo [illegible] de 1875. *Francisco Perez M[illegible] Juez de Paz.* m20v28

Por disposicion del Señor Juez de [illegible] en lo Civil Dr. D. A[illegible] E. Cáceres se cita llama y emplaza por el término de seis dias á Doña [illegible] de Guevara á fin de que comparezca [illegible] providencia dictada á escrito presentado por Don Francisco de Elizalde, en representacion de [illegible] Diaz de Morenes, pudiendo [illegible] de una escritura de venta [illegible] Guevara á favor de la referida Señora [illegible] te este Juzgado y oficina de [illegible] Buenos Aires, Abril 22 de 1875 —*Federico Mendez*, Escribano Público y Secretario. m20v22

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, se cita, llama y emplaza á Don Carlos Biondi para que dentro del término de tres dias á contar desde la fecha comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que contra él sigue Don Guillermo Scasso por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Juzgado de Paz de San José de Flores, Mayo 29 de 1875—*Nicanor Doce* Juez de Paz m20v22

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Pedro M. Lopez se procederá al remate el dia 22 del actual de una casa y terreno [illegible] de D. Avelino Perolo [illegible] tasada en 35,000 $ m|c [illegible] en la demanda ejecutiva que sigue contra aquel Don Gerónimo Menter, por cobro de pesos. El remate tendrá lugar de 12 á 2 de la tarde en el salon del juzgado, sin admitir postura [illegible] de la tasacion [illegible] Mayo 8 de 1875—*Pedro M. Lopez* Juez de Paz m20v22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. José María Rosa, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes [illegible] fallecimiento de Doña Dolores Ramos [illegible] herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan ante su juzgado [illegible] deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Mayo 19 de 1875.—*Nicanor Berrota* m20v20jn

Por disposicion del Señor Juez Nacional Dr. D. [illegible] Albarracin hago saber á todos los que tengan cargamento de la Barca Italiana "Stella" procedente de Génova, que se ha presentado ante el mencionado Sr. Juez, el Capitan de dicho buque, solicitando se proceda á practicar un reconocimiento pericial del arrumage de la carga así como del derrame ú otras averias que parecieran, y proponiendo al efecto, de conformidad con los consignatarios de parte de la carga, D. Ernesto Tornquist y Ca á los peritos D. José Rughi y D. Antonio Dodero á quienes ha nombrado el Juzgado lo que hago saber para que dentro del término de veinte y cuatro horas, á contar de la publicacion del presente manifiesten al Juzgado cualquiera oposicion, tanto á los peritos nombrados así como al reconocimiento que se ha á practicar, bajo apercibimiento de darse todo por consentido—*Juan Rosso* m20 2

Ama de leche Se ofrece una fresca italiana, calle del Paraguay num. 23 m20v21

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA
LICITACION
Por disposicion superior el 28 de Mayo á las 2 de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion publica por propuestas cerradas para la provision de leña á las fuerzas que guarnecen la 3ª Seccion de Fronteras que comprende las Fronteras Oeste, Norte y Sud de Santa Fé, con sujecion á las bases publicadas en la República del 13 al 28 del corriente y existentes en esta oficina á disposicion de los interesados.—Mayo 13 de 1875—*M. B. Campos.* m20v28

Ricos camarones y mas baratos que en ninguna parte, se venden en el almacen Florida y Piedad m20v5jn

Matrimonio se ofrece uno, la muger para coser y planchar, y el hombre para cochero ó cualquier otro trabajo, calle Juncal n. 104. m20v21

Chacras y quintas
Hay como cuatrocientas manzanas de terreno para venderse, cerca de la estacion «Marcos Paz» propio para chacras y quintas, á precios muy módicos y convenientes para el comprador. El que quiera comprar puede ocurrir á tratar con su dueño á la calle de Piedad n 995, de 4 á 6 de la tarde. m20v20jn

Se ofrece una ama de leche española, ocurrir calle de Lima 17. m20v21

Indice General
De títulos de propiedad testamentaria etc., en esta provincia, Banda Oriental y Entre-Rios
Las personas que tuviesen terrenos, casas-quintas en esta ciudad como tambien terrenos en la campaña y que lo títulos de propiedad los tuviesen por informacion ó hijuelas ó por estar en posesion, sin título alguno, por ser herencia de sus padres y quieran encontrar el orijen de sus títulos á fin de que sus propiedades queden libres de todo defecto, ocurran calle de Cerrito 343, entre Charcas y Santa-Fé, previniendo que nada tienen que abonar sino encuentran lo que buscan.—Previniendo que este Indice es de mi esclusiva propiedad Cárlos Cadett. m20v28.

Para reservarse del frio que se nos viene encima es bueno tomar una copita de los ricos vinos Jerez y Oporto que se venden en el almacen Florida y Piedad. m20v5jn

Casa-quinta Se alquila la que está situada al concluir la Barranca de la calle Bolivar; ocurrir á la calle Belgrano núm. 202 m20v22

San Nicolás DE LOS ARROYOS Se precisa un agente en esta localidad, que sea activo inteligente y que ocupe alguna posicion social, á fin de hacerle propuestas muy ventajosas. Las personas en esta ciudad encargadas ó apoderados (justificándolo) para la busca de algun título de propiedad testamentaria etc etc. que ocurran á mi serán compensados con una comision liberal. Ocurran al Indice General de Títulos calle Cerrito 343, entre Charcas y Santa-Fé—*Cárlos Cadett.* m20v26

Especialidad en loza, porcelana y cristales, conservas de todas clases, quesos y jamones, felpudos y esteras de la India, licores finos en general, yerba paraguaya especial, aceitunas de Lisboa, de España y de Francia y en fin todos los mejores artículos que hay en el país referente al ramo, se hallan en venta en el almacen Florida y Piedad.
Nota—La casa remite los artículos á domicilio. m20v5jn

Rom de Jamaica Lejítimo, garantido, lo hay en el almacen Florida y Piedad. m20v5jn

Dos casitas juntas Se venden baratas, citas en la calle de Montevideo num 235 y 23[illegible], entre Temple y Córdoba con tramway á la puerta, para mas informes calle Tacuarí 889 m20v27

Perro Se compra uno que sea de caza y se garanta sepa trabajar, en la calle de Esmeralda núm 72 m20v22

Carbon de estufa se vende, 585 Rivadavia 585 m20 v22

Leche condensada Ahora que los lecheros se han declarado en huelga, y siendo este un articulo indispensable para las familias pueden ocurrir al almacen Florida y Piedad, que con un tarrito de la referida leche, pueden hacer 10 cuartas igual á la leche que vendian los lecheros m20v5jn

Terreno en Belgrano Se vende uno de 16 vs de frente por 55 de fondo, situado en el mismo pueblo. Para tratar calle de Florida 241 m20v22

Tilbury se vende uno muy bueno y hecho en el país, Bolivar 14 m2 v22

Cambio de domicilio J. J. Cortis profesor de [illegible] avisa á sus discípulos que se ha mudado á la calle Parque N. 1[illegible] m20 v22

Se alquila [illegible] m20 v22

Quesos de Holanda [illegible] gran almacen Florida y Piedad m2 v5jn

Muchacha se precisa de 13 á 16 años, [illegible] 316 m20v22

Se alquila La barraca [illegible] m20v1

Cocinera [illegible] m20v21

Manteca fresca [illegible]

Novelas á 3 pesos [illegible] m20v25

Especiales son los vinos de Francia, España, Italia y Alemania, se hallan en venta en el almacen Florida y Piedad m20v5jn

Muchacho se necesita para mandados [illegible] 149 m20v22

Se Alquila
Una quinta compuesta de tres cuadras de terreno, dos cuadras pobladas de árboles de fruta [illegible] ocho piezas de material y un corralon [illegible] Rivadavia [illegible] Almagro y Caballito [illegible] 989 de 4 á 6 de la tarde m20v30

Caballo Chileno Se vende un caballo Chileno para paseo. Es trotador, braceador y muy manso. Se dará barato, para verlo y tratar, Corrientes 45 m19v21

Se alquila una casa en la calle 25 de Mayo n 120 de altos y bajos, entre Cangallo y [illegible] tratar en la calle Cangallo 113 m19v23

Sirvienta Se necesita en la calle [illegible] 113 que sepa [illegible] m19v25

Cocinero Francés se precisa para un hotel, en el Paraná. [illegible] m19v21

Se ofrece Una ama de leche fresca de [illegible] de edad, para criar en su casa [illegible] ocurrir calle Santa Fé 371 [illegible] m19v21

Juzgado de Paz De la Parroquia de San Telmo—Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Lucas Abad para que en el perentorio término de tres dias comparezca á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le sigue D. Juan D[illegible] y tercería deducida por Don Lisandro [illegible] en representacion de Don Ezequiel Santa María, bajo apercibimiento [illegible] Buenos Aires Mayo 11 de 1875. *Nicasio B. Carbone.* m19v5

Adivina, la gran célebre adivina y profesora de varias ciencias, Teresa Meraldi, conocida por los célebres aciertos de sus cálculos [illegible] en el pasado, presente y el porvenir, las personas que gusten hacerse adivinar ocurran á su estudio en la calle de las Piedras num 143, entre Belgrano y Moreno, desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche, que serán atendidas, la profesora habla cinco idiomas calle de las Piedras num 143 entre Belgrano y Moreno m19v5jn

Se ofrecen Dos Españoles carpinteros, tanto para la ciudad como para la campaña, uno casado, el que lo necesite puede ocurrir á la calle del Temple num 14 m19v20

Juzgado de Paz DE LA ENSENADA—El Juri de apelaciones por reclamos sobre avaluacion de contribucion Directa en este partido, empezará á funcionar desde el 15 del corriente, reuniéndose en el Juzgado de Paz los dias Lunes, Miércoles y Sabados, por el término de un mes—Ensenada, Mayo 8 de 1875—*La Comision.* m19v24

Sirviente Se necesita un muchacho de 10 á 14 años, calle Charcas n 152 m18v20

Al Comercio En general, el que suscribe dueño del establecimiento de la fábrica de galleta á vapor, teniendo que trasladar próximamente su establecimiento, ofrece en venta 2000 arrobas de galleta primera clase á 36 ps. arroba y al contado, tanto en detalle como por mayor, Parque núm. 312 á 314. —*P. Berutche.* m19v28

Caballos de tiro Se compran dos, uno Gateado, y otro Alazan tapado, para verlos y tratar, ocurran á la Caballeriza calle Rivadavia núm. 19. m19v21

Se precisa una cocinera ó cocinero, ocurrir en la calle Perú 358 m19v21

Alta novedad Gran surtido en guarniciones de pluma para trajes y sombreros, así como de canutillo. Lo que se vende á precios módicos Merceria de Nis, Suipacha 193, entre Cuyo y Corrientes m19v21

Niñera estrangera de 12 á 16 años se precisa en la calle San José N 151, altos á la derecha m18 v20

Perro de caza Se compra uno en la calle Bolivar 14 m18v20

Orquesta Musica de baile, de Madame Angot, Jolie Parfumeuse Giroflé Madame Archiduc etc Almacen de música de Harmann 201 Florida m18v20

Sobretodos Rica clase desde 390 á 600 $. levitas de 400 á 500$, sacos de 300 á 400, pantalones de 150 á 200, chalecos de 80 á 100, ricos rob de chambre á 500, calle de la Defensa n: 416 antes 296 m19v21

Cobrador Se ofrece uno con buenas recomendaciones, tiene mucha práctica en este ramo, el que lo necesite ocurrir á la calle de Santa Fé n. 749 á toda hora del dia. m19v21

Club los negros En cumplimiento del artículo 4.° del reglamento, se cita á los Sres. socios á la asamblea gral. ordinaria que tendrá lugar el 20 del corriente á las 8 de la noche—Buenos Aires, Mayo 17 de 1875, *El Secretario.* m19 v20

Se necesitan dos cajistas y dos distribuidores para una imprenta de obras, así mismo como dos dependientes que sepan escribir correctamente y con buena letra Presentarse con recomendaciones al N. 797, calle Cangallo. m19 v21

Se ofrece Una señora para planchar en casa particular, garantiendo su conducta Arenales 198. m19v20

Juzgado de Paz 25 DE MAYO—Por disposicion del Señor Juez de Paz que suscribe, se cita llama y emplaza á D. Horacio Muzio y D. Cruz Toledo, para que el término de quince dias de la fecha se presenten por sí ó por apoderado, á estar á derecho en la demanda interpuesta contra estos, por Francisco Ribolini, por cobro de alquileres, de no hacerlo así se procederá en su rebeldía—"25 de Mayo Abril 28 de 1875, *Eugenio Salas.* m5 v20.

Revolucion EN MONTEVIDEO Cárlos Rosso tiene el gusto de participar á sus amigos y clientes y al público en general que ha mudado su relojería y joyería á la misma calle Moreno 243, entre Chacabuco y Piedras, frente á la casa del ciudadano Dr. D. Nicolás Avellaneda. Gran surtido de relojes y alhajas, composturas de todas clases. m14 v22.

Una señora Recien llegada de España celebre y profesora de varias ciencias; adivina por medio de las barajas acompañándolo una medalla, el pasado, el presente y el porvenir, poniendo por acierto las cosas que adivina, personas de buena conducta acreditan su saber, las personas que quieran hacerse adivinar pueden ocuparla con toda seguridad. calle Lorea entre Victoria y Potosí núm. 60, consulta desde las 8 de la mañana hasta la 10 de la noche serán atendidas, no tiene ocupacion ninguna, precio 25 $ la principal adivina. m18v20

Al comercio Roosen Hopmann y Ca. avisan al comercio, que han trasladado su escritorio á la calle Florida N. 148 altos. m19v20

PRIMERA CAMISERIA
72—RIVADAVIA—72
Especialidad en ropa blanca para hombres
CAMISAS blancas y de color, de todas clases, de todos tamaños y de todas formas.
CALZONCILLOS, CAMISETAS, MEDIAS, PAÑUELOS, CUELLO, PUÑOS, CORBATAS, CAMISAS DE NOCHE, CAMISAS DE BAILE, CAMISAS DE SEDA
f5 perm

CARNE Y QUINA
VINO Y JARABE **AROUD CON QUINA**
Carne y Quina [illegible] reparadores de las fuerzas que provocan [illegible] facultades medicales para curar la *tisis*, [illegible] la *dispepsia*, y la *jaqueca*, para [illegible] *epidemias* del [illegible] *debilidades* y de todas las [illegible] reparador el mas pronto y el mas seguro [illegible] *Doctor Beral* [illegible] Para devolver [illegible] de la *debilidad* [illegible] La *tisis*, la [illegible] eficaz que el vino Aroud quina [illegible] antiperiódico por [illegible] el jarabe Aroud [illegible] *viven bajo la* [illegible] Puro ó con agua, [illegible] la vida útil necesaria para resistir [illegible] preservar de las *disenterías*, de las [illegible] estan muchas veces víctimas los Europeos [illegible]
Depósito en Lyon France, Farmacia Aroud; en Buenos-Ayres: Moine, 187 y 189 calle Rivadavia.

NUEVA HESPERIDINA
PRIMERA CALIDAD
FABRICADA POR JOSE LOY
PROPIEDAD DE ENRIQUE BONIFACIO
Analizada por la Oficina Química Municipal y aprobada por la Comision Higiénica Municipal y adoptada por la Honorable Corporacion, en sesion fecha 2 de Setiembre de 1875.
Esta nueva hesperidina es sin [illegible] ninguna la mejor que se conoce y [illegible] una notable diferencia en su precio. Prueben y el que tenga paladar estará con lo que yo digo
De la competencia sale la perfeccion
Hoy se halla en venta en los siguientes almacenes por Mayor:
Vicente Gutierrez y Ca. Santiago Ginocchio é hijo—Juan Lanus y Ca.—Pedro y Antonio Lanusse Cardona y Oucinde José Maria Egúsa—Noceti y Trejila—Miguel Smith y Ca.—Antonio Payro—Escalada Hnos. y Marino—Oliver y Rezabal—Carbone y Lesperon—Fausto Umerez Manuel Camero—Juan Arburo—Juan Copello, Ortiz y Ca. Goyenechea Bilbao y Ca —Gervacio Gari y Ca.—Molina Williams y Cichero.
Al menudeo en los cafés, confiterías y almacenes
En la ciudad de Mercedes, almacen por Mayor de Basarte y Condeira, Sucursal de la casa de Santiago Ginocchio é hijo.
DEPOSITO PRINCIPAL CALLE DE BOLIVAR 195 (antes 119)
m11v11jn ENRIQUE BONIFACIO

POR PLOWES Y LAGOS
SUCESORES DE BALBIN Y PLOWES
DE COMESTIBLES Y BEBIDAS
EN NUESTRA CASA CALLE PERU N. 27
EL VIERNES 21 DEL CORRIENTE
A LAS 12 EN PUNTO
Remataremos un surtido completo de comestibles, calidades especiales de vinos, vino de oporto en octavas de Sandoman, vino de jerez en octavas id id, id de id en botellas de id varias clases, 160 tercios yerba paraguaya, 50 barricas cerveza, 10 barriles vino priorato, 30 cajones orejones, 30 id pasas de uva, 50 id fideos, 20 barricas azúcar, 30 cajones vino madeira, 50 id ginebra Old Pont, 30 id bitter de naranja, 50 id vino oporto, averias por cuenta de seguros, 140 bolsas arroz de la India, 30 cajones fósforos finos.
m20 v21

El padre DE TODOS LOS BARATILLOS calle Belgrano al lado de la iglesia de Monserrat donde esta la gran bandera blanca con letras coloradas. El espleddido surtido que ofrecemos á nuestros favorecedores puede competir con el de las mejores casas de esta ciudad con la gran diferencia que todos los artículos son un 30 por ciento mas baratos que todas ellas, hay generos de vestidos desde 3 ps. arriba ricos escocés de lana á 6, 7 y 8 ps. lienzos bramantes á 40 ps. la pieza y mas precio; medias para hombres á 2 ps por id para señoras á 2 ps. casimires para trajes desde 15 ps. arriba trajes para niños y hombres muchisimas clases ropa blanca para hombres y señoras muchas clases diferentes, calzados para niños desde 7 ps. para arriba calzados para señoras desde 25 ps. arriba ricos botones para hombre desde 40 ps arriba, calzado castor aforrado en franela de 35, 40 y 45 ps. par. Preciosas boas á 5, 7 y 10 juegos de manchones con cuellos a 10 ps. un y tantos otros artículos que no es posible detallar por su mucha estencion. m15v25

Muchacho Se necesita uno en la calle Victoria 469, altos á la izquierda. m19v20

Leche y manteca por mayor y menor. Las familias que necesiten de estos artículos los hay en conserva calle Cuyo n. 5 esquina 25 de Mayo. Leche condensada marca "Aguila" de Gail, Borden, New York, y manteca de la gran Bretaña. m19v28

A los Introductores etc. Se alquila desde el 21 de Mayo un almacen actualmente ocupado por una casa Introductora inglesa, calle [illegible] núm. 91 (antes 63) el alquiler es muy módico. m19v21

Abogados Los Dres. Adolfo Rawson y Diego González, han trasladado su estudio á la calle del Perú n. 83, en Mercedes calle 21 núm. 128.

Aviso el rematador que suscribe participa á sus amigos y al público en general, q' ha establecido su casa de remates y comisiones calle Comercio Ns. 84 y 86, donde le hallarán á toda hora del dia, como igualmente siendo agente de los diarios de la capital, las personas que gusten suscribirse pueden pasar por dicha casa, la suscricion se paga adelantada, en San Nicolás de los Arroyos, *Juan Perroy* m19 v20.

En el pueblo de Belgrano frente á la estacion del Ferro-Carril, se alquila una casa con todas las comodidades deseables, buena para Hotel ó Colegio. Para tratar ocurrir á la misma casa á cualquier hora del dia. m19v27

Club del progreso Se previene á los Sres. socios que el 29 del corriente tendrá lugar el primer baile de reglamento, pudiendo solicitarse invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes—Mayo 17 de 1875. *La Comision.*

Se vende El almacen situado en la calle de Cuyo núm. 8 Para tratar en el mismo á toda hora del dia. m19v20

Cocinera Se precisa una que sea estrangera Paraguay 517. m19v20

Se ofrece Un cocinero bueno, sabe cocinar al estilo del pais con buenas recomendaciones. Para tratar Corrientes 257. m19v20

Estudio del Dr. Elizalde
El Dr. D. Francisco de Elizalde, teniendo que ausentarse para Europa previene á sus clientes y relacionados que su hermano el Dr. D. Rufino de Elizalde queda encargado de su estudio y de todos sus asuntos, Perú núm. [illegible]

Manuel Naveira avisa á sus relacionados que durante su ausencia queda representándolo D. Nemesio Zaudrey en los asuntos que tenia á su cargo, escritorio Bolivar 86. [illegible]

Flores blancas Curacion infalible de las [illegible] se halla en venta, Calle Salta núm. 27 altos. [illegible]

Maquinas de coser [illegible] vendido como para sastres, zapateros y familias, todas precios muy reducidos, tambien nos comprometemos á enseñar en pueblos de campaña; [illegible] regresar en el mismo dia.
Nótese bien esta casa es la que estaba en la calle de Rivadavia n. 517, que reside hoy en la calle de [illegible] entre Victoria y Potosí. [illegible] reclamo le darán razon; [illegible] Orden 105.

Niñera se precisa una, calle del Parque [illegible]

Se vende y se arrienda
Se venden 6,000 ovejas mestizas [illegible] Magdalena [illegible] el campo que ocupa [illegible] dras y 140 vs del frente por [illegible] cuadras [illegible] Con 4 puestos de buenas poblaciones [illegible] El campo es lo mejor que [illegible] dalena. Ocurran San Juan [illegible]

Al comercio [illegible] Arregui, que [illegible] en la calle Cuyo entre Libertad y [illegible] á los acreedores se sirvan pasar por [illegible] 345 nuevo, en el término de tres dias [illegible]—Buenos Aires Mayo 19 de 1875.

Cambio de domicilio [illegible] la profesora de piano y canto [illegible] que se ha mudado á la calle [illegible]

Profesor de dibujo [illegible] método de enseñar con prontitud [illegible] en casa particular ó en un colegio [illegible]

Mucama y niñera [illegible] en la calle de la Piedad [illegible]

En la calle de [illegible]

Cocinera y mucama [illegible]

M. BENZA
REMATADOR
Y
BALANCEADOR PUBLICO
APROBADO
POR LA CAMARA DE COMERCIO
Escritorio Suipacha 25
a16jerm

ESCUELA DE MUSICA Y DECLAMACION
INSCRIPCION DE PROFESORES

… prorogado por otros quince dias, el término de inscripcion de profesores que quisieren optar … en la Escuela gratuita de música y declamacion creada por el Gobierno de la Provincia … en la Secretaría provisoria, calle de … casa del Sr. Mongüillot, de 2 á 4 de la tarde.

Las clases que han de proveerse, son:
Profesor de composicion é historia musical.
Id de solfeo y lectura musical.
Id de canto.
Id de declamacion.
Id de piano.
Id de órgano.
Id de violin y viola.
Id de violoncello y contrabajo.
Id de instrumentos de madera y de viento.
Id de instrumentos de cobre.
Profesora de piano y solfeo.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1875.
José Antonio de Icasa
Secretario
m6 v21

Municipalidad DE LA ENSENADA. —Por resolucion de la Comision Municipal se ha prorogado por el término de … el plazo acordado para presentar los títulos justificativos por donaciones, transferencias etc., de solares en el ejido de este pueblo.—Mayo 8 de 1875.—*Antenor Ortiz*, Secretario. m9v24

Cocinera se necesita, Florida 311 m18 v19

Chalecos de paño negro para hombre de 150 ps. por 20 ps. chalecos de casimir para … de 180 ps. por 25 ps. levitás de paño negro de 500 por 40 ps. jaquets de casimir para hombre de 600 ps … Potosí 260. m18v22

Sombreros extra-finos y de última moda, de castor, de … y de paja, indistintamente al precio de CIEN PESOS. Garanto no los hay más finos en plaza, *son los mismos sombreros que se venden en todas partes de 140 á 180 pesos*.
La casa no venderá al menudeo ningun sombrero ordinario al tampoco á mas ni á ménos de cien pesos. En la casa hay un selecto surtido de camisas, corbatas, … puños, varitas, paraguas, guantes, botones, anteojos, lentes, y muchas otras novedades.
Tambien se venden por mayor Casa de PERISSÉ, esquina Cuyo y Suipacha Buenos Aires.
Letras sobre Europa por cualquier cantidad y pagaderas á presentacion.
FRANQUEO DE CARTAS PARA TODOS LOS PAISES.
NOTA.—La casa está tambien abierta los dias de fiesta. a25 pemt. 1 p. a

CAMPO
Se arrienda un terreno de chacra en los deslindes de … de Zamora, compuesto de 800 manzanas, rico … para tratar Defensa 723, de 9 á 12. m18 v20

ESCRITORIO DE COMISIONES
DE
L. E. CUETO
Defensa 5 (altos)

Participo á mis relaciones de aquí como á las de campaña, que he establecido mi escritorio de comisiones en la calle de Defensa 5 … que seguiré ocupándome de tramitar asuntos ante el Gobierno Nacional, como tambien compra y venta de casas, terrenos, campos y haciendas ya sean en remate ó particularmente.—Buenos Aires Abril 1875. L. E. Cueto. Calle de Defensa 5 (altos.) a20v20m d. p. 1½ 2ª p.

CAPSULAS VEGETALES
AMERICANAS
De A. Cuillen y Compañía
Farmacéutico aprobado en las facultades de Madrid y Buenos Aires

Recomendamos á los enfermos que estan padeciendo de … flores blancas, que tomen nuestras cápsulas vegetales si quieren obtener una pronta y segura curacion y no temer jamas ningun mal resultado, … composicion no toma parte ningun metal, sino … inofensivos. Se vende al por mayor.
Droguería de G. Muller calle Piedras, id. … del Pueblo … calle Rivadavia y en general en las principales farmacias. m2v2j-dp11.

Antonia Vivet de Silveyra
(Q. E. P. D.)
Falleció el 29 de Abril de 1875

Su esposo Vicente C. Silveyra, sus hijos, madre, hermanos y demas deudos, suplican á las personas de su relacion se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma, en el funeral que tendrá lugar el Lúnes 24 del presente, en el Templo de San José de Flores, á las 10 1/2 … por cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.
El duelo se despedirá de la puerta del templo. m19v23

Visitar el grandioso Baratillo permanente de Puig-hermanos, calle de las Artes núm. 234 … todos los dias hay artículos nuevos, visitarlo. m19v21.

AVISO PUBLICO
Los medicamentos Holloway son falsificados en Nueva York … el título de Holloway y Ca. en varios puntos de la América Española hay sugetos poco escrupulosos que venden los artículos espurios á precios baratos. Se presente que los remedios genuinos son elaborados solamente en el establecimiento del Profesor HOLLOWAY, 533, Oxford Street, Lóndres. Como no se permite que las medicinas en cuestion sean compradas por alguno de los Estados Unidos, todo medicamento con el nombre de HOLLOWAY es exportado de dicho país para ser vendido debe considerarse como falsificado.
Cada caja de Píldora y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.
Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento
533 Oxford Street. Lóndres
f2-2 p. a.

MANUEL URTUBEY
AGENTE JUDICIAL COMISIONISTA Y DE PUBLICACIONES
OFRECE SUS SERVICIOS EN EL
PERGAMINO
CALLE DE SAN MARTIN
AL LADO DEL HOTEL DEL COMERCIO
m16 prmts.

Ungüento Holloway
No hay herida, úlcera ni llaga que dejen de ceder á las propiedades sanativas de este incomparable ungüento, el … especialmente eficaz en los casos de MALES de PIERNAS y de PECHO. Frotándose el CUELLO y el PECHO dos veces al dia con dicho bálsamo, los constipados, las toses y la BRONQUITIS no tardarán en desaparecer, con tal que … simultáneamente las píldoras con arreglo á las instrucciones impresas de que ellas van siempre acompañadas. f2-3 p. a

AL PUEBLO HISPANO-AMERICANO
¡Cuidado!
Tengo el honor de anunciar el hecho de que las Píldoras y el Ungüento Holloway no se elaboran ni venden en ninguna parte de los Estados Unidos.
Las cajas y los botes de dichas medicinas llevan invariablemente el sello del gobierno británico, en el que están grabadas las palabras: «Holloway Pills and Ointment…»
Habiendo … ser necesario el dar publicidad á estos hechos que la «Compañía Química de Nueva York» que … sus deudas, habiendo adquirido mala … gira hoy bajo la nueva razon social de «Holloway y Ca.», pero aun así nadie quiere comprarles directamente sus preparaciones, de suerte que estos sugetos venden … por conducto de los Sres. … y Ca. de Nueva York.
Suplico … cuando el importe del … razon de 3s. 6d., y 34s. la docena … remitírseme anticipadamente … valor de mi …
… publicará … de mis anuncios los nombres de los boticarios y … de mis verdaderos remedios, … tal que … el daño de que así lo …
TOMAS HOLLOWAY
… 7 de Abril de 1874
533, Oxford, Lóndres, W. C.
f2-2 p. a

RATAS RATAS
La pasta fosfócianurada de Steiner es un veneno seguro para la destruccion de Ratas, Lauchas y todo otro vicho perjudicial.
Se vende por mayor y ménor en la—
NUEVA FARMACIA INGLESA
DE CRANWEL
195 — CALLE DE VICTORIA — 195
ENTRE TACUARI Y BUEN ORDEN
m16v19

LIQUIDACION
YERBA PARAGUAYA
[illegible]
Clase buena … 4 $ libra
" muy buena … [illegible]
" superior … [illegible]
" de lujo … [illegible]
107—CHACABUCO—107
m1v24

Campo en venta
Se vende la muy conocida estancia de Don Benigno Lugones en el partido del 25 de Mayo, distante 5 leguas al Sud-Oeste de Chivilcoy, Al Este del Saladillo y 5 leguas al Norte del pueblo del 25 de Mayo. La area de campo se compone de 1,400 cuadras con riquísimos pastos tiernos para ovejas, con buenas casas de ladrillo crudo y techos de paja, inmensos montes de sauces y álamos, plantíos de bosques, duraznales de varias clases, damasco, manzanas, granadas, higueras, membrillales inmensos, parrales de várias clases y otras clases de árboles de provecho que por largo no se detallan, grandes potreros para hacienda, corrales de ñandubay, varios puestos en el campo.
Prevenimos que en todo el partido del 25 de Mayo no hay otro establecimiento que tenga mejores montes y mas provechosos, pues produce todos los años de 18 á 20 mil pesos de leñas y maderas.—Tambien se arrienda por 6 años 1,000 cuadras de campo, estando este lindando … con el que se vende.—Todo listo para dar posesion al dia que se venda.
Para tratar ocurrir á D. Desiderio Lugones en San José de Flores, calle de Flores núm. 73, en Chivilcoy los Sres. Moras y O'Leary, en Mercedes D. Juan B. Lopez, y en 25 de Mayo en el mismo establecimiento. m1v29

FERRO-CARRIL NACIONAL
Central Norte Córdoba—Tucuman
HONORARIO DE LOS TRENES
DESDE EL 8 DE MAYO DE 1875
ENTRE
CORDOBA Y RECREO

ESTACIONES		TREN Num. 1
		A. M.
Córdoba	salida	6. 20
GENERAL PAZ		7. 45
JESUS MARIA		8. 50
SARMIENTO		9. 50
Avellaneda	llegada	10. 55
	salida	11. 10
		P. M.
Dean Funes	llegada	(1) 12. 10
	salida	12. 25
QUILINO		1. 35
SAN JOSE		2. 50
TOTORALEJO		4. 40
Recreo		6. 30

RECREO Y CORDOBA

ESTACIONES		TREN Num. 2
		A. M.
Recreo	salida	6. 30
TOTORALEJO		7. 45
SAN JOSE		9. 30
Quilino	llegada	10. 40
	salida	11. 5
		P. M.
Dean Funes	llegada	(1) 12. 5
	salida	12. 20
AVELLANEDA		1. 30
SARMIENTO		2. 25
JESUS MARIA		3. 10
GENERAL PAZ		4. 10
Córdoba		5.

ADVERTENCIAS La hora se arreglará por el Observatorio de Córdoba. Cualquier observacion ó comunicacion que tenga que hacerse deberá dirijirse á la Administracion de la Empresa.
(1) Cruzamiento de los trenes
Empresa J. TELFENER.
m8v816

LOS AGRIMENSORES
PEDRO Y OCTAVIO PICO
Avisan al público que han abierto una oficina en la calle de la Victoria núm. 100 (bajo la Recoba) en la que se ocuparán de lo siguiente:
Tramitar asuntos de tierras públicas y particulares.
Comprar y vender (por comision) estas últimas.
Suministrar datos para la correcta extension de escrituras de terrenos.
Recibir consultas sobre cuestiones de deslindes.
Esclarecer títulos de tierras.
Proporcionar á los Agrimensores antecedentes para las mensuras.
Reducir las actas de estos.
Construir y copiar planos.
Proyectar subdivisiones de terrenos sobre sus planos correspondientes.
Hacer reducciones y superficiales de metros á varas y vice-versa.
Dar lecciones de matemáticas con arreglo á los programas universitarios.
Enseñar el dibujo topográfico, el manejo de los instrumentos de geodesia y su rectificacion.
Se encargarán tambien de hacer componer instrumentos bajo su direccion.
Las consultas de esta clase, así como las mensuras que se les confíen, serán desempeñadas con dedicacion, brevedad y exactitud. a14v20m 2 6-3ª pág.

AUGUSTO SJOSTADT
INGENIERO MECANICO
Y
HERRERIA EN GENERAL
112-CALLE TUCUMAN-112
PRACTICAL ENGINEER AND SMITH SHOP

Atestiguan sus aptitudes muchos de los principales establecimientos de Buenos Aires, en que ha armado máquinas las mas complicadas, y ha refaccionado ó compuesto las usadas dejándolas en condiciones de servicio y duracion á la par de las nuevas.
En este mismo establecimiento de «La Prensa» se encuentra una máquina de «Alauzet» de cuatro cilindros y que tira cuatro ejemplares á la vez. Funciona de una manera inmejorable y su propietario ha quedado completamente satisfecho de los servicios mecánicos que dirijieron su instalacion.
El motor á vapor se halla en iguales condiciones y fué armado por el mismo mecánico.
Existen en dicho establecimiento dos máquinas mas de imprimir, y una prensa de mano norte-americana, que han sido refaccionadas por él con toda eficacia.
Las composturas y construcciones de varias piezas mecánicas y demas útiles de este establecimiento, que con frecuencia se requieren en los de su género, las ha hecho con igual éxito.
Los que deseen ocuparlo, pueden cerciorarse personalmente de estos testimonios que ofrece, tanto en la Imprenta de «La Prensa», como en otros talleres que está dispuesto á indicar. jl. 14 perm. 2 p. semana

HORNO CONTINUO SISTEMA CERRANO
PRIVILEGIADO POR EL SUPERIOR GOBIERNO
Industria Italiana
para la coccion de
Cales, cimientos y ladrillos
de la Sociedad
L. Cerrano y Compañía
AVISO

Se avisa á los arquitectos, ingenieros, constructores, maestros albañiles y propietarios de casas, que en la calle Garantías esquina del Paseo de Julio, cerca del Recreo Pobre Diablo se empezó la venta de cal viva preparada con el sistema L. Cerrano, la cual se cocina por medio de corrientes de llamas diferenciándose de la de los hornos antiguos, en que, con este sistema la cal cocida resulta pura sin ninguna mezcla; lo que no puede obtenerse por el antiguo sistema vertical conocido hasta hoy en este país.
La piedra calcárea es de las mejores venas de Maldonado (Banda Oriental). Las ventas se hacen en el mismo establecimiento y en varios puntos de la ciudad bajo indicados. El precio de la Cal no será mayor de aquel que se practica en plaza. Los consumidores de Cal han de encontrar grandísima diferencia, de las otras calidades hasta hoy conocidas en esta capital, tanto por la fuerza y blancura como por ser pura y sin mezcla alguna. Los Señores constructores pueden dirijirse al mismo establecimiento ó á la calle Victoria N. 68. Puntos de venta en la ciudad, calle Europa n. 19½ corralon Andreotti, Artes y Paraguay, calle 11 de Setiembre corralon de … de Caseros, Rivadavia plaza 11 de Setiembre corralon de Gasaras, en Flores, calle Piedad n. 248 pinturería de José Allardoni, calle Moreno n. 987 corralon de Juan Mó. *La Administracion.* p22v22jn

A los boticarios
Semilla de mostaza en cualquier cantidad y muy barata, se vende en el depósito de semillas de Vicente Peluffo y Ca., 268 mercado del centro, ó Viejo 269. m18 a26

CAFÉ RESTAURANT DEL PLATA
RIVADAVIA 99 Á 103
Las personas que gusten favorecer este antiguo y acreditado establecimiento, nuevamente restaurado, encontrarán un servicio esmerado.
Vinos esquisitos.
Licores finos de todas clases
Cigarros habanos de todas marcas
Su proximidad al teatro Colon hace que sea este café Restaurant el mas apropósito para las que deseen cenar á la salida de la ópera, sirviéndose á todas horas CENAS FRIAS Y CALIENTES, todo á precios equitativos.
Rivadavia 99, 103 á media cuadra de la plaza Victoria. m13v30

PLOWES Y LAGOS
SUCESORES DE BALBIN Y PLOWES
Por cuenta de 3 casas Introductoras
LIQUIDACION DE ARTICULOS
DE MERCERIA Y MERCADERIAS INGLESAS
A 5, 6 y 7 meses de plazo
EL MIERCOLES 19 Y JUEVES 20
A LAS 12 EN PUNTO, EN NUESTRA CASA PERÚ 27
El Miércoles 19 será únicamente de artículos de mercería. Detalles en la seccion de remates. m15v20

COMPAÑIAS DE SEGUROS NACIONALES
A cargo de F. F. MORENO
DOMICILIO FLORIDA 128 (altos)
HORAS DE OFICINA—DE 10 DE LA MAÑANA HASTA LAS 5 DE LA TARDE
LA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN 1859
ASEGURA RIESGOS DE MAR, FLUVIALES Y CONTRA INCENDIOS
CAPITAL AUTORIZADO: $ ftes. 2.000,000
DIRECTORIO
Presidente—Tomas Armstrang
Vice-Presidente—Mariano Casares
Vocales—Jacobo Parravicini
Bernardo Iturraspe
Vocales—Ambrosio P. Lezica
Martin Iraola
Inspectores—S. Marítimo—Luis Sardi
" Incendios—G. Schindler.

LA ESTRELLA
COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO MARITIMOS Y FLUVIALES
ESTABLECIDA EN 1865 CAPITAL AUTORIZADO 2.000,000 ps. fts.
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Presidente—F. Ochoa
Vice-Presidente—F. Hart
Vocales—Tomas Armstrang—Jorge Temperley—Alejandro Sivori
Vocales—Francisco Bustamante
Pastor Senillosa
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi
" Incendios—G. Schindler

LA BIENHECHORA DEL PLATA
SOCIEDAE DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA
ESTABLECIDA EN 1864 CON AUTORIZACION DEL GOBIERNO
DOMICILIO FLORIDA 112 1/2 (altos)
Los fondos de suscricion se invierten en títulos de fondo Públicos consolidados del 6 p% ó en cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia á opcion de los señores suscritores.
JUNTA DE VIGILANCIA
Dr. D. Eduardo Basavilbaso, D. Julio Sanchez, D. Eduardo T. Mulhall, D. Jaime Llavallol, D. … Lezica.
Director General D. F. F. Moreno
Delegado del Gobierno—D. Estanislao del Campo
SITUACION DE LA COMPAÑIA EN … DE 1875

Capital suscrito Pesos fuertes 5,561,789,22	Seccion fondo publico Numero de Polizas 1,286	Títulos comprados Pesos fuertes 1,941,514.77
Capital suscrito Pesos fuertes 29,505,36	Seccion cédulas hipotecarias Numero de Polizas 12	Títulos comprados Pesos fuertes 28,127.77

BAZAR INGLES
130 y 132—CALLE FLORIDA—130 y 132
Juegos de electro plata, cafetera, tetera, azucarera y lechera el juego en 300$, cristales, porcelanas, cuchillos, tenedores, cucharas etc., carpetas para mesa de paño verde y punzó, guarda fuegos, carboneras, camas de fierro, … tentadores, etc.
Té en paquetes de una libra 20$, dar una prueba
Bebidas—Oporto, Jerez, Sauterne, St Emilion, St Estephe, Ch. Lafitte, Ch. Mayaux, Ch. Larose, Ch. Leoville, Champagne, Cervezas, Bass, Younger, Guiness, Old Tom Gin, Rom, Whiskey, Cognac, aceite de comer …
Llamamos la atencion del público, confiteros, estancieros, etc., al surtido de vino y cervezas, siendo la buena calidad.
Sumamente baratos
Kerosene, Dewes y Pratts, en latas de 5 galones, 60$ la lata
Calzado inglés
Para hombres 100 y 200 ps, id señoras 45 ps, id niños 40 y 45
Muebles americanos
Juegos para dormitorios de 2200$ nuevas piezas, id id id de nogal, perchas y sofaes de nogal, escaleras de pino, sillas, sofaes y canastos para ropa de la China
Jabones, estractos, cepillos de todas clases, cajas para té, naipes, guantes, escritorios, fosforeras, floreros, bastones, paraguas, cuchillos para pan, manteca y queso, cigarreras, carteras, cuberteras, ajedrez, dameros, dominoes
Juegos de cubiertos de Elkington
Baules, Palmauteux, bolsas de viage, y sillas de doblar
BAZAR INGLES
130 y 132—CALLE FLORIDA—130 y 132
m12perm 1 a

ARADOS AMERICANOS
Gran depósito
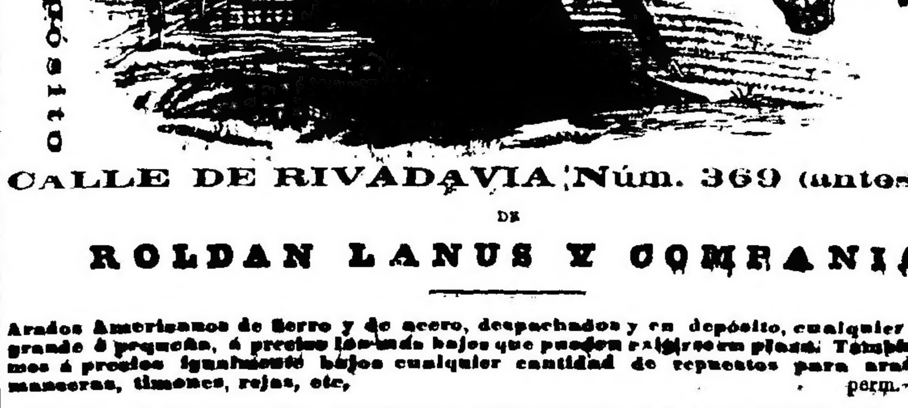
De máquinas
CALLE DE RIVADAVIA Núm. 369 (antes 345)
DE
ROLDAN LANUS Y COMPANIA
Arados Americanos de fierro y de acero, despachados y en depósito, cualquier cantidad grande ó pequeña, á precios los mas bajos que pueden exigirse en plaza. Tambien ofrecemos á precios igualmente bajos cualquier cantidad de repuestos para arados, como manceras, timones, rejas, etc, perm.—m6.

Hermoso campo
Se vende un hermosísimo campo, situado en el paraje denominado de las «Turbias» á doce leguas de Coronda Provincia de Santa Fé con exelentes pastos. Inmejorable para colonizacion ó pastoreo. Compuesto de una area de tres leguas cuadradas se vende por la cantidad de 9000 fuertes el total. El que se interese diríjase á Don José Fayó, en la ciudad del Rosario, calle Córdoba núm 61 Plaza 25 de Mayo. m14v21

El Dr. Romero
Ha abierto su estudio de abogado en la calle del Perú núm. 43. m13v13jn

Aviso La profesora de piano y canto Luisa Ambrosoli, previene á sus discípulos, que el número de su casa de la calle de Suipacha, antes 261 1/2 es ahora 343 m15v30

SE COMPRAN
Y venden libros, nuevos y usados, en pequeñas y grandes cantidades. Baratillo de libros de Angel de Tarte, Potosí 117 (antes 106,) se compra papel de diarios por arroba y se vá á domicilio. m12 perm 2. a pag.

Gran novedad
Guantes cabritilla blancos … 20 pesos par.
Guantes cabritilla de colores … 10 pesos par
Un poco mareados.
Formando docenas de … 6 pesos par
los guantes mareados.
Tienda de la Mano de oro Cangallo 72
Esquina Reconquista
m13v21

MEDICO
JUSTINIANO A. LEDESMA
Doctor en medicina, ofrece sus servicios profesionales. Ha abierto su estudio en la calle Piedras 58 (esquina de Victoria) donde recibe consultas de 7 á 9 de la mañana y de 12 á 2 del dia. m18v21

Se ofrece Una planchadora y lavandera, calle de Piedras 461. m19v30

Julio Olazabal
Se ha mudado á la calle del Parque n. 318, donde sigue ocupándose de toda diligencia con el Gobierno Nacional, Provincial, Municipalidad, Policía, etc y cobra dinero sobre hipoteca, solicitud, dinero del crédito de la Provincia, é Hipotecario, compra sueldos y toda deuda reconocida, del arreglo de testamentarias y de la compra y venta de propiedades raices.

TERRENOS EN "LAS HERAS"
SE VENDEN EN UN SOLO LOTE
Un magnífico terreno situado en el ejido del pueblo propio para chacra, compuesto de 13 … cuadras de 150 varas, cercado, alamorado y zanjeado … tados, precio incluyendo cerco, 5,500 $ … Para tratar ocurran á D. Manuel Quiroga, escribano en Las Heras, ó en Buenos Aires, Reconquista 47. m14v21

BANCO NACIONAL
El Directorio del Banco Nacional, ha resuelto cobrar á los Sres. Accionistas una nueva cuota de un 5 0/0 sobre el valor de las acciones.
La mencionada cuota deberá ser pagada antes del dia 31 de Agosto próximo.
Se recuerda á los Sres Accionistas el art. 12 de los Estatutos del Banco, cuyo tenor es el siguiente:
«Art. 12 El accionista que no pagare la cuota exigida 15 dias despues de vencido el plazo señalado en el … quedará obligado á satisfacer el interés de 1 p% mensual desde el dia en que debe hacer el pago; y si transcurrieran 90 dias desde ese término sin pagar la cuota exigida, el Directorio del Banco procederá á ordenar la venta de las acciones y su producto se entregará al dueño, con la deduccion de las cuotas que pagar y los intereses moratorios, sin que éste tenga ningun derecho á reclamar de la venta ó de su precio por motivo alguno.»
Buenos Aires, 30 de Abril de 1875.
El Directorio
m1v30

Plantas
Se venden calle de Solís n. 169 antes 108 entre Moreno y Belgrano, allí estarán las listas y plantas para que vean el porte, y la persona que guste ir á la quinta calle de Méjico en seguida del número 1374 quinta de Juan Romero, no se detallan sus clases por ser mucha estension. m14v18jn

SEMILLA
DE ALFALFA
Garantida del país
Pura y recien cosechada, se vende en cualquier cantidad y á precios sumamente módicos.
En el depósito de semillas de Vicente Peluffo y Ca., 268 Mercado del Centro ó Viejo 269 Buenos Aires. a26v23m

Libros viejos se compran libros en cualquier idioma, pagando buenos precios. Los interesados pueden dejar una órden con su domicilio en la calle de Lima n. 78, donde recibirán una tarjeta con el nombre del comprador, como señal y serán atendidos inmediatamente. m11v25

PONCHE
En el Invierno el mas confortable y delicado se hace con—
AGUA CALIENTE, AZUCAR Y
Hesperidina de Bagley
JAQUECAS—Las Jaquecas no resisten á la virtud de un PONCHE DE HESPERIDINA.
ENFRIAMIENTO—Uno, dos ó tres ponches de HESPERIDINA disponen al ejercicio y devuelven al cuerpo calor y vida activa.
Cuidado con el engaño
Al pedir Hesperidina exigir que cada Rotulo, Etiqueta, Cápsula y Corcho de la Botella lleve la firma del inventor—
M. S BAGLEY.

ESCUELA DE MUSICA Y DECLAMACION
PRÓROGA PARA LA MATRÍCULA
Debiendo procederse próximamente á la instalacion de la Escuela gratuita de música y declamacion, creada por el Gobierno de la Provincia, se previene á los jóvenes de ambos sexos, á contar de nueve años, que continúa abierta por el término de otros 15 dias, la matrícula para la enseñanza en las clases de este establecimiento, con sujecion á su reglamento.
Puede ocurrirse de 2 á 4 de la tarde, á la Secretaría provisoria calle Florida N. 116, casa del Sr. Mongüillot.—Buenos Aires Mayo 5 de 1875.
José Antonio de Icasa
Secretario.
m6 v21

GRANDES PICHINCHAS
EN LA TIENDA DEL SOL
206 VICTORIA 206
Prevenimos á todo el público en general, que habiendo esta casa recibido un espléndido surtido en géneros para la estacion de invierno, y todos un 50 p% mas barato que las demas Tiendas, lo anunciamos para que se aprovechen de esta gran pichincha los que deseen comprar muy barato.
Tapados de Matelassé … novedad para Señoras á 1100 $ uno. Tapados … formas modernas á 900 $ uno. [illegible]
Atencion 2000 piezas generos para vestidos, gustos … á la Tienda del Sol 206 Victoria 206. m16v22

ABOGADO
El Dr. D. Antonio V. Obligado
Ha abierto su estudio en la calle de Florida N. 134 … [illegible]

Eloisa Almagro de Pizarro
Q. E. P. D.
Falleció el 12 de Mayo de 1875

Su esposo Severo Pizarro y familia, sus padres, hermanos y demas deudos suplican á las personas de su relacion se dignen acompañarles á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma en el funeral que tendrá lugar el Juéves 20 del presente en el templo de Monserrat á las diez y media de la mañana, por cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.
Esta es la única invitacion. m16 v20

CURACION RADICAL
DEL DOLOR DE MUELAS
APROBADA Y AUTORIZADA
POR AMBOS GOBIERNOS
EL DE BUENOS AIRES Y MONTEVIDEO
Y SUS DOS H. H. JUNTAS
DE HIGIENE PUBLICA
De regreso de Montevideo me ofrezco á asistir á las personas que sufran de esos terribles dolores en la boca, seguros de obtener la curacion mas feliz, pues yo garanto la curacion, pronta, eficaz y radical para siempre y en prueba de ello tengo dos poderosas razones—
Primero, que hacen diez años que curo y he hecho 14,970 curaciones con toda felicidad de los cuales tengo 7660 certificados y documentos de personas conocidísimas y honorables de Buenos Aires y q' están á la vista de quien desee verlos.
Esto creo algo vale para el público; para mí es mi tesoro.
Segundo, que yo por medio de mi remedio destruyo el nervio de las muelas, q' es lo q' produce el mal. Hé aquí una esplicacion sencilla y al alcance de todos por negado que sea.
Si esto no basta no tengo mas, el que me dispense su confianza, garanto curarle por grande que sea el mal ó por grave que se halle.
Los pobres y los soldados al servicio son curados gratis. El precio de las curaciones es el de siempre 20 ps. mc. á domicilio el precio es convencional. De las 11 a. m. á las 5 p. m., calle de Córdoba 685.
m6 v6 jn *E. G. Pruili*

BLAS DESPOUY
TRADUCTOR PUBLICO
150 MÉJICO 150
76 v pm

Seminario inglés Victoria 627 á solicitud de algunos jóvenes los Directores han determinado abrir el 1º de Junio, clases de noche en las que se enseñarán las asignaturas siguientes: inglés, francés, teneduría, matemáticas y latin. Los alumnos que quieran inscribirse deben verificarlo de 5 á 8 de la noche. En el mismo Colegio se reciben pupilos, medio pupilos y externos m15v21

El escribano Romero Ha trasladado su oficina al n. 118 de la misma calle Victoria m15v21

CARBON DE LUZ
PARA ESTUFA
CARBON DE PIEDRA
PARA COCINA
Se vende en el Corralon «Belgrano,» calle de Lima N. 87, (antes N. 55) m14 v20.

Indice general
Desde la fundacion de cada oficina hasta 1860 de todas las escrituras públicas, Testamentos, Codicilios, Memorias testamentarias, Declaratorias, Datos, Donaciones, Censos Fundacion de Capellanías, Escrituras de compra escritura de venta etc.
Los que soliciten la busca de algun título, ocurran al escritorio de D. Justo García y José Desplore, Recoba Nueva 102. f16 perm

BAÑOS PUBLICOS
El establecimiento de baños de la calle de Artes núm 118 cuyo servicio se habia interrumpido por causa de un incendio, se halla nuevamente á la disposicion del público. a4 perm.

CIGARRILLO ZAMBONINI
EL DEPOSITO CENTRAL
DE
CIGARRILLOS NO MAS TABACO NEGRO
DE
ZAMBONINI Hnos.
Se ha trasladado definitivamente á la calle de—
Florida N. 103
La misma casa acaba de recibir un surtido de licores y artículos Paraguayos. m1v30

Ama de leche Fresca Italiana para criar afuera, tiene buena y abundante leche y con las mejores recomendaciones. El que la precise ocurra á la calle de Piedad 783. m19v20

LETRAS SOBRE
ESPAÑA, PORTUGAL
INGLATERRA Y FRANCIA
Se conceden … por cualquier cantidad y á precios módicos en la casa de—
MIGUEL SANTIAGO
202—RIVADAVIA—204
m1v1ja

¡Qué es lo que debe tomarse!
OS LO DIRÉ
Es un punch de Hesperidina Loy; el será un verdadero y eficaz remedio para el resfriado.
PREVENCION
Todo el que la tome y no encuentre en él el verdadero sabor á la naranja y parecido á limon puede decir que lo que se le ha dado no es punch de Hesperidina Loy. m18 perm. 1a. pag. *Enrique Bonifacio.*

Afinador Y compositor de pianos. Se compone y afina con toda perfeccion garantiendo todos los trabajos á precios módicos. Dejar una esquela Perú 67, Artes 407, Victoria 556, Piedras 122. NOTA—Tambien se encarga de reconocer pianos. m18v21

REMATES
Adolfo Bullrich y Ca.
78-POTOSI-78
Resúmen de remates á efectuar
Id 21, á las 12 Judicial de puertas, maderas etc pertenecientes al concurso de D. Cristobal Grübe, calle de Artes num 423
Id 30 y 31 á las 11 Remate de las haciendas y campo de la estancia "La Armonía" en Rojas
Junio 13 á las 3 Judicial de 9 lotes de terreno pertenecientes á la testamentaria de D. Pedro Remolino, en la calle del Ministro inglés.

De muebles—En la casa habitacion Art á 408 Por desocupar la casa
El miércoles 26 del corr'te
A las 12 en punto del dia remataremos al contado y á la mas alta postura todo el menaje de dicha casa habitacion á saber.
Dormitorio. Una casa de caoba completa, 1 ropero Id con espejo, … caoba y … 2 sillones … caoba y esterilla, 1 lavatorio caoba y piedra mármol, 2 sillones, … para ropa, 1 mesita caoba, juegos de porcelana y … para lavatorio, 4 repisas … tarado, cuadros y adornos
2º dormitorio—Una cama de fierro completa y colgadura, 1 cómoda de caoba, 1 lavat… con útiles, 1 mesa de noche caoba, 1 mesa … caoba, 1 espejo marco negro, esterados, adornos, cuadros, libros etc.
Sala Piezas mas—Con mas ó menos igual menaje al anterior.
Cuarto de baño 2 bañaderas … para ropa sucia, … de porcelana y loza blancas y …
Cocina Estante y mesa … batería de cocina etc
Patios—Mas de 20 … de fierro … de la India 7 escaleras … [illegible] m12

Por el mismo
JUDICIAL
DE NUEVE LOTES DE TERRENO
ALTOS
Con frente á la calle del Ministro Inglés
Y á 200 vs de la gran calle de Santa-Fe con macadam, gas y tramway, lindando calle por medio con la quinta del Señor Don Ricardo Hoffenberg
Por órden del Juez de 1a. Instancia Dr. D. Julian Balbin.
El Domingo 13 de Junio
A las 3 de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Julian Balbin y perteneciente á la testamentaria de Don Pedro Remolino 9 lotes de terreno con frente á la calle del ministro Inglés y á 200 vs de la gran calle de Santa Fé como sigue.
Lotes num 1, 2, 3, 4 y 5 con frente al Este calle del ministro Inglés formando esquina á otra sin nombre, con frente al S. constan de 50 vs de frente por 50 vs de fondo tasada en la suma de 30$ … vara cuadrada.
Lotes num 6, 7, 8 y 9 con frente al Sud consta de 17 vs 50 c al Sud por 70 vs de fondo al Norte tasada en 20$ … vara cuadrada.
NOTA. El remate se efectua con base de las 2/3 partes de la tasacion.
Por planos y mas informes á nuestro escritorio ó á la escribanía de S. Sagasta calle Defensa 1er patio … m11

Por el mismo
DE DOS LINDISIMOS LOTES DE TERRENO
PROPIOS PARA EDIFICAR
Calle de Zeballos
Frente á la Plaza "29 de Noviembre"
El domingo 23 del corr'te
A la una en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, los terrenos arriba mencionados, por órden terminante de su dueño á saber
10 varas de frente por 60 varas de fondo
[illegible]
Cercado de pared, con frente á la calle de Zeballos entre las de Garay y Brasil y … centro de la manzana
Estos lotes estan perfectamente situados y son de mucho porvenir, su proximidad al mercado de frutos Plaza Constitucion y á la plaza 29 de Noviembre con tramways á los Corrales y á la plaza de la Victoria á media cuadra … importancia y es seguro que el comprador hará una brillante adquisicion y un pingüe negocio.
Los títulos son de primer órden
Por mas pormenores á nuestra casa Potosí 78 m16

Por el mismo
De plantas ricas
De establecimiento de D. P. Ros…
Macetas de varios tamaños, redondas, id ovaladas, … y pedestales de pierre, tendré para jardines, casas quintas y casas de recreo.
En nuestra casa Potosí 78—Por liquidacion
El Viérnes 21 del corriente
A las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado á saber, una hermosa coleccion de … del Brasil … Laurel rosa, … de varias clases, 1 coleccion de cipreses de … Naranjos, … preciosa … de España … magnolia … Eucaliptus … de 200 clases
En seguida—Para casas quintas y casas de recreo, lo siguiente
Arboles grandes, naranjos con fruta, limones, … magnolias, … y muchas otras …
54 macetas de 72 á 34 centímetros de alto, … y 12 … grandes y chicas todos objetos de pierre tendre m15

Por el mismo
DEL VALIOSO ESTABLECIMIENTO DE CAMPO
DENOMINADO
ESTANCIA DE LA ARMONIA
Situada sobre el ejido del pueblo de
OJAS
Propiedad del Sr. D. Juan Hughes y de 25 majadas de ganado lanar en el mismo establecimiento.
El Domingo 30 y Lúnes 31 de Mayo
A las 12 en punto de la mañana
Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, el valioso establecimiento arriba mencionado, propiedad del Sr. D. Juan Hughes quien ha resuelto limitarse al establecimiento que tiene bajo de alambrado, conocido por La Viña.
El detalle es el siguiente
CASCO DE LA ARMONIA
El campo se compone de 2 1/8 leguas cuadradas situadas sobre el mismo ejido del pueblo de Rojas. campo flor de superior calidad tanto para la cria de ganados vacunos y lanar, como para la agricultura, el campo será dividido en fraccion de un 1/8 de legua ó sean 200 cuadras cuadradas para ponerlo al alcance de todo el mundo, el establecimiento de la grasería, con galpones, caballeriza, baños para ovejas se formará un lote el cual por su importancia para la esplotacion del ramo, no deben perderlo de vista los interesados.
Una vez vendido el campo procederemos á la venta de todas las ovejas que estan fuera del alambrado y q' son de 40,000 ovejas mas ó menos, todas ellas bañadas dos veces, despues de la esquila y se encuentran de consiguiente libres de sarnas, ventaja inmensa para los criadores de ovejas y por consiguiente inútil nos parece llamar sobre esto la atencion pues las lanas son muy conocidas en la Plaza.
El campo estará debidamente mensurado y amojonado, pudiendose obtener mas adelante los planos de la mensura de los 16 lotes que se ofrecerán en venta. Por mas pormenores á nuestra casa Potosí n. 78. m5

Por el mismo
JUDICIAL
De puertas, ventanas, etc.
POR CUENTA DEL CONCURSO
De Don Cristobal Grube
EN LA CASA
Calle de las Artes N. 423
El juéves 20 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta del concurso del Señor D. Cristobal Grube y de órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor D. José M. Rosa, á saber:
5 tablones pino de una y media pulgada de grueso, 13 id de dos pulgadas, 8 id de guindo de una pulgada, 25 id de cedro, 5 escaleras para estantes de armazon, un banco para prensa, un piedra de afilar, un galpon de 17 varas de largo por 7 de ancho, 19 puertas pino de una hoja, 20 pares postigos dobles para puertas vidrieras; una portada 4 hojas pino de tablon, 5 puertas … de cedro con 4 hojas cada una de pino, … un porton de pino para cochera, dos marcos de algarrobo, un corredorcito con celocias; una vidriera para …

mostrador, un lote barrilles y … un lote … grande imitacion … fotografía, un lote …

Mariano Billinghurst
De una finca … en la calle de Venezuela núm. 456, 462 y 464 entre las de Buen Orden y Lima.
De órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Julian Balbin.
El Juéves 20 del corriente
Próximo … á la mas alta postura, bajo la base de las dos terceras partes de su tasacion, … el terreno consta de 27 varas y … centímetros de frente al Norte por 52 varas de fondo al Sud, habiendo sido tasada en la cantidad de 671,903 ps mjc. se tomará por base 447935 ps. mjc.—Este remate suspendido para el Mártes 11 del corriente se suspendió por el mal tiempo y tendrá lugar el dia arriba designado. m18

Por el mismo
En la Boca del Riachuelo, frente al corralon y almacen naval del Sr. D. Domingo Cichero.
Del Patacho Nacional 25 de Mayo de porte de 3500 arrobas, de órden de su propietario D. José Biffredi.
El Miércoles 26 del corriente
A las 12 en punto del dia se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.
El espresado Patacho con todo su velámen y maniobra completa, anclas, cadenas, bote etc listo para navegar y en perfecto estado, teniendo que venderse … de órden de su dueño.
Los títulos y patente pueden verse en casa del rematador Potosí 66. m18

A. Galarce y Ca.
JUDICIAL
El Domingo 13 de Junio
A la una de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado un terreno situado en el Partido de San José de Flores perteneciente á la testamentaria de los cónyugues D. Martin Silveira y Da. Florencia Serna.
El terreno se compone de 205 mts de frente al S. E 169 mts, de fdo al N. E. 125 mts al N. E. y 180 mts. al N. O. formando el todo un total de 18392 vs. cuadradas. Linda al N. E. y N. O. con terrenos de la testamentaria de Silveira, al Sud Este con una calle Pública y por el Sud Oeste con Bergalo.
La tasacion á 3$ la vara cuadrada, importe $ 55,176 cuyas dos terceras partes son $ 36784, base para la venta.
A las 12 1/2 habrá carruages en la Estacion de Flores para conducir los interesados al local del remate. m9

L. Godoy
¡Atencion hombres de gusto!
De la linda y bien situada propiedad con edificio á todo costo, calle de Arenales 804 entre las de Garantías y Callao, calle empedrada, gas y á una cuadra del tramway.
Se venderá al mas alto precio ¡Que linda casa!
El domingo 23 de Mayo
A las 2 en punto de la tarde se rematará irremisiblemente la mencionada casa con condiciones muy ventajosas que se estipulará en el acto de la venta, y es así. El terreno consta de 8 1/2 varas de frente por 55 de fondo, 7 elegantes piezas bien construidas, con cielos rasos, empapeladas, todas embaldozadas, como así mismo los patios etc.
Esta linda propiedad se encuentra en estado para ser habitada por cualquier familia de gusto.
Informes escritorio Potosí 53 m20

Gabriel Ocampo
JUDICIAL
Al Norte
El Domingo 23 de Mayo
A la 1 de la tarde venderé de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Julian Balbin, y como perteneciente á la testamentaria de Don Carlos Cunio, una casa situada en la calle de Charcas entre las de Ayacucho y Junin con 3 piezas, embaldozadas, umbrales de mármol, patio embaldozado, pozo y demas oficinas necesarias.
El terreno mide 9 vs de frente al Sud, por 26 vs y 20 cs, igual á 7 metros 791 milímetros de frente, por 22 métros 780 de fondo al Norte, tasados en todos los ramos en la cantidad de 76080$ … pudiendo venderse ménos de sus 2/3 partes de la tasacion … en 50.24$
Por mas informes casa del martillero San Martin … m18

Modesto Acosta
Sucesor de … [illegible]
JUDICIAL
De todo el menaje de la casa calle … [illegible]
El juéves 20 del corr'te
A las 12 en punto del dia se dará principio á la venta al mejor precio y dinero de contado de todo los muebles, cuyo detalle es el siguiente:
Sala—1 piano de sala 15 piezas de caoba asiento de … 1 piano … 1 mesa … de piedra, 1 araña para gas de cristal, brazos de id al … espejos, bancos, salivaderas etc
Antesala 1 juego 15 piezas 14 sillas y 1 sofá, rinconeras, pies para gas … mesa de centro etc
Dormitorio 1 cama de fierro 1 lavatorio caoba con … 1 mesa …
Comedor—2 aparadores de caoba con piedra mármol, 1 mesa … para comedor, 1 sofá … 1 … para gas, 1 espejo, … 1 estufa, loza, cristales, cubiertos etc
2º Dormitorio—1 cama de fierro con colchones, 1 ropero de caoba, 1 lavatorio id, 1 mesa de luz id, perchas, … neras, alfombrados, mesa centro, 1 escritorio ministro, adornos etc m13
3º Dormitorio 1 cama caoba con colchones, 1 ropero caoba con espejo, 1 lavatorio id, 1 mesa de luz id, … neras, adornos etc

Por el mismo
De tienda, mercería y algunos muebles En su casa San Martin n. 224 (antes 124)
El viérnes 21 del corr'te
A las 11 del dia se dará principio á la venta al mejor precio y dinero de contado de un variado surtido de artículos de tienda, y cantidad de muebles, cuyo detalle … por ser estenso. m19

Perez del Cerro Hnos.
Importante remate Judicial de un terreno situado en la Boca, frente al Riachuelo
El Domingo 30 del corriente
A la una de la tarde remataremos por órden del Señor Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Angel Casares, y á dinero de contado, el hermosísimo terreno perteneciente á la testamentaria de D. Cárlos Agostini, situado en la vuelta denominada de Rocha, dando uno de sus frentes sobre el Riachuelo y el otro á una calle sin nombre.
Este terreno mide 10 metros 825 milímetros de frente al Sudeste ensanchando en su fondo 917 milímetros por 150 metros 407 milímetros de fondo por el costado Nordeste y 154 metros 148 milímetros por el Sudeste.
En este terreno se haya edificada una casilla conteniendo 4 piezas la madera en buen estado y habitables, cuya total tasacion, de terreno y casilla, importa 209,335 pesos 20 centavos, siendo su base para la venta las dos terceras partes que representan 139,556 $ 80 cents.
Por mas pormenores á nuestro Escritorio calle del Perú num. 13 m18

Manuel de la Serna
Muebles nuevos y usados y un surtido completo de bazar
El viérnes … del corriente á las 12 del dia, en su casa calle Bolivar y Potosí, frente á la iglesia del colegio. f26

Por el mismo
JUDICIAL
Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Don Luis Beláustegui, se procederá á la venta de la propiedad perteneciente á la testamentaria de D. Andres y José Garibot y otros
El Domingo 30 de Mayo
A las 12 de dia—Una casa alta y baja, edificio moderno situada en la calle San Juan 279 entre las de Salta y Santiago del Estero. El terreno mide 13 varas de frente al Sud por 39 vs de fondo al Norte, conteniendo su edificio 6 piezas con cielos rasos, pisos de tabla, los techos y pisos embaldozados, maderas duras algibe, cocina y letrina.
La tasacion en todos sus ramos es $ 136,735 mc. base para la venta 2/3 partes que son $91,157 a20

Por el mismo
En Lujan 3800 árboles
En Lujan … á la estacion 3 cuadras al Oeste … á mas alto precio y dinero de contado se verá vendido en lotes al gusto de los compradores
3800 árboles surtidos como eucaliptus, árbol de fierro, acacias varias clases, espinillos, arvejas francesas, palmas imperiales, aguaribais casuarinas en toda … Arboles que sostienen … á propósito para poderse trasportar á cualquier parte
Atencion—Una vez concluido el remate cada comprador se dará por recibido y entregará el importe de su compra, pudiendo dejar los árboles para recibirlos por el término de 15 dias.
NOTA—El tren sale de la Plaza del Parque á las 8 de la mañana m20v24

Antonio Zunini
De muebles nuevos y usados
En su casa calle San Martin 173 y Corrientes 100
El Juéves 20
A las 12 del dia y al contado, cuyo pormenor se dará más tarde. m16

Por el mismo
En su casa calle San Martin 173 y Corrientes 100
El juéves 20 del corr'te
A las 12 del dia y dinero de contado, cuyo pormenor es el siguiente
1 Rico órgano de buena voz, 1 piano harmonium de Caballeri, varios pianos para estudio, 3 cajas fierro de París, 1 adorno para jardin de mucho valor, 1 rico aparador de caoba y roble de 3 cuerpos con un gran espejo, de una de las mejores fábricas de Europa, ricos juegos de sala de las mas elegantes roperos diferentes clases, sillas id, lavatorios, mesas de comedor, id de luz, id escritorios, camas de fierro, biblioteca, cuadros, lámparas, perchas, relojes de sobre mesa, id de pared, sofaes, confidentes varias clases, cómoda de jacarandá, id de caoba, mesa de arrimo con piedra, un toldo con sus fierros correspondientes de 15 dias de uso y otros muchos artículos que estarán á la vista.
Pertenecientes á una liquidacion muchos artículos de tienda como ser camisas, vestidos de …, sombreros, colchas de crochet, sacos, cortes de casimir, piezas de hilo y demas artículos.
En seguida, alhajas, relojes remontoir, id para señoras, rejas filigrana de plata y oro, vino jerez, oporto, cigarros y muchos otros artículos que estarán á la vista. m18

Por el mismo
En su casa calle San Martin 173 y Corrientes 100
El Sábado 22 del corr'te
A las 12 del dia y al contado, de muebles nuevos y usados, cuyo pormenor se darán mas tarde. m16

Por el mismo
En su casa calle San Martin 173 y Corrientes 100
El Sábado 22 del corriente
A las 12 del dia y dinero de contado se venderá los siguientes muebles.
Un rico piano perpendicular, juegos de varias clases, bibliotecas diferentes, cómodas de jacarandá diferentes clases, cuatro riquísimas lámparas de kerosene, cristal Bacará, seis grandes espejos cuerpo entero, marco dorado luna francesa diferentes clases, sillones de hamaca, id sillas de mobiliar, mesas de comedor, de nogal, caoba y guindo, pianos perpendicular, id de mesas, mesa de noche, roperos con y sin espejo, perchas diferentes clases, camas de fierro, ricos relojes de sobre-mesa, de pared, cuadros, galerías, aparador, lavatorios, camas, floreros, un rico surtido de Ruolz como ser: calentador, juegos de café, aceitera, y otros artículos de valor, tambien reloj remontoir de oro con cadena de id, uno de señora incrustado en diamantes y varios artículos de tienda que estarán á la vista. m20

Luis G. Leonetti
JUDICIAL
De una preciosa casita, situada en la calle de Entre-Rios núm. 907, tasacion bajísima
El Domingo 13 de Junio
A las 2 de la tarde procederá vender la casa indicada, por órden Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Angel E. Casares y por nombramiento de los interesados; como perteneciente á la testamentaria de Don Ceferino …
La casita se compone de dos piezas de material con maderas duras, techos embaldozados, cocina, letrina, etc. y el terreno de 17 varas de frente por 18 de fondo, tasado todo en 47360$ mc. No admitiéndose … las 2/3 partes de su tasacion que son 31, …
Títulos superiores, mas datos … escribano Don Federico Mendez, ó Moreno 79 altos …

Remates á la vista

Pedro de Elizalde y Ca.

IMPORTANTE REMATE

EN CASA DE LOS SEÑORES

Wolff Wissner y Ca

Victoria núm. 177 y 179

El Juéves 20 y

El Viérnes 21

DEL CORRIENTE

A 5 6 y 7 meses

Gran surtido de géneros de vestido
Gran surtido de sederías.
Gran surtido de tules y adornos.
Gran surtido de confecciones
Gran surtido de algodones
Esplendido surtido de merceria
Venta liberal—En lotes grandes y chicos.
Artículos todos de la mas reciente introduccion.

El pormenor mañana. m13

Máximo Gowland

JUDICIAL

De una legua y cuarto de campo cuadrado, sobre el Rio Salado en el partido CHIVILCOY.

El Domingo 30 de Mayo

A las 2 en punto de la tarde venderé, en la misma poblacion situado en el campo denominado por de Villegas se venderá en fracciones de cuarta legua, ó todo en un lote, al gusto de los compradores dicho campo por órden del Sr. Juez Dr. D. Angel Casares y como perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Montenegro.

Su situacion es inmejorable á cinco leguas al Sud de Chivilcoy y sobre el Rio Salado ademas una poblacion de material, techo de azotea, con grandes montes de paraisos y duraznos, ademas casas pertenecientes á la misma testamentaria, una poblacion conocida por de Villegas con gran arboleda y plantas frutales; tasado todo en la cantidad de setecientos sesenta y cinco mil pesos moneda corriente, no admitiéndose oferta que no exeda de sus dos terceras partes que son quinientos diez mil pesos moneda corriente.

La mensura practicada últimamente sobre dicho campo dá lo siguiente: Una legua cuadrada mas setecientas tres mil doscientas setenta y una varas cuadradas, formando un total de varas de 36,701,261 treinta y seis millones setecientos tres mil doscientos sesenta y una varas cuadradas, exediendo en mucho lo que indican los títulos, y están en esta superficie comprendidas las cien cuadras cuadradas que separa ... en el terreno para D. Claudio Cotta las cuales creemos no pertenecen al terreno de la testamentaria.

Recomendamos dicho campo por ser de los mejores para invernadas.

Por mas informes á la escribania del Sr. Carballo Defensa 88 ó al rematador Belgrano 120 m1

Por los mismos

SEMANAL—De artículos de almacen En su casa calle Belgrano 120

El Viérnes 21 del corriente

A las 12 en punto de la mañana, procederá á la venta de un grande y variado surtido de dicho ramo, cuyo por menor en parte es como sigue

20 bordalezas vino francés superior, 20 bolsas arroz de la India, 10 cajones fósforos de cera, 120 cajones orejones, 30 cajones pasas málaga, 5 cajones vermouth, 13 cajones chocolate Menier, 180 pares alpargatas, 13 cjs té congou, 10 cajas orejones, 35 cls cerveza francesa 5 fardos tabo manila 3 cjs fideos Napol, 10 cls mostaza francesa, 5 cjs almidon americano, 3 cjs tabaco americano, 50 cjs agua de vichi, 6 cuarterolas agrio, 10 damajuanas vinagre, 10 bolsas alfalfa, 6 barriles arenques, 20 barricas cerveza inglesa y una infinidad de artículos del ramo que estarán á la vista el dia del remate m1

Plowes y Lagos

Sucesores de Balbin y Plowes

Importante remate

De comestibles y bebidas, en nuestra casa calle Perú núm 27

El Viérnes 21 del corriente á las 12 en punto remataremos un surtido completo de comestibles, calidades especiales de vinos, vino de oporto en octavas de Sandeman vino de jerez en octavas id id, vino de jerez en botellas de Candeman varias clases, 100 tercios yerba paraguaya, 50 barricas cerveza, 10 barriles vino priorato, 30 cajones orejones, 50 cajones pasas de uva, 50 cajones fideos, 20 barricas azúcar, 30 cajones vino madeira, 50 cajones ginebra Old Pom, 30 cajones bitter de naranja, 50 cajones vino oporto, averias por cuenta de seguros, 140 bolsas arroz de la India, 20 cajones fósforos finos. m19

Gutierrez y Cuenca

Una casa al Norte, 12 vs por 70 de fondo, calle Cuyo n 772

El domingo 23 de Mayo

A las 3 en punto de la tarde procederemos á vender al mejor precio la arriba espresada finca, compuesto su terreno de 12 vs de frente por 70 de fondo, edificado con 11 piezas modernas, maderas duras, techos y pisos de baldosas, todo edificado en cal, esta propiedad tiene que venderse infaliblemente al mejor precio por liquidacion de una sociedad

Escrituras perfectas, por mas informes y ver los títulos en el escritorio de los rematadores Bolivar 88 m16

Cárlos Alberto Rodriguez

JUDICIAL

De un magnífico terreno situado en el pueblo de San José de Flores, haciendo esquina con el Cementerio Viejo.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos Marenco, procederé á vender en público remate un lindísimo terreno ubicado en el Pueblo de Flores, y haciendo cruz con el cementerio Viejo, compuesto de 34 varas de frente al Sud por 68 varas de fondo al Norte, como perteneciente á la testamentaria de Don Blas Cornel y Doña Maria Gil Diaz, siendo linderos, calle por medio con Santos Duarte, por el fondo con Don Pedro Bernal, por el Oeste tambien calle por medio formando angulo de esquina con Don Vicente Silveira tasado en todos sus ramos en la cantidad de 38000$ m/c sus 2/3 partes son 25300$ m/c

El Domingo 23 de Mayo

A las 2 en punto de la tarde, practicaré la mencionada venta sirviendo de base para el acto las 2/3 partes de su tasacion.

Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la oficina del Escribano Gallardo, donde tienen los autos testamentarios, ó al escritorio Potosi 139. Títulos en perfecto estado a13

Por el mismo

(JUDICIAL)

De una casita chiche en el pueblo de Moron, situada en la calle de Rivadavia. ¡¡Magnífica posesion, tasacion muy baja!!

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, procederé á vender en público remate la mencionada propiedad, ubicada en la calle de Rivadavia, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Maria Rodriguez de Forgues.

El conjunto del edificio es el siguiente 3 espacios habitaciones construidas en cal, maderas duras, cocina, letrina, pozo de balde. La área del terreno se compone de 13 vs de frente al Norte por 50 vs de fondo al Sud una pequeña huerta, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 31,800 $ m/c sus 2/3 partes son 21,200 $ m/c.

El domingo 23 de Mayo

A las 3 en punto de la tarde verificaré la mencionada venta, donde estará la bandera de remate, debiendo servir de base para el acto las 2/3 partes de la tasacion. Por mas datos los interesados puedan ocurrir á la oficina del escribano Don Faustino Miñones donde giran los autos testamentarios ó al escritorio Potosi 139 m18

Por el mismo

JUDICIAL

Mucha atencion en el detalle!!!

EN LAS

LOMAS DE LA ENSENADA

DE ANIMALES VACUNOS LANARES

Y YEGUARIZOS

De propiedad de la testamentaria de los conyuges D. Juan Vidart y de Da. Magdalena Goñi; á la mas alta postura y dinero de contado. En los dias 2 y 3 de Junio.

PRIMER PUESTO

2170 ovejas al corte, tasadas	a	35 $ una	$ 75950	m/c
4 yeguas y 8 caballos, avaluados	a	300 » uno	» 4200	»
50 cabezas de ganado vacuno al corte.	a	100 » uno	» 5000	»
Una cocina en mal estado avaluado en			» 400	»
Enseres de id en			» 160	»
Un rancho de 7 varas de largo en			» 600	»
6 sillas de madera	a	15 » una	» 90	»
Un depósito de agua y 2 bebidas en			» 600	»
Un carro en			» 800	»
16 lienzos de corral	a	15 » uno	» 240	»
26 medios postes de ñandubay	a	12 » uno	» 312	»
27 medios postes y estacones de ñandubay	a	2 » uno	» 54	»
250 piés de pino	a	1½ vs. pié	» 375	»

SEGUNDO PUESTO

1077 ovejas al corte	a	35 $ una	$ 37695	m/c
50 cabezas ganado vacuno al corte	a	100 » uno	» 5000	»
9 lienzos de corral	a	20 » uno	» 180	»
5 medios postes de ñandubay	a	6 » uno	» 30	»
4 tablones en			» 75	»

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José Maria Rosa, procederé á vender en público remate todos los mencionados bienes pertenecientes á la referida testamentaria, á la mas alta postura y dinero de contado debiendo verificarse la operacion de venta en los mismos puestos en los dias 2 y 3 de Junio donde estará la bandera de remate.

NOTA—Deseando facilitar á los concurrentes la comodidad de trasladarse al punto donde tendrá lugar el remate los interesados tendrán en la estacion del ferro-carril de la Ensenada carruages especiales para ser conducidos.

Por mas informes al Escritorio calle de Potosi 139 m6

Martiniano Bonorino

De artículos de almacen—Calle La Defensa núm 20

El Juéves 20 del corriente

A las 11 se rematara un surtido general de comestibles y bebidas.

Pavilo inglés, papel amarillo, aceite de almendras, semilla de alfalfa, cogñac fino en cja, té negro orange y congou, fósforos de palo. Vino priorato en cuarterolas, vino seco en cuarterolas, id francés clase superior, fósforos de cera, tubos para kerosene, yerba paraguaya superior, id paranaguá ginebra de Holanda en frasqueras, sa fina en cje almidon de trigo, orejones, pasas de uva de Mendoza, cerveza, bitter fino, aceite en botellas marca Possell, cigarros hamburgueses, sardinas aprensadas, naipes franceses, algunos canastos, loza, cristales etc. y otra porcion de artículos

Al mismo tiempo—1 balanza de plata, hamburguesa, 1 puerta de calle grande marco duro, varias puertas y hojas de ventana. m15

Por cuenta de quien pertenezca y dinero de contado 24 barricas de cerveza negra de 4 docenas cuteras, 15 id id id 7 doc. medias 1 barrica ácido de limon cristalizado

Por los mismos

Judicial—En el establecimiento del finado D. Gabriel Fuerte, Calle de Santa Fe N. 629 El Viérnes 21 del corriente á las 12 en punto se rematarán á la mejor postura y dinero de contado en virtud de mandato judicial todas las existencias de dicho establecimiento que consisten de varios muebles usados como armarios, estantes, mesa de comedor, dichas de varias clases y tamaños, mostradores, cajas de pino, variedad de herramientas de carpintería, bancos de carpintero, varios artículos de ferreteria, cantidad de fierro viejo, varios lotes de madera varias clases y una infinidad de artículos que estarán á la vista. m18

Lopez y Blanco

Judicial—Al contado

El Juéves 27 de Mayo (dia de fiesta)

A las 4 de la tarde, la finca calle del Ecuador entre Temple y Córdoba, perteneciente al Sr. D. Jesus A. Vasquez, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan Areco, tasacion muy baja 37.249 $ m/c, 2/3 partes 24.834 $ m/c.

El terreno mide 10 varas de fte, al Oeste por 17 1/2 vara de fdo, al Este, 4 grandes piezas nuevas, cocina, pozo, letrina, todo este edificio vale mas del doble de lo que ha sido tasado, por esta razon harán una gran compra con poco dinero.

El Juéves 27 de Mayo (dia de fiesta.) Por mas datos á nuestro escritorio Perú 94 á 96. m12

Por el mismo

AL CONTADO

En nuestra casa calle de Perú 94 a 98

El Viérnes 21 del corriente

A las 12 en punto del dia venderémos al contado y al mejor precio un gran surtido de artículos de la estacion para tiendas, mercerias y zapaterias, cuyo pormenor es como sigue:

Gróes y pequines gran surtido, groes y pequines de colores varias clases, gran surtido de paños y casimiras negros hasta lo mas rico que pueda haber, notable surtido de casimires de color en piezas y en cortes alemanesco de hilo y algodon, casimires finos en piezas y en córtes, cambray lienzos finos. tablon, percales franceses diferentes marcas, pelo de cabra géneros para vestidos ricas clases, gambronas, casimires id, gran surtido de casimires nuevos tanto en piezas como en cortes, alemanesco, bombasí liso y labrado, franela francesa, colchas cameras, embutidos bordados, camisetas crimea, hilo de sastre, servilletas de hilo, juegos de canastos, sacos para niños, sombreros castor, botines para hombres, señoras y niños, guarniciones, ajuares, juegos de manteles, franela punzó, muselinas, yaconas, chalomes de cachimir, trajes para niños, y jóvenes, waterpooff en piezas, tartanes de pura lana, géneros de vestidos varias clases, sombreros de castor para hombre y niños, ules, escoceses, vestidos hechos y en cortes, id para niña, pañuelos espumillas, id de tartan, id de merino negros y de colores, damascos pura lana, calzoncillos de hilo y punto, medias para hombres, señoras y niños. bramantes, lustrinas negras y de colores vedulhos imitacion vicuña, manteles y servilletas, toallas genovesas, coco punzó y rosa, pequines y groes negros y de colores, salidas de teatro, mantas imitacion vicuña, vistos bordados, camisas y batas para señoras y niños, tiras de enagua y juegos festones, tapados de fantasía y seda, y de barelles, y una infinidad de artículos largos á detallar. m19

Por el mismo

AL CONTADO

JUDICIAL

32 MANZANAS

DE TERRENO

EN

MORON

Se venderán en la plaza de la misma estacion donde estará la bandera.

TITULOS SUPERIORES

PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA

DE D. JUAN B. CASTAGNINO

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia

DR. D. LUIS BELAUSTEGUI

Tasacion sumamente baja

8,000 pesos m/c.

POR MANZANA DE 150 VARAS

5,233 pesos m/c.

Son las dos terceras partes para la venta.

El Domingo 23 de Mayo

A la 1 en punto de la tarde, venderemos en la misma plaza de la Estacion donde estará la bandera, al contado y por órden del Sr. Juez arriba espresado, estos importantes terrenos, situados en este partido próximos al Puente de Marques, su detalle es como sigue

El terreno se compone de 4 cuadras de frente, por 15 de fondo, cuadras de 150 varas se venderá por ahora la mitad de esta Area, siendo sus linderos, por el N. O. la testamentaria de Luciana Alvarado, por el N. E. José Gerónimo Traversaro por el S. E. Agustin Leonardo, por el S. O. Cárlos Herrera.

La venta se hará en un lote ó en manzanas como lo soliciten los compradores no admitiendose oferta que baje de las 2/3 partes que son 5,333$ m/c por manzana.

Prevenimos á los interesados, que estos terrenos se encuentran situados entre medio de las estaciones Moron é Ituzaingó, no habiéndose conocido nunca una tasacion tan baja

Por mas informes y planos, a nuestro escritorio Perú numa 94 a 98 m1

Ramon Basavilbaso

Una finca en las Lomas de Zamora
Calle sin nombre
Frente á la estacion
Hácia al Este
Forma esquina y dán sus frentes al Este y Sud
El Viérnes 20 de Mayo
A la 1 de la tarde
JUDICIAL

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. José Maria Rosa, se procederá á vender el dia y hora indicada, la finca espresada situada en el espresado pueblo perteneciente á un juicio ejecutivo seguido por Don Gregorio Casal, contra D. Gregorio Orúe por cobro de pesos, tasada en la cantidad de 150.000 $ m/c Previniendo se que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion.

Nota—Esta propiedad tiene 33 vs de fte. el Este por 41 vs fondo al Sud, 7 piezas de material, sotano etc. La bandera indicará en donde está situada. Por mas pormenores á la oficina de Martin. m12

Por el mismo

JUDICIAL

El Domingo 20 de Junio de 1875

A las 2 de la tarde

Una casita situada calle Rio Bamba num. 25, compuesta de 14 metros 505 milímetros de frente al Oeste por 16 metros 226 milímetros de fondo al Este, tiene 8 piezas, cocina, letrina y demas oficinas necesarias. Tasada en la cantidad de 125,976 $ m/c 20 centavos, 2/3 partes 83,984 ps m/c reconoce una contrata que se vence el 1º de Setiembre de 1876 Títulos superiores.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Carlos L. Marenco, se procederá á vender el dia y hora indicada esta propiedad situada entre las calles de Piedad y Cangallo y perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Dualde. Previniéndose que no se admitirá oferta q' no exceda de las 2 terceras partes de su tasacion. Por mas pormenores a su casa Chacabuco 633, de 8 á 11 de la mañana m13.

Francisco Bulnes

JUDICIAL

De tienda en la calle de Cangallo entre Cerrito y Libertad.

El lúnes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos, procederé á la venta de las existencias pertenecientes al concurso de doña Manuela G. de Becro

detalle

Bramantes, zarazas, géneros de lana para vestidos, un surtido general de tapados para invierno, camisetas de algodon, camisas para hombre y Sra. franela, brines, cuellos para hombre, felpa, damasco de colores, merino de id, muselina de id, un surtido general de pañuelos de hilo medias para hombre, Sras y niños, camisetas de punto para niño, id camisas, baberos surtidos, gorras de lana para niño, boas de lana, pañuelos de seda de colores, crinolina, cortinas bordadas, cuellos y puños para señora, brillantina blanca, camisas de Sra, lienzo fino, mangas de lana y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension

Al mismo tiempo—Armazon y mostrador. m16

Por el mismo

JUDICIAL

AL CONTADO

De nueve casillas de madera en la calle de Europa núms 455 y 457

El dia 28 del corr'te

A las 12 de la mañana. Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan Antonio Areco, procederé a la venta de las indicadas casillas, pertenecientes á la ejecucion seguida por Don Manuel Marcos, contra D. José Rafus por cobro de pesos. m19

Enrique Rodriguez y Ca

BANCO HIPOTECARIO

Remate por el martillero ENRIQUE RODRIGUEZ Y CA

En la casa del Banco

Calle San Martin núm 159

LINDA ESTANCIA

"LA FORTUNA"

Campo de invernada, alambrado por los cuatro costados—Campo alto y de riquisimos pastos situado á tres leguas mas ó menos de la Estacion San Vicente.

Al mejor postor

El Juéves 17 de Junio

A las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un establecimiento de campo con todas sus poblaciones, perteneciente á D. Cándido Galvan, ubicado en el partido de San Vicente conocido por la «Fortuna» cuyo terreno consta de cuatro, mil ochocientas varas de frente por cinco mil de fondo.

Esta propiedad fué tasada en dos millones cien mil ps. m/c y el remate se verificara indispensablemente a la mas alta postura, para chancelar el crédito hipotecario de ochenta mil pesos fuertes concedidos al referido Galvan sobre esta y otras propiedades.

Adeudando dos trimestres D. Candido Galvan y no habiendo podido llenar lo prescripto en el artículo 28 de la ley del Banco, por cuya razon se procede a este remate

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por órden se anuncien serán infaliblemente realizados si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate paguen capital é intereses adeudados

Por mas pormenores ocurrir a la Secretaria del Banco de 10 de la mañana á 4 de la tarde. m18

Pablo Gowland

En su casa calle del Peru 213, de artículos de almacen Al contado

El miércoles 26 del corr'te

A las 12 se rematará un variado surtido de comestibles y bebidas, cuyo pormenor es el siguiente

50 tercios yerba paraguaya superior 50 barricas id paranaguá, 30 id azúcar refinada, 300 latas galletitas inglesas, 50 id fósforos de cera, 50 cjs té de perla, 20 bultos id congou, 60 cjs vermouth torino, 40 id vino jerez, 40 id oporto, 100 id orejones, 100 id fideos de Nápoles, 30 bolsas semillas de alfalfa, 50 barriles anchoas, 200 canastos de palma, 50 cjs aceite de la sociedad, 10 barriles carne de puerco, cigarros habanos, id de bahía, id hamburguesas, aceite de almendras, cubiertos, canastas de alambre alpargatas y otra porcion de artículos que no se detallan por su larga estension m20

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

Al contado—En nuestra casa Perú 87

El Juéves 20 del corriente

A las 12 del dia venderemos un gran surtido de efectos cuyo detalle en parte es como sigue:

Bramantes varias clases, género vestido, género para sabanas, género de hilo, tohallas génovesas, bordados, zarazas, yaconas, fulares, groes, esquines, terciopelo, gran surtido de algodones, manteles, servilletas, ropa hecha, jergas, pellones, uso doméstico, madapolan, pañuelos de mano para señoras, rebozos, ajuares, tapados, lienzo damasco de lana, mantas vicuña, id id imitacion, seda, botines de prusela, groes de colores, id negros, fajas de seda, id de lana, agua florida, enaguas, coleta plomo y negra, sombreros varias clases, abanicos, sombrillas, coco punzó, cotin de hilo, lienzos, grano de oro, Irlanda, pañoa, chaquetones, ponchos, batas, camisas, medias largas y cortas, casimires de invierno, frazadas, chalones de tartan, id de cachemir, franela, fajas de la india y muchos otros artículos del ramo que no es posible detallar. m15.

Por el mismo

AL CONTADO
En nuestra casa Perú 87
Remate extraordinario
El Viérnes 21 de Mayo
A las 12 del dia

Por órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales 2 cjs artículos de fantasía como ser: licoreras, escritorios, bombas cristal para peces, poncheras, alhajeras, habaneras, floreros necesarios para viage y otros objetos de mucho gusto.

1 cj 39 1/2 dos camisas listado, 4 fardos, 32 piezas de tripa de Bruselas.

AL MISMO TIEMPO—Por cuenta de seguros, 26 cajas flores finas. 10 id id id blancas y verdes, 8 id id id blancas, 1 cj 200 paquetes horquillas, 800 tabaqueras goma, 60 collares perlas. m16

Por órden del Sr. Administrador de R. N. 24 cinturones plumas, 6 escarellas id, 22 ml. casimir, 38 1/2 docenas plumas para gorras, 141 resmas papel de oficio

Por el mismo

En nuestra casa Perú 87

El Viérnes 21 de Mayo á las 3 de la tarde por órden del Sr. Administrador de R. N. venderemos á la mas alta postura y al contado.

66 Bolsas 5328 kilos cal de Génova m18

Peralta Ramos y Fiorini

JUDICIAL

EN SAN ISIDRO

De 6 lotes de terreno 60 vs. de frente por 100 de fondo, en la calle Gral. Belgrano ó camino de las Lomas, perteneciente á la testamentaria de Da. Adelina Acevedo

El Domingo 23 de Mayo

A las 2 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Angel Casares y como perteneciente á la testamentaria de Da. Adelina Acebedo, seis lotes de terrenos contiguos, situados en la calle General Belgrano ó camino de las Lomas.

Cada lote se compone de 10 vs. de frente al Norte por 100 de fondo al Sud.

Su tasacion es de 600 ps vs. de frente y se previene no se admitirá oferta menos de sus 2/3 partes que son 400 pesos

Estos terrenos están situados entre las quintas de Doña Victoria Zapiola, Don Cándido Arana y D. Amadeo Acevedo

Por mas datos ocurrir a nuestro escritorio Defensa 19 a23

Astengo

REMATE JUDICIAL

DE DOS BUENAS PROPIEDADES

PERTENECIENTES Á LA TESTAMENTARIA

De Da. Antonia Rocca

Y por órden del Sr. Juez de la Instancia Dr. D. Cárlos L. Marenco.

La primera en la calle Juncal num. 270 Entre Ayacucho y Junin con frente al Norte

El Domingo 23 de Mayo

á las 3 de la tarde

Procederé al remate de la referida casa, de 6 piezas de material, una linda sala con dos hermosas ventanas, una pared de reja de fierro á la calle, terreno de 16 vs con 60 centésimas de frente por 67 vs de fondo, un gran patio y otro pequeño, quinta, toda cercada de pared, pozo y demas comodidades

Tasada por todo en la suma de 9...95$ m/c no pudiendo admitir oferta menos de sus 2/3 partes que es muy barato

2ª PROPIEDAD

EN LA CALLE CHARCAS N. 605

CENTRAL

Entre Montevideo y Paraná con tramways á la puerta

El Domingo 23 de Mayo

A las 2 de la tarde

Procederé al remate de la referida propiedad perteneciente a la misma testamentaria, con 4 hermosas piezas frente moderno, vereda de piedras, pozo y demas comodidad con parral de fierro en el patio con 10 vs de frente por 21 vs de fondo, ó lo que resulte entre muros

Tasada por todo en la suma de 113,273$ m/c no pudiendo venderse menos de sus 2/3 partes para ver su tasacion y otros datos calle Defensa núm 74 tercer patio, escritorio de D. J. Gallardo.

NOTA—Recomiendo mucho estas dos propiedades por la baratura de su tasacion como el dia y hora indicada a21

Guillermo F. Quirno

En Chivilcoy chacra del finado Don Remigio Roca De hacienda vacuna lanar y yegueriza, carros, azadas, y demas útiles

El Domingo 6 de Junio

A las 12 en punto procederé á la venta en remate público al mas alto precio y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia del Departamento del centro Dr. D. Nestor French y por cuenta de la testamentaria de D. Remigio Roca, lo siguiente

2800 ovejas mestizas al corte tasadas á $ 32 cada una 2/3 partes $ 21 34 S, 475 vacuno al corte id a ps 150 cada una 2/3 id ps 100, 150 yeguarizo al corte id a ps 70 cada una 2/3 id ps 46-67, 40 bueyes id a ps 450 cada una 2/3 id ps 300, 10 caballos id a ps 250 cada una 2/3 id 166 67, 10 yeguas mansas id a ps 200 cada una 2/3 id ps 133 34, 5 carros de bueyes con sus útiles a ps 5500 cada una 2/3 id ps 3666-67, 1 id de varas a ps 1200 2/3 id ps 800, 1 id de volcar a ps 400 2/3 id ps 266-67, 1 lote arados a ps 800 2/3 id ps 533-34

Prevenimos que la hacienda está en muy buen estado de gordura y que por el vacuno al corte ha habido una oferta de $ 170, pero como es necesario verificarlo en remate se venderá por lo que den no admitiendose oferta que no exeda de las 2/3 partes de su tasacion

En la plaza de Chivilcoy, habrá carruajes que conduciran á los licitadores al local del remate q' está á dos leguas del pueblo Por mas informes pueden ocurrir al escritorio del rematador Bolivar 36 en esta Ciudad En Chivilcoy a los herederos de Roca y en Mercedes a Don Luis Salvadores en la plaza de este pueblo m9

Por el mismo

Remate Judicial

De una casa situada en la calle de Méjico num 368 antes 224 entre las calles Tacuarí y Buen Orden

El domingo 30 del corr'te

A las 2 de la tarde procederé á la venta de la mencionada casa, en publico remate y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de la Instancia Dr. D. Angel E. Casares y perteneciente á la testamentaria de D. Bartolomé Rodó

El terreno mide 8 3/4 vs de frente al Norte por 67 4/10 vs de fondo al Sud. El edificio se compone de 7 piezas, cocina y letrina, tirantes y alfajias de maderas duras, dos cuartos de tabla, algibe, pisos y techos embaldozados, umbrales de mármol etc.

Esta propiedad fué tasada en el año de 1865 en los ramos de albañileria, carpinteria y herreria en la cantidad de $ 169,274-2 rs. m/c y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion que son $ 112,849-4 rs

Lo central y baja tasacion de esta propiedad nos hace innecesario toda recomendacion

Para ver las tasaciones y demas informes pueden ocurrir a la escribania de Don Luis M. Arzac, debajo de las galerias de Cabildo donde tiene su escritorio el rematador m1v30

Manuel Benza

De todas las existencias de la tienda y merceria, de la calle de Tucuman esquina Garantias.

El Juéves 20 del corr'te

A las 11 en punto de la mañana remataremos a la mas alta postura y dinero de contado, cuyo pormenor en parte es como sigue.

Lienso, bramante, uso domestico, género de lana para vestidos, pique, bombasí, surtido de ropa hecha, medias de varias clases, camisas, camisetas, sombreros, tohallas, cinta de seda y talla y un surtido completo de perfumeria y merceria que no se detalla por su larga estension y que estarán a la vista.

Nota—Si alguien se interesa por el todo puede venderse particularmente, la casa se alquila con contrata, tiene armazon, mostrador y gas que es de la casa, hay mismo darán razon m18

Por el mismo

Estrajudicial

De una casa situada en la calle de Tucuman entre las de Junin y Andes donde estará la bandera de remate el Domingo 23 del corriente á las dos en punto de la tarde se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado la casa está compuesta de una pieza con zaguan dos ranchos, 7 1/2 vs, de frente por 40 de fondo no faltar á la hora indicada

NOTA—La casa está situada en calle empedrada próxima a una via de tramvia toda la manzana edificada y pronto pasaran tranvia por la misma puerta y se previene que dicha venta se efectuará por tener que ausentarse á Europa. m18

Andres Piaggio

JUDICIAL

EN EL MERCADO CONSTITUCION

EN LA BARRACA DEL SR. TRELLES

De una gran cantidad

DE FRUTOS DEL PAIS

Por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Criminal del Departamento del Sud Dr. D. Julian L. Aguirre y como perteneciente a Don Martin Alchurut:

El Sábado 5 de Junio

A las 10 en punto de la mañana se rematará sin falta alguna a la mas alta postura y dinero de contado, una gran cantidad de cueros vacunos, id de caballo y pluma de avestruz, cuyos efectos existen embargados en dicho Mercado y depositados en la Barraca del Sr. Trelles donde estará la bandera de remate.

Llamo la atencion de los comerciantes del ramo por la importancia de este negocio, previniéndose que los compradores deberán abonar su importe en el acto de recibir los efectos comprados.

Mas pormenores al rematador Victoria 98 ó Libertad y Arenales. m11

R. Amoretti y ca.

De Tienda y merceria al contado En nuestra casa Cuyo 148

Hoy mártes 18 del corriente

A las 12 en punto del dia, venderemos por cuenta de varios un surtido general de efectos de tienda y merceria variedad de artículos de lana para la estacion y muchos efectos surtidos de estos ramos.

Por los mismos

De tienda y merceria y otros al contado En nuestra casa Cuyo 148

El Juéves 20 del corriente

A las 12 en punto del dia venderemos por cuenta de varios un surtido especial de artículos diversos de de tienda merceria y Bazar

Al mismo tiempo venderemos una partida de artículos de estos ramos por cuenta de una casa introductora. m18

Hidalgo y Torres

No. 5679.

JUDICIAL

El Domingo 23 de Mayo

De un lote de terreno con edificio, calle de Santiago del Estero, formando esquina a la de Cochabamba. De órden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. Cárlos Marenco.

A las 2 de la tarde se procederá á vender dicho lote de terreno perteneciente á la testamentaria de Don Jorge Wilke.

El terreno se compone de 10 vs. de frente a la primera y 45 id a la segunda, calle empedrada, vereda, cercada de pared, arboles etc.

Tasacion 69,876 ps. 80 cts. las 2/3 partes 46,250 ps. m/c.

Creemos de oportunidad para hacerse de una linda localidad. Por mas pormenores, Bolivar 86 a20.

Por el mismo

N. 5,680 Judicial

De una importante propiedad situada en la calle de Corrientes 787, testamentaria de D. Francisco Sarmiento, de órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. José Maria Rosa.

El Domingo 13 de Junio

A las 2 de la tarde procederemos á vender esta importante finca que como se verá la tasacion es bajísima, pidiendo a los Sres. que deseen emplear bien su dinero pasen á visitaria dicha propiedad, para ver si puede producir un 50 p%.

El terreno se compone de 16 vs 90 c de fte al S. por 70 id 60 c, angostando en el fondo del fte. 25 c.

La propiedad es magnificamente edificada con infinidad de piezas hechas á todo costo, entrando tres altos, escalera de mármol, umbrales de id, maderas duras, techos y pisos embaldosados, algunas de madera fuerte moderno y tallado, cocina, letrina y demas comodidades para una familia, con hermosas plantas frutales y de jardin, toda la construccion sólida y elegante, no hay nada que desear para vivir comodamente.

Tasacion ps. 599 393 pesos 55 c., las 2/3 partes ps. 399.595 pesos m/c.

El edificio vale el doble sin el terreno

Nota—Como se verá realmente la propiedad es ir antes del dia que se remate, y cerciorarse de lo que decimos, tomando á mas, la localidad en que se halla situada, rodeada de hermosos edificios. Por mas pormenores Bolivar 86 a27

Por el mismo

No. 5683

¡¡Por liquidacion de sócios!!
¡¡Muy linda esquina!!
Calle de Buen Orden 678 esquina San Juan 378.
¡¡Importante local!!
17 varas de frente á la 1ª por 20 á la segunda.

El edificio se compone de un buen almacen y 4 magníficas piezas, todo muy bien construido, maderas de primer órden etc etc "Tasacion $ 180,000 m/c" 2/3 partes 120,000 $ m/c. Su valor es de 400,000 $.

El Domingo 23 de Mayo

A la 1 de la tarde se procederá a la venta de dicha finca esquina que como se ve su tasacion es ínfima y servirá de base para su venta las 2/3 partes es decir 120,000$ m/c da mas barato

Por mas pormenores a nuestra casa de remates y comisiones Bolivar 86 m12

Por el mismo

JUDICIAL

No. 5684

De dos lotes de terrenos situados en el pueblo de Belgrano formando esquina á las calles San Martin y Maypú, de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Julian Balbin.

¡Gran retaza!!

El Domingo 13 de Junio

A las 2 de la tarde se procederá a vender dicho terreno con edificio perteneciente a la testamentaria J. Juan Duga ray

¡Lote de esquina!

Con 25 vs frente al Este por 25 de fondo al Oeste con dos piezas de material, cocina con techo de teja pozo y cerca de pared, fué tasada en 40 000$ hoy se retaza la base fijado en 25,000$ las 2/3 partes son 16,66.$ m/c base para la venta

Lote contiguo á la esquina

Compuesto de 16 vs de frente al Este por 50 de fondo fué tasada en 35,000$, hoy ha sido reducida esta hasta 29,000$ las 2/3 partes son 15,335 base de su venta, por mas pormenores a nuestro nuevo escritorio Bolivar 20 m12

Por el mismo

N. 5685 Judicial

Terrenos municipales

De órden de S. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Julian Balbin, calle de Sta. Fé y Chabango donde se juntan estas calles, frente a una plaza nueva, a lo que sa á Palermo contigua a la pólvora

El Juéves 27 del corriente (dia de fiesta)

A la 1 del dia se procederá a vender dicho terreno con 18 vs de fte al O. por 190 id de fondo E. el frente del fondo ensancha el terreno á 92 a 50 ... tasado en $ 300 181 m/c 42 cs las 2/3 partes son 200 121 ps m/c Creemos la localidad hoy muy importante

Otro

Rincon y Venezuela, a las 3 de la tarde, con 19 varas fte á Venezuela por 38 vs 8 cs á Rincon y 39 vs 29 cs por el otro costado, forma esquina tasado el primero como está, tasado $ 72 591 m/c 65 cs, las 2/3 partes $ 51 733 m/c. Creemos muy oportuno el aprovechar en comprar hoy estos lotes de alguna importancia Por mas pormenores a nuestro nuevo escritorio, calle de Bolivar N. 20 m12

Por el mismo

No. 1886 Judicial

De los muebles de la casa calle de Belgrano n. 229 (altos) Testamentaria D. Francisco Lozano. De órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Francisco Lozano.

El Lúnes 24 del corr'te

A las 12 del dia se procederá a vender dicha existencia, entrando sofaes, sillas, sillones, roperos, escritorio de caoba, camas, espejos, cuadros, alfombra, lavatorio, estufa, y infinidad de artículos que estarán a la vista largo su detalle Por mas pormenores en nuestro escritorio Bolivar 20 m16

Por el mismo

N. 5681 Judicial

Por juicio ejecutivo

24 preciosas chimeneas de marmol que existen en exhibicion en nuestra casa calle Bolivar N. 86 para marmoleros, para particulares, para todos

El Viérnes 21 del corriente

A las 12 del dia, a mas alto precio y al contado, procederemos a la venta en detalle de 24 hermosas chimeneas de mármol blanco y jaspeado con adornos tallados

Como trabajo artistico y por ser propias para estaciones permitimos llamar la atencion de los interesados.

Indefectiblemente tienen que venderse el espresado dia a cualquier precio m18

Por el mismo

Ultimo remate en la casa Bolivar 86

Por desocupar la casa

El Miércoles 19 del corriente

A las 12 en punto, de varios muebles pertenecientes a ejecuciones como roperos de caoba con espejos muebles vidrieras caoba, varios escritorios, lavatorios, dos bañaderas mas, roperos pino, 1 ó 2 grandes chapas de marmol, dos estatuas, 1 prensa de copiar, etc. y 1 gran porcion de cuadros, adornos etc. todo lo que esté a la vista. Tambien se venderán los útiles carruajes para jardines, grutas etc que por no ser necesario se venden en el anterior remate.

Nota—Nuestra nueva casa está en Bolivar 20 m18

Por el mismo

No. 5686

JUDICIAL

Muy importante, de órden del Sr. Juez de Comercio Dr D ... Por chancelacion de hipoteca.

La central propiedad 290 Venezuela 290 entre Lima y Salta, 9 vs de fte á N. por 59 1/2 de fdo al S.

Esta magnífica casa se compone de 11 comodas habitaciones, algibe, cocina, letrina, etc. etc. hermosas parrales, árboles frutales, etc patios y techos embaldosados, umbrales de mármol etc.—Tasacion $306,354 m/c 13 ctvs. 2/3 partes $204,236 m/c (su valor real es de $350,000)

El domingo 6 de Junio

A las 2 en punto procederemos a la venta de dicha propiedad central, cuya tasacion es bajísima, tomandose por base las 2/3 partes, que como se verá la casa vale el doble (sin exajerar)

Títulos perfectos. Por mas pormenores a nuestro escritorio 20 Bolivar 20 m19

Pedro I. Lopez

¡¡NOTABLE REMATE JUDICIAL!!

EN EL HERMOSO PUEBLO

DE SAN JOSE DE FLORES

De "Del mercado Flores" y media manzana de casas

El Domingo 23 de Mayo

A las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta en público remate á la mas alta oferta y dinero de contado, los bienes que mas abajo se detallan De órden del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, por una ejecucion hipotecaria, lo siguiente

"El mercado Flores—Se compone su edificio de 10 departamentos centrales divididos cada uno de ellos en 4 piezas, pisos embaldozados, techos de teja francesa sobre armazones de pino de tea con sus llaves de fierro, puertas de persianas con sus herrajes en los cuatro frentes. Todas sus calles, y patios embaldozados, asi como las veredas de los frentes á las calles de Necochea y Union; y los postes de esteo de quebracho con berjas de fierro.

Otro—Departamento de 2 piezas, techos de zinc sobre tablas de pino, piso de madera, puertas de pino con persianas.

Otro—Edificio bajo y alto á la parte Sud del mercado y consta de 4 piezas bajas y 4 altas, pisos de baldozas, revoques en cal, entre-pisos de dos hiladas de ladrillos y baldozas, puertas y ventanas de vidriera con su correspondientes herrajes.

Otro—Edificio bajo, frente al Norte y Oeste, consta cada uno de 4 piezas, 2 grandes letrinas, un gran pozo de agua en el centro del mercad, faroles en las calles del mercado etc.

El terreno—Su área consta de 70 vs. 70 ctms. de fte. al Oeste por la calle de Necochea, por 49 vs. 20 ctms. de fdo. al Este, con frente á la calle de Union

Reditua actualmente de 9 a 10,000 ps. por mes. La tasacion de edificios y terreno en la cantidad de $560,192. Las 2/3 partes y como base para principio á la venta $440,128.

En seguida—Media manzana de casas sub-divididas, 2 casas calle Union núms. 127 y 129, 5 piezas, zaguan, cocina, letrina y pozo de agua medianero cada una, cielos rasos de madera, pisos de patio y zaguan baldozas etc., una casa calle Union núms 131, 133, 135, 4 piezas y zaguan, cocina, letrina y pozo de gua medianero, una casa calle Union núms. 137 y 139 y a Necochea n. 24 y 26 formando esquina, 11 piezas y demas etc. etc Gran corralon frente a la calle Necochea n. 22, y frente a la calle sin nombre al Este, 7 piezas letrina, cocina y pozo de agua etc. etc.

Gran edificio n. 20 y 22 frente a la calle de Necochea, dando tambien fte a una calle sin nombre, consta de 2 grandes salones de los cuales uno son donde está situado el Colegio, y el otro donde está una gran fábrica de muebles, con cielos rasos de yeso y pisos de madera etc. etc.

Una casa frente al Norte en una calle sin nombre y consta de 5 piezas, cocina, letrina y pozo etc. etc. Una casa situada en el callejon que dá fte. al Este, 5 piezas, cocina, letrina y pozo de agua etc.

El terreno donde están edificadas todas estas propiedades consta su área de 66 vs de fte á la calle de Necochea, por 53 varas 20 céntimos de fondo al Este dando frente á la calle de Union—Estas fincas reditúan actualmente la suma de $7,100 por mes. Las tasaciones de edificios y terreno ascienden a la cantidad de $892,570. Las 2/3 partes y como base para dar principio á la venta son $595,046

Nota Se previene á los interesados que los títulos son de primer órden y est n en la Escribania del Secretario Don Felix Sagasta Defensa 86 1e. patio. m9

AVISOS

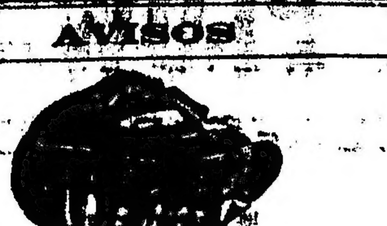

162-MAIPU-162

R. NEWBERY Y BROTHERS

DENTISTAS AMERICANOS

MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO Y EN ESTA CAPITAL

Asociados con Don Tomas Coquet

Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y máquinas de Nueva-York, de las mas recientes invenciones.

Máquinas eléctricas

Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte-América.

Magníficos dientes

Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras la de colores y formas variadas y de mejor calidad conocida hasta ahora.

Operaciones

Y estraccion de muelas sin dolor POR MEDIO DE GAS PURO Y GARANTIDO, con cuyas cualidades nos hemos familiarizado por catorce años de práctica constante y en lo que hemos podido avalorar sus efectos.

Todas clases

De pasta para emplomaduras y particularmente las de oro que se hacen con tal perfeccion que se garanten para toda la vida.

Horas de asistencia

Todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche

Ofrecen su casa

A los dentistas que quieran ver las novedades que por primera vez han sido introducidas al pais.

162---MAIPU---162

f25 perm.

CASA INTRODUCTORA

MAQUINAS DE COSER

Verdaderas Norte-Americanas

DE

WHEELER Y WILSON

326 CALLE DE VICTORIA 328

BUENOS AIRES

PARA FAMILIAS VARIOS GUSTOS

Costureras, Sastres, Zapateros y Talabarteros

Hilo, seda, agujas, aceite y todos los útiles garantidos y enseñanza gratis

PRECIOS MODERADOS

Agente Introductor—*J. E. de Moraes*

m1 perm

PILDORAS HOLLOWAY

La experiencia ha demostrado que en muchas enfermedades el uso de las Píldoras Holloway han producido mas alivio en cuarenta y ocho horas que no hubiese el dá posible conseguir con procedimientos ordinarios durante el término de seis meses, así que este notable remedio ha recibido por parte de muchas celebridades del Arte Médica, la merecida denominacion de *infalible* tanto para la cura radical de numerosas enfermedades, como en particular para las malas digestiones y afecciones biliosas cuyos males aleja con rapidez sorprendente.

El poder purificativo de estas Píldoras que restablecen la sangre, limpiándola de toda clase de humores, hace que la flojedad, debilidad ó languidez, males que tanto aflijen a gran numero de personas sean prontamente sustituidas por la mas perfecta salud y robustez

Las peligrosas afecciones invernales como la tos, los ... dichas Pildoras y Ungüento en conformidad á las instrucciones adjuntas y á las personas que padezcan la asma, encontrarán un grande alivio en las Píldoras Holloway, las cuales son constantemente recomendadas a todos los que sufren de este mal Ningun paciente debe darse á la desesperacion sin haber apelado á poder de este notable medicamento, que tanta fama ha adquirido en todas las partes del mundo f2 p.s

BAÑOS PUBLICOS

El establecimiento de baños de la calle de Artes num 118 cuyo servicio se habia interrumpido por causa de un incendio, se halla nuevamente á su servicio de publico a4 perm

ESTUDIO DE MAGNETISMO

Y DE ASTROLOGIA

Consultas de esta maravillosa ciencia á la todas las de enfermedades, ... El verdadero magnetismo, ... Fell, ha sido premiado con dos medallas de oro de primera clase y una de plata, de segunda clase por su gran mérito y capacidad. Se cura con garantía, ... medicamentos mercuriales. El profesor tiene doce años de estudio práctico en las enfermedades venereas, que es su propia especialidad. Da consultas de magnetismo, en compañia de la célebre sonámbula señorita Adela Rosai, bastante conocida por sus verdaderos cálculos adivinos

Precioso *bálsamo del magnetismo*, preparado é inventado solamente por el profesor, compuesto de siete clases de yerbas medicinales, el cual cura todas las enfermedades interiores aunque sean crónicas. Su casa, calle de San José núm ... entre Potosí y Moreno a11 perm

DEPOSITO MAQUINAS DE COSER

En este depósito se encuentra el surtido mas grande y variado de máquinas de coser que hay en la República Argentina de todos los mejores y mas acreditados fabricantes de los Estados-Unidos para el uso de familias, costureras, sastres, sombrereros, zapateros, talabarteros etc. como ser Howe, Grover y Baker Ætna, (Planer) Wheeler y Wilson, Elliptic, (Sloat) Singer, Hume de brazo para cambiar elásticos, de mano y otras muchas clases mas modernas

Todas se venden garantidas, enseñanza gratis y á precios muy reducidos.

Tambien hay un gran surtido de hilo, seda y toda clase de útiles para las mismas, máquinas de lavar, planchar, plegar, picar volados, picar carne, hojalatero, etc etc.

JUAN SHAW

N. 338 calle Venezuela 338

(Antes N. 206)

m1 perm.

18-SUIPACHA-18

ENTRE RIVADAVIA Y PIEDAD

Dr Guillermo A. Nowland y hno

Recibido y aprobado por la FACULTAD DE MEDICINA de los ESTADOS-UNIDOS y recibido y aprobado tambien por la FACULTAD DE MEDICINA de esta CIUDAD.

Anuncia al Público; que hace ocho meses poco mas que compramos á D. CARLOS E. KRAUSE su establecimiento situado en la calle SUIPACHA 10 1/4 con todos sus útiles y enseres que aumentó con los mas perfeccionados y modernos descubrimientos hechos en los ESTADOS UNIDOS en el arte que ejerzo, por esa razon puedo ofrecer respecto a DIENTES ARTIFICIALES y todo lo demás concerniente al ramo, el surtido mas elegante, moderno y perfecto, hago EMPLOMADURAS de dientes ó muelas cariadas con ORO y sin dolor alguno, dándole la misma forma que tenia el diente ó la muela cariada, garantizando la duracion.

Las personas que no puedan ó no quieran emplomaduras con ORO, podrán elejir cualesquiera de las emplomaduras de otra especie conocida, y á precios módicos.

Los salones del establecimiento estarán abiertos todos los dias.

Las personas tímidas que deseen hacerse sacar muelas SIN DOLOR podrán usar el GAS HILARANTE ó NITROSO OXIDO.

Suipacha 18 entre Rivadavia y Piedad

a24 perm.

Ungüento Holloway

El gradual aumento expresado por millares de personas de todas las naciones, es el mejor testimonio de la virtud de este maravilloso Ungüento y nos prueba que, á el solo debe la cura radical de sus enfermos, despues de haberla buscado vanamente en muchos otros medicamentos; los efectos que produce son incomparables, y particularmente en la curacion de los males de pierna, úlceras, mal de pecho, escrófula, abscesos, mal de garganta, tumores y erupciones del cútis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos acompañan las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway 533, Oxford-street, Londres. f2-3 p. s.

RETRATOS

DE

CRIATURAS

FOTOGRAFIA DE LA INFANCIA

Habiendo se montado este establecimiento, situado en la calle Artes 118, se avisa á las personas que tengan criaturas para retratar, que no podemos hacer en la calle Florida núm. 160, de las 8 á las 12 del dia, mientras no se instale otro taller destinado á las criaturas. En el mismo Establecimiento se hace toda clase de retratos en fotografía y pintura

a4 perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago José Camenago, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Abril 19 de 1875—*Juan E. Coronado* a20v20m

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Leopoldo Girard, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretario del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Abril 22 de 1875—*Carbalo.* a23v23m

El Dr. D. Cárlos L. Marenco Juez de 1a Instancia en lo Civil, por el presente cita llama y emplaza, por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ... Vernet, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Marzo 5 de 1875—*Juan E. Coronado* a23v23m

Juzgado de Paz de Lobos. Por el presente se cita llama y emplaza á los herederos y acreedores de la testamentaria de Da. Gavina Caro para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan á estar á derecho por sí ó apoderado ante el Juzgado ... Abril 10 de 1875—*Casimiro Villamayor* a27v23m

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del centro Dr. Don Juan Cárlos Belgrano, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Manuel Azcárate, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma. Buenos Aires, Abril 21 de 1875—*Manuel Malmierca*—Escribano Secretario a30v30m

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Dr. Don Juan Cárlos Belgrano, se cita llama y emplaza durante el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Flores ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Mercedes Marzo 1875—*Manuel Malmierca*—Secretario. m1v24

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don José Maria Rosa se cita á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Ortensio Marquez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su Señoria, por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires, Abril 24 de 1875 *Mariano Andrade* m2v2p

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil, Doctor Don Cárlos L. Marenco se cita llama y emplaza á los herederos y acreedores de Doña ... Martin para que dentro del término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires Mayo 5 de 1875 *Manuel Lucero* Escribano Secretario m5vjn

Por disposicion del señor Juez comisario Don Juan C. Sanchez se convoca por tercera vez á todos los acreedores del concurso de Fuentes y Peralta para el 20 del corriente á las tres de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos Buenos Aires Mayo 11 de 1875 *Juan J. Reynoso* m16v20

Por el presente se cita llama y emplaza á D. Pedro Iglesias para que en el término de 10 dias comparezca ante este Juzgado á efecto de contestar la demanda interpuesto por ... sobre cobro de pesos y recojer varios objetos de su pertenencia que existen en casa de don José L. Torres, y caso de no verificarlo asi se procederá como corresponda. Lobos, Mayo 12 de 1875 —*Casimiro Villamayor* m16v20

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil y comercial de este Departamento Sud, Dr. D. Justo P. Ortiz se cita y emplaza por el término de treinta dias a todos los acreedores del concurso de D. Domingo Unanue para que dentro de dicho término se presenten al Síndico provisorio D. Jaime ... los títulos justificativos de sus créditos. Dolores, Mayo 10 de 1875, *Aurelio P. Castro*, Secretario m15 v3jn

Por disposicion de D. Francisco Rezabal Juez Comisario de D. Francisco Japello se convoca por tercera y último vez a junta general de acreedores para el dia veinte y uno del corriente á las dos de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de los créditos presentados a contra dicho concurso cuya reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado el dia y hora indicada Buenos Aires, Mayo 14 de 1875 —*Bernardo Folkenand*.—Escribano Secretario. Perú 130 m18v21

Por disposicion del Sr. Juez comisario D. Carlos Vilate se convoca á todos los acreedores del concurso de D. Orestes Mendoza, á una junta general que tendrá lugar el dia 22 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de verificarse los créditos, Buenos Aires Mayo 17 de 1875 Joaquin Reynoso m18v20

Los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Antonio Faut se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Juan Balbin por medio del Secretario que firma, a deducirlos en forma bajo apercimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1875 *Felix Sagasta*.—Oficina Defensa, 86 m18v18jn.

Por orden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Carlos L. Marenco, se cita llama y emplaza a todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de D. Antonio Penco a fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1875 —*Clodomiro Gallardo* m18v18jn.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil y comercial del Departamento Sud Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber que con fecha cuatro de Mayo del presente año, ha sido declarado en quiebra Don Domingo Unanue, prohibiéndose hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hiciesen de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos, ni entregas de las obligaciones que tengan pendientes Se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Juez Comisario D. Mariano E. Echeverry, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Artículos 1580 y 1587 Código de Comercio—Dolores Mayo 11 de 1875.—*Aurelio Castro*—Secretario, calle Buenos Aires n. 31 m15v20

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de Don Cárlos Maggi, se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos al dia 28 del corriente á la una de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio; previniéndose a los que no concurran que se los considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria presente al acto.—Buenos Aires Mayo 15 de 1875—*Lijó* m18v28

Por órden del Sr. Dr. D. Julian Balbin, se cita y llama a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel D. José O. Gordillo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan ante el Juzgado de Su señoria y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Abril 18 de 1875.—*Miguel Repetto.* a30v20m

Por el presente, se cita llama y emplaza D. Torcuato Cabal para que en el término de nueve dias á contar de la fecha comparezca ante este Juzgado de Paz á contestar la demanda que por cobro de pesos le ha interpuesto Da. Maria Nuesta, representado por D. Pedro Pasta, bajo apercibimiento de condenarlo en rebeldia si no compareces, Juzgado de Paz de la Parroquia de la Piedad—Buenos Aires, Mayo 17 de 1875 —*Máximo Paz*—Juez de Paz. m19v29

... de Juez de ... Civil Dr. ... Rosa, ... á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. ... Perea y Da. Petrona Loaiza, para que dentro del término de ... dias á deducir sus acciones por medio de la ... Buenos Aires, ... de ...

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por ... José L. Viana, para que durante el término de treinta dias á contar desde el de la publicacion del presente, se presenten ante el Juzgado de Su Señoria, y por intermedio del Secretario que firma á deducir sus acciones—Buenos Aires, Mayo 5 de 1875—*Federico Mendes*—Escribano Secretario.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por ... de D. Andiño Andrada, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por sí ó apoderado á estar á derecho ante el Juzgado del que suscribe y caso de no verificarlo, se procederá como corresponde.—Lobos, Abril ... 1875.—*Casimiro Villamayor.*

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo civil y Comercial del Departamento del Centro Dr. D. Juan Carlos Belgrano, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Miranda, D. Pedro Lagos Miranda y Don Miguel Banegas, ya sean como herederos ó acreedores; para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, y ... del que firma—Mercedes Marzo 10 de 1875.—*Manuel Malmierca.*—Escribano Secretario.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Cornelio Diaz, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á estar á derecho y deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 20 de 1875 —*Miguel Repetto* Escribano Secretario, oficina Defensa 86. a24v24

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa ... rizo, ya sean como herederos ó acreedores, como así mismo á todos los herederos de Don Felipe Colombier y Da. Maria de los Santos de Colombier para que en dicho término se presenten ante su señoría por conducto del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Abril 7 de 1875—*G. I. Carballo.* a16v16m

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Julian Balbin, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Cornelio Diaz, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á estar á derecho y deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires, Abril 20 de 1875, *Miguel Repetto* Escribano Secretario. a24v24m

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Jacoba Achával ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe (Defensa 88) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires Abril 28 de 1875. *M. Perez Gomar*, Secretario a29v29m

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita, llama y emplaza por término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Agustina Martinez de Llanos, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante S. Sria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Mayo 1º de 1875—*Federico ...* Defensa 86 m5v5jn.

De órden del Sr. Previsor Vicario General Castrense ... Honorario Dr. D. ... García, se hace saber que tanto ... la Capellania Eclesiastica que con el ... de dos mil pesos plata fundo Da. Isabel Rosa ... se ha presentado D. Rosendo Paz solicitando se declare patrono por lo que se llama cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho al Patronato de la espresada Capellania, para que dentro del término de treinta dias contados desde hoy dia de la fecha, comparezcan por sí ó por apoderado bastante ante su Sria. y por la Notaria Mayor Eclesiástica á mi cargo á deducir sus acciones, pues que pasado dicho término se proveerá con arreglo á derecho y la tabla de fundacion, parandoles el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 3 de 1875—*Sa... D. Oliveira*—Escribano Mayor Sino

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Silvestre Mora que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, Don Carlos Urdinate Rivadavia de 1 á 2 de la tarde, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al ... por el art. 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena de que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario Don Emilio Perez en la ... los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, ... 4 de 1875—*Juan Gonzalez*

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor D. Juan A. Areco se hace saber á los acreedores al concurso formado á Don Pedro Olazabal, presenten al Síndico Provisorio Don Amadeo Graz, Calle Florida 29, dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6º del art. 1549 del Código de Comercio; debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la pena del inciso 1º del artículo 1567, haciendo saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo hagan manifestacion de ello por escrito al Señor Juez Comisario Don Carlos Villate, como lo dispone el inciso 2º del artículo citado, Buenos Aires, Mayo ... 1875, *Eugenio Blanco*

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor don Julian Balbin, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Cuenca Castro, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados de esta publicacion, comparezcan por ante el Juzgado de dicho señor Juez é intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á efecto de deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Buenos Aires Abril 29 de 1875—*Manuel A. Victorica* Oficina Defensa Nº 86 3er patio

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco, se hace saber á los acreedores al concurso formado á D. Francisco Estevez, presenten al Síndico provisorio Don Sisto J. Quesada calle Cuyo 150, dentro del término de 15 dias, los títulos justificativos de sus respectivos créditos, como lo dispone el inciso 6º del art. 1549 del Código de Comercio, debiendo abstenerse las personas de hacer pagos ó entregas al fallido, bajo la pena del inciso 1º del art. 1567, haciendose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. Juez Comisario Don Gabino Maingnellot, como lo dispone el inciso 2º del art. citado—Buenos Aires, Mayo 11 de 1875—*Eugenio Blanco* m12v21

Por disposicion del Señor Juez Comisario Don Juan C. Sanchez, se convoca á junta general para proceder á la verificacion de créditos á todos los acreedores del concurso de Don José B. ... Costa la cual tendrá lugar el ... del corriente á las 3 de la tarde en el salon del Juzgado previniéndose que con arreglo a lo dispuesto en el art. 1600 del Código de Comercio los acreedores que no asistieron se entenderá que adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes, Buenos Aires, Mayo 17 de 1875 *Juan Gonzalez*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco, se hace saber á todos los acreedores del concurso de D. José Martinez, que con arreglo al art. 1641 del Código de Comercio se han declarado cerradas las operaciones de la quiebra por falta de activo—Buenos Aires, Abril ... de 1875, *Bernardo Folkenand* Escribano Secretario, Perú 130.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Cárlos L. Marenco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Agustin Dielha, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo ... 1875—*Juan E. Coronado* m14v14jn

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Criminal Dr. ... Julian Hudao, ha ordenado se cite por medio del presente a Don Juan Bautista Lanfranconi, para que dentro del término de seis dias comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que contra él sigue Ludovico Molinari, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le seguirá el juicio en rebeldia—Buenos Aires, Mayo 11 de 1875—*Pastor Lacasa*—Escribano Actuario. m14v20

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco se hace saber á todos los acreedores del concurso de D. Manuel Ledo los que quedan cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia de activo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1641 del Código—Buenos Aires, Mayo 10 de 1875, *Pedro Sicouret*, Escribano secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco, y á los efectos del art. 1641 del Código de Comercio, se hace saber á los acreedores al concurso formado á D. Juan B. Peana; q' quedan cerradas todas las operaciones de esta quiebra por insuficiencia de su activo—Buenos Aires, Mayo 13 de 1875, *Eugenio Blanco*.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. José Maria Rosa, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues Don Exequiel Paz y Jacoba Custo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe, Defensa 86, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Abril ... 1875—*Nicanor Repetto.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á Don Fortunato Dosses, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio Don Luis Loguegaray, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. ... del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario Don Exequiel ... Necochea, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Mayo 7 de 1875 *Joaquin Lijó* Perú ...

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco se hace saber por el presente á los acreedores del concurso formado á Don Silvestre Mora se ha prorrogado por el término de 15 dias mas en que deben presentarse al Síndico Provisorio Don ... los Urioste los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos, al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario Don ... en la inteligencia de ser tenidos por contraventores ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Previniéndose que los acreedores que no presenten sus títulos en este término, no se les admitiran en el acto de la Junta—Buenos Aires, Mayo 17 de 1875—*Pedro Blanco* m19v29